TOMO 164 — Montevideo, Sábado 24 de Agosto de 1946 — Núm. 11955

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda a fin de habilitar totalmente la Zona y Puerto Franco de Colonia.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

2

Decreto. Se declaran en situación de emergencia de lucha contra la langosta los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

3

Decreto. Se declara en situación de emergencia de lucha contra la langosta todo el territorio nacional.

4

Decreto. Se da una nueva prórroga para la presentación de trabajos correspondientes al concurso especial entre los funcionarios del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5

Resolución. Se designa delegado del Ministerio ante la Comisión encargada del estudio del problema de las aglomeraciones de adquirentes de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

6

Ley. Se concede pensión por gracia especial a don Gregorio Gadea Ramos.

7

Ley. Se dan unos recursos especiales a la Facultad de Veterinaria.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto que tiende a solucionar cuestiones planteadas por el cumplimiento de la ley 9.940, de Jubilaciones Civiles.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda a fin de habilitar totalmente la Zona y Puerto Franco de Colonia.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1946.

A la Asamblea General:

Como complemento del mensaje y proyecto de ley sometido a esa Asamblea General con fecha 15 de setiembre de 1944, por el que se estructuraba la organización y funcionamiento de la Zona Franca de Colonia, el Poder Ejecutivo, viene por el presente a someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley por el que se amplía la suma solicitada en aquel proyecto de ley, en la cantidad de $ 300.000 a fin de habilitar totalmente la Zona y Puerto Franco de Colonia.

Sería innecesario entrar en el presente mensaje a exponer los fundamentos en que se apoyó la iniciativa para solicitar en la referida fecha de 15 de setiembre de 1944 la suma de $ 700.000 para obras complementarias, mediante la utilización de los terraplenes al puerto que servirían de fundamento a la construcción de depósitos.

Las obras proyectadas para la total habilitación consisten en la construcción de un muelle y de un pabellón de pasajeros, con una ubicación más adecuada para las operaciones de tránsito con la vecina orilla.

El Poder Ejecutivo no ha encontrado arbitrio más factible para cubrir la suma solicitada que seguir el mismo procedimiento que se estableció en el artículo 8.o del proyecto de ley a estudio del Parlamento solicitando la ampliación de la deuda de Obras Públicas que autorizó la ley de 17 de julio de 1942.

Esperando que la Asamblea General, compenetrada de la importancia y urgencia que existe en dejar totalmente terminadas las obras de la referencia, se servirá prestar al presente proyecto de ley su preferente atención, aprovecha la oportunidad para saludarla con la mayor consideración. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA. — ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 8.° del proyecto de ley sobre organización y funcionamiento de la Zona Franca de Colonia, ampliándose en $ 1.000.000 valor nominal la deuda de Obras Públicas que se autorizó a emitir por ley de 17 de julio de 1942, de las cuales se destinarán $ 300.000 a la construcción de un muelle y un pabellón de pasajeros para la total habilitación del Puerto y Zona Franca de Colonia.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

TOMAS BERRETA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se declaran en situación de emergencia de lucha contra la langosta los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de agosto de 1946. — Número 1313|946.

Vista la información proporcionada por el Director General de Lucha contra la Langosta, que anuncia que mangas de langosta procedentes de la República Argentina están invadiendo nuestro país por el litoral Norte del Uruguay;

Considerando: que tal circunstancia configura la situación prevista en el artículo 2.o de la ley de 26 de junio del corriente año,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase en situación de emergencia de lucha contra la langosta los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú a los efectos dispuestos en el artículo 2.o de la ley de 26 de junio de 1946.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE PEDRO ARAMENDIA.

Los índices del 2.o trimestre se publicaron en el N.o 11931 (27 de julio)

3

Decreto. Se declara en situación de emergencia de lucha contra la langosta todo el territorio nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de agosto de 1946. — Número 1313|946.

Vista la información proporcionada por el señor Director de Lucha contra la Langosta, comunicando que la invasión de langosta adquiere proporciones que amenaza todo el país;

Considerando: que tal circunstancia configura la situación prevista en el artículo 2.o de la ley de 26 de junio del año en curso,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase en situación de emergencia de lucha contra la langosta a todo el territorio nacional, a los efectos previstos en el artículo 2.o de la ley de fecha 26 de junio de 1946.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE PEDRO ARAMENDIA.

4

Decreto. Se da una nueva prórroga para la presentación de trabajos correspondientes al concurso especial entre los funcionarios del Ministerio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 13 de agosto de 1946. — Número 61|946.

Visto el decreto de fecha 8 de enero próximo pasado, por el que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a organizar concursos especiales entre los funcionarios técnicos y administrativos de su dependencia;

Resultando que se han iniciado gestiones solicitando se amplíe el plazo que por el artículo 5.o del decreto mencionado se establece para presentación de trabajos, cuyo vencimiento se ha fijado para el 25 de agosto de cada año;

Considerando: que siendo el concurso correspondiente al presente año el primero de su índole, se estima conveniente otorgar un plazo mayor, ya que con ello se facilitará la presentación de trabajos, pues es de prever que los interesados no hayan dispuesto del tiempo necesario para reunir el material adecuado, lo que redundaría en perjuicio de la finalidad que se tuvo especialmente en vista al establecer dichos concursos, o sea ofrecer a todos los funcionarios con derecho a intervenir en los mismos, la posibilidad de colaborar con iniciativas propias al progreso y perfeccionamiento de los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el día 15 de setiembre próximo, el plazo para la presentación de trabajos correspondientes al concurso que, de acuerdo con el decreto de fecha 8 de enero de 1946, se organiza para el corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE PEDRO ARAMENDIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se designa delegado del Ministerio ante la Comisión encargada del estudio del problema de las aglomeraciones de adquirentes de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1946.

Correspondiendo designar delegado del Ministerio de Inustrias y Trabajo ante la Comisión encargada de estudiar lo relacionado con las aglomeraciones de adquirentes en lugares de venta al público de artículos de primera necesidad,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Designar delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la referida Comisión al señor Ignacio Pazzano.

Comuníquese, etc. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se concede pensión por gracia especial a don Gregorio Gadea Ramos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Gregorio Gadea Ramos, por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, 30 de julio de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de agosto de 1946. — Número 3290|942.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL. VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Ley. Se dan unos recursos especiales a la Facultad de Veterinaria

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar cinco mil pesos ($ 5.000.00) de Rentas Generales, cantidad que será entregada a la Facultad de Veterinaria para atender el pago de forrajes para el Instituto de Zootecnia y solventar los gastos que se originen con motivo de la visita del profesor Fred Mckenzie.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de agosto de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de agosto de 1946. — Número 94|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL. VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto que tiende a solucionar cuestiones planteadas por el cumplimiento de la ley 9.940, de Jubilaciones Civiles.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de Agosto de 1946.—Número 1394|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración del Poder Legislativo, el adjunto proyecto de ley, tendiente a solucionar algunas de las cuestiones planteadas por el cumplimiento de la ley número 9.940, de 2 de julio de 1940.

En la Cámara de Representantes fué aprobado un proyecto de ley con disposiciones análogas a las establecidas en la ley de fecha 27 de julio de 1944. Por ese proyecto de ley se ampliaba hasta el 31 de julio de 1947 el plazo establecido en los apartados 2.o y 3.o del artículo 2.o de la ley número 9.940 y se dejaba en suspenso hasta el 31 de julio de 1947 la vigencia del inciso A del artículo 45 de aquella ley, estableciéndose que:

"Los funcionarios que actualmente cuenten con 65 años de edad y 40 de servicios, o los que cumplan dentro del plazo de opción en el caso que deseen jubilarse, tendrán derecho a la bonificación establecida en el inciso final del artículo 45.

Podrán permanecer en sus cargos hasta el 31 de julio de 1947, los funcionarios que cumplan 70 años de edad, siempre que la autoridad competente respectiva así lo resuelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 223 de la Constitución.

Artículo 3.o Prorrógase hasta el 31 de julio de 1947, la ley de 30 de abril de 1946 referente a Retiro Policial".

Este proyecto de ley no fué aprobado por el Senado. En esta Cámara se sustituyeron las disposiciones de aquel proyecto por una modificación de los artículos vigentes sobre jubilación obligatoria.

El Poder Ejecutivo no ve inconveniente en que se contemplen por un nuevo proyecto de ley algunos de los fines perseguidos por la iniciativa aprobada por la Cámara de Representantes, sin introducir variantes capitales en el régimen de la jubilación obligatoria

Como el proyecto rechazado por el Senado no puede ser presentando hasta el siguiente período legislativo, (artículo 191 de la Constitución), el Poder Ejecutivo cambia los plazos fijados y agrega una disposición de evidente justicia sobre la caducidad prevista en el artículo 27 de la ley número 9.940.

Por esta disposición legal se establece que todo funcionario que ingrese o reingrese a la Administración está obligado, dentro del año subsiguiente, a manifestar ante la Caja Civil si quiere acumular los servicios anteriores comprendidos en otras Cajas, etc. Vencido el plazo fijado en el inciso 1.o, sin que el empleado pida la acumulación, caducarán todos sus derechos, etc.

Se trata de una caducidad que extingue derechos jubilatorios, por servicios reconocidos, registrados y válidos en otras Cajas por el hecho de que el funcionario no haya pedido la acumulación dentro del plazo de un año.

Es un régimen de severidad, que no tiene justificación, sobre todo si se aprecian las dificultades que ofrecen las leyes de jubilaciones para su interpretación por el hombre común. Constituye, además, una excepción arbitraria frente al criterio de consideración seguido en la ley número 10.670 de 13 de noviembre de 1945, sobre reconocimiento de servicios.

En efecto, por esta ley, se permite pedir el reconocimiento de servicios en cualquier tiempo, mientras no se haya otorgado la pasividad. Si el reconocimiento se pide, vencidos los plazos legales, se dispone que se acumulen a los reintegros el interés del 6 o|o capitalizados anualmente.

Esas disposiciones amparan a quienes solicitan el reconocimiento de servicios. El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, ha dictado resoluciones en varios casos, sosteniendo con razón, que esa ley sobre reconocimiento de servicios, no derogó el artículo 27 de la ley número 9.940 que rige para servicios reconocidos en otras Cajas, cuya acumulación se debe solicitar dentro del plazo legal establecido.

Quiere decir, que no existe caducidad para servicios a reconocerse, y se impone ésta, por el simple transcurso de un año, para hacer perder derechos basados en servicios reconocidos y válidos, por los cuales se ha pagado el montepío correspondiente.

Para impedir esa arbitrariedad, se propone que la caducidad del artículo 27 de la ley número 9.940 sólo tenga lugar, cuando el funcionario después de notificado en forma por la Caja Civil, no pidiera la acumulación de los servicios reconocidos en otras Cajas, dentro del plazo legal.

De esa manera, los funcionarios que ingresen o reingresen a la Administración con servicios reconocidos en otras Cajas, no perderían sus derechos sino cuando dejaran de pedir la acumulación de esos servicios anteriores, luego de ser advertidos de la trascendencia de su actitud.

El Poder Ejecutivo espera que el proyecto de ley adjunto encontrará ambiente favorable en el Poder Legislativo.

Con tal motivo, se complace en renovar a esa Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida. — JUAN J. AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Amplíase hasta el 31 de agosto de 1947 el plazo establecido en los apartados 2.o y 3.o del artículo 2.o de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940 para los afiliados que de acuerdo con las disposiciones de la ley número 7.818 de 6 de febrero de 1925 hayan configurado su causal jubilatoria hasta el 31 de julio de 1946.

Estas disposiciones no rigen para los causahabientes.

Art. 2.o Queda en suspenso hasta el 31 de agosto de 1947 el inciso A) del artículo 45.

Los funcionarios que actualmente cuenten con 65 años de edad y 40 de servicios, o los que cumplan dentro del plazo de opción en el caso que deseen jubilarse, tendrán derecho a la bonificación establecida en el inciso final del artículo 45.

Podrán permanecer en sus cargos hasta el 31 de julio de 1947 los funcionarios que cumplan 70 años de edad siempre que la autoridad competente respectiva así lo resuelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 223 de la Constitución.

Art. 3.° La caducidad prevista en el artículo 27 de la ley número 9.940 sólo tendrá lugar cuando los funcionarios, después de ser notificados en forma por la Caja Civil con transcripción de la disposición legal citada, no pidieran la acumulación de los servicios reconocidos en otras Cajas, dentro del plazo establecido. Esta disposición tiene efecto retroactivo.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 13 de agosto de 1946:

1—Mensaje a la Asamblea General proponiendo a dicho Cuerpo modificaciones al proyecto de ley —que fuera enviado a su consideración con fecha 28 de agosto de 1945— por el que se declara "Plaga Nacional" a la sarna ovina y se establecen los procedimientos de contralor de ese flagelo. (Carpeta 1266|944).

2—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto dictado con fecha 9 del mes en curso, por el que se fija como cuota mensual de faena, hasta el 31 de diciembre de 1946, para los mataderos de Departamentos limítrofes al de la capital, que hubieren estado ya en funcionamiento desde el mes de agosto de 1943, la cantidad que cada uno de ellos hubiera sacrificado entre esa fecha y el 31 de diciembre del mismo año. (Carpeta 1165|945).

3—Decreto fijando la cuota mensual de faena para los mataderos de Departamen-

tos limítrofes al de la capital, y al que se hace referencia "ut supra". Firmado con fecha 9 de agosto de 1946. (Carpeta N.º 1165|45).

4—Decreto declarando en situación de emergencia de lucha contra la langosta los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú, a los efectos dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 26 de junio de 1946 que crea el servicio de lucha contra la langosta como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Firmado con fecha 15 de agosto de 1946. (Carpeta número 1313|946).

5—Decreto creando una Comisión Especial con el cometido de estudiar y aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas convenientes a fin de solucionar el problema creado a la población de Montevideo por las dificultades para obtener subsistencias en condiciones normales. Firmado con fecha 12 de agosto de 1946. (Carpeta número 1379|946).

6—Decreto prorrogando hasta el 15 de setiembre próximo el plazo para la presentación de trabajos correspondientes al concurso que se organiza para el corriente año a realizarse entre los funcionarios técnicos y administrativos de este Ministerio. (Carpeta N.º 61.946).

7—Decreto proveyendo varios cargos administrativos y técnicos vacantes en la Dirección de Agronomía. Firmado con fecha 6 de junio de 1946. (Carpeta número 1395|946).

8—Decreto designando para ocupar un cargo de peón en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" al señor Héctor Grajales. Firmado con fecha 6 de julio de 1946. (Carpeta número 1307|946).

9—Decreto por el que se provee varios cargos técnicos en la Dirección de Ganadería. Firmado con fecha 17 de julio de 1946. (Carpeta N.º 1206|946).

10—Decreto desinando Subjefe de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería al doctor Carlos Freire Muñoz y Jefe del Servicio de Parasitología de la misma Sección al doctor Julio Apolo Bengochea. Firmado con fecha 6 de agosto de 1946. (Carpeta número 343|946).

11—Decreto por el que se provee varios cargos administrativos en el Presupuesto de la Dirección de Ganadería. Firmado con fecha 6 de julio|1946. (Carpeta 1306|946).

12—Resolución cometiendo al Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía ingeniero agrónomo Agustín Trujillo Peluffo, la instrucción de un sumario administrativo, con el fin de averiguar las irregularidades que se le imputan al Agente Oficial de Marcas y Señales para Ganado del Departamento de Canelones, señor Juan Francisco Pérez Fuica. (Carpeta número 660|946).

13—Decreto por el que se encarga al técnico en investigaciones económicas de este Ministerio, ingeniero agrónomo Roberto Graña —sin perjuicio de las funciones que le fueran asignadas por decreto de 16 de julio próximo pasado, por el que se adscribe al Departamento Económico Comercial del Uruguay en Francia— la de actuar como funcionario de enlace y asesoramiento en lo relacionado con la tramitación de los contratos de abastecimientos de carnes a las Naciones Unidas y los problemas permanentes de la comercialización de este producto, a cuyo efecto deberá establecer contacto con la representación diplomática del Uruguay en Gran Bretaña. Firmado con fecha 16 de agosto de 1946. (Carpeta número 1394|946).

14—Resolución no haciendo lugar a la reconsideración solicitada por el Director de Agronomía ingeniero agrónomo Julián Murguía contra el decreto de fecha 5 de julio de 1946, que dispuso que el recurrente pase a prestar funciones en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Firmado con fecha 7 de agosto de 1946. (Carpeta N.º 906|943).

15—Decreto por el que se designa para ser expropiada y se declara de urgencia su ocupación la parcela de terreno ubicada en la 16.ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 15.800 de propiedad del señor Felipe Montero, con un área de 3 hectáreas, 3844 metros2. (Carpeta número 734|942).

16—Decreto designando para ser expropiada y se declara de urgencia su ocupación a la parcela de terreno empadronada con el N.º 15.799, ubicada en la 16.ª sección judicial del Departamento de Canelones, de un área de 2 hectáreas 9277 metros2. (Carpeta N.º 734|942).

17—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por la cantidad de $ 199.812.92, con cargo al rubro "Diferencias de Cambio", por concepto de diferencia en el precio de la leche, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1945. Firmado con fecha 14 de agosto de 1946. (Carpeta 1566|945).

18—Resolución autorizando a la Dirección de Lucha contra la Langosta para efectuar las adquisiciones de veinte coches "Jeeps", de dos mil mamelucos y de mil guantes, pudiéndose atender esos gastos con la partida de dos millones de pesos que arbitra la ley de creación del Servicio de Lucha contra la Langosta, de fecha 26 de junio próximo pasado. (Carpeta N.º 1213|946).

19—Resolución autorizando a la Dirección de Lucha contra la Langosta para adquirir un total de siete aviones, debiéndose imputar la erogación que provoque a los fondos previstos por el artículo 34 de la ley de fecha 26 de junio próximo pasado. (Carpeta 1313|946).

20—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a adquirir a la firma ingeniero Stella J. A. un tanque para agua de 20.000 litros, para dotar de agua a la Isla Gorrito. Firmado con fecha 23 de julio de 1946. (Carpeta 1086|946).

21—Resolución por el que se dispone librar orden de pago a favor de la Facultad de Veterinaria por la suma de cien pesos, destinados a la financiación de los gastos que se le originen a los estudiantes de la Facultad de Veterinaria en un viaje de estudios que proyectan realizar a la ciudad de Buenos Aires. Firmado con fecha 12 de agosto. (Carpeta N.º 1049|945).

22—Resolución liberando del pago de derechos de importación a la partida de 100.202 kilos brutos de nitrato de sodio, abono químico introducido por la firma Compañía Swift de Montevideo S. A. para ser utilizados como fertilizantes. Firmado con fecha 6 de agosto de 1946. (Carpeta N.º 923|946).

23—Resolución creando la Comisión Regional Honoraria de Lucha contra la Sarna Ovina de Batlle y Ordóñez, la cual se integrará con las personas que se indican. (Carpeta 1443|944).

24—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 11.860.32 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes verificados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior. (Carpeta 519|946).

25—Resolución prorrogando por el término de 30 días, a contarse del 14 de agosto en curso, el plazo fijado a la firma Mayo S. A. para exportar a Buenos Aires un cargador y un ventilador aéreo. (Carpeta N.º 1199|946).

26—Resolución prorrogando hasta el 20 de octubre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadería, señor Tomás Hernandez. (Carpeta N.º 1|946).

27—Resolución prorrogando hasta el 23 de agosto en curso la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar de la Sección Economía y Estadística Agraria, señora Ada Barros de Silva. (Carpeta número 67|946).

28—Resolución prorrogando hasta el 30 de setiembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el mecánico del Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía, señor Tomás Sosa. (Carpeta N.º 885|946).

29—Resolución concediendo al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Manuel Castelo una licencia por enfermedad desde el 29 de julio próximo pasado hasta el 31 de agosto en curso. (Carpeta N.º 1558|945).

30—Resolución prorrogando hasta el 30 de setiembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Jefe de Sección de la Dirección de Ganadería, doctor Manuel M. Mattos. (Carpeta número 1107|945).

31—Resolución prorrogando hasta el 29 de octubre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso el Subdirector del Instituto "La Estanzuela", ingeniero agrónomo Juan G. Dellazoppa. (Carpeta número 636|945).

32—Resolución concediendo al Ayudante de esta Secretaría de Estado, señor Federico A. Corleto, una licencia por enfermedad desde el 1.o de agosto en curso, hasta el 15 de setiembre próximo. (Carpeta N.º 178|945).

33—Resolución prorrogando hasta el 16 de agosto en curso, la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadería, señor Alfredo Fernández Pereira. (Carpeta N.º 453|946).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.º de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

30.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 3 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Textos de los proyectos presentados.

A) Por el señor Representante don Lisandro Cersósimo, declarando zona apta para el turismo a la ciudad de San José.

B) Por el señor Representante don Eofelio de Dovitiis, sobre costo de arrendamientos de predios rurales destinados a la explotación agrícola o lechera.

4—Inasistencias.
5—Licencia. — Al señor Representante doctor Héctor Payssé Reyes.
6—Moción del señor Representante doctor Brause, para que se levante la sesión. — Se vota: Afirmativa.
—Se levantó la sesión

1

Asisten, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Cecilio Arrarte Corbo, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás C. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósifo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Francisco A Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan A. Maldonado, José Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, Martín M. Ois, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravis, José María Penco, Oscar A. Pérez, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenber, Ventura Puig, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte y Alberto F. Zubiría.

Faltan:

Con licencia: Los señores Representantes Héctor Payssé Reyes y Herminio Zunino.

Con aviso: Los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Richero y Ramón Viña.

Sin aviso: Los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Florencio Core, José M. Damborlarena, Enrique D. Martínez, Toribio Olaso, Enrique Oribe Coronel, Arturo Reyes Cabrera y Marcelino Urioste.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante doctor José María Penco, solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Hacienda, sobre la situación jurídica de la F. U. N. S. A. y utilidades que ha obtenido, durante el conflicto mundial.

—Trasmítase.

PROYECTOS INFORMADOS

La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto sobre fijación de sueldo mientras dure la misión oficial que en Estados Unidos de Norte América, desempeñará el doctor René Julián Barú.

—Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

Del señor Representante don Lisandro Cersósimo, por el que se declara zona de interés, apta para el desarrollo del turismo, a la Ciudad de San José.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Del señor Representante don Eofelio de Dovitiis, sobre costo de arrendamientos de predios rurales destinados a la explotación agrícola o lechera.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

LICENCIAS

Del señor Representante doctor Héctor Payssé Reyes, por la presente semana.
—Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a exposiciones:

El Ministerio de Industrias y Trabajo, contesta la exposición del señor Representante doctor José María Penco, relacionada con el estado actual de los privilegios de que goza la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Sociedad Anónima.

El Ministerio de Obras Públicas contesta la exposición del señor Representante don Eofelio de Dovitiis, relacionado con la aplicación del artículo 3.o de la ley de 23 de diciembre de 1944. (Plan de Obras Públicas).
—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

Despachos telegráficos de la Sociedad de Fomento Rural de Salto y de la Sociedad de Fomento Rural de Chapicuy, respecto del proyecto de creación del Servicio de Lucha contra la Langosta.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, remite el expediente respecto de la exposición del señor Representante don Gabriel José D'Amado, sobre la negativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en conceder reforma de cédula al señor Rómulo A. Revello.
—A sus antecedentes.

3

Textos de los proyectos presentados:

A) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase la ciudad de San José, zona de interés, apta para el desarrollo de turismo.

Art. 2.o Esta declaración se entiende al sólo efecto de las facilidades de préstamos para la construcción de hoteles por iniciativa municipal o particular.

Art. 3.o Facúltase al Banco de Seguros a facilitar el préstamo necesario para la construcción de hoteles en San José, si la iniciativa fuere del Gobierno Municipal.

En tal caso, el Banco de Seguros requerirá informe previo de la Comisión Nacional de Turismo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 3 de 1946.

Lisandro Cersósimo, Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El proyecto de ley que someto a vuestra consideración y cuyo objeto es declarar a la ciudad de San José, zona apta para el turismo, continúa la finalidad ya iniciada por la Comisión Nacional de Turismo, de hacer conocer, tanto al nativo como al extranjero, las bellezas, la cultura y la evolución progresiva de nuestro país; dotado de extraordinarias bellezas naturales, privilegiado por su posición geográfica, así como también por el amplio grado de difusión de su cultura, no podemos permitir que ese conocimiento quede limitado sólo a la Capital u otras zonas veraniegas, pues coadyuvaríamos a un privilegio injustificado y egoísta; sino que, por el contrario, debemos, ante todo, tratar de que se conozcan y se admiren también esos mismos atributos que ostentan y ofrecen al visitante, las ciudades del interior del país.

El ritmo del progreso no se limita sólo a las Capitales. Tiene, indudablemente, una gravitación más amplia que recogen también las ciudades del interior; que llega aún más allá; penetra en las campiñas, recorre y se aloja en los establecimientos de campo y se expande, en fin, sobre todo el territorio nacional.

San José constituye, dentro del concierto de las ciudades del interior, un poderoso centro de irradiación de la cultura, del progreso por los que han bregado y trabajan actualmente, en un esfuerzo constante de superación, tanto sus autoridades como sus habitantes, dominados todos por un imperioso sentido evolucionista.

Hermosos edificios, de líneas arquitectónicas modernas, le proporcionan el aspecto de las grandes ciudades; su "Teatro Macció", que con justificado acierto es considerado el primero dentro de los de su género del interior del país; la iglesia, joya arquitectónica, reputada como una de las más bellas de la República; el edificio que es sede de la Jefatura de Policía y de la Intendencia Municipal, de líneas sobrias y bien proyectadas. Estos y muchos otros —por no citar más que unos cuantos— junto con edificios particulares no menos hermosos y elegantes, impresionan al visitante como ciudad ágil y moderna.

Centros sociales, de cultura, de deportes, espectáculos públicos, estaciones de radio, parques, plazas, jardines, diarios, periódicos, revistas, todo tiene allí el auge y el desarrollo que el visitante anhela. Sus bellezas naturales, esas verdes praderas que se extienden plácidamente a las márgenes del agua cristalina de sus ríos, el marco de arrogancia, donosura y optimismo que posee todo lo que traduce espectáculos donde triunfa la vida y la juventud.

El "Parque Rodó", rodeado y acariciado por altos eucaliptus, brindando aire puro, energías, salud; por canchas de tennis, basquetbol, fútbol, patines, donde el músculo se distiende y la mente se agiliza. Y los amantes de la vida del campo —en su más alta expresión— tienen montes abundantes, donde la caza y la pesca se brinda por doquier, y para descansar y eliminar la fatiga del día, apacibles ríos brindan el cauce acogedor de sus aguas y el Río de la Plata, el romántico azul de su ampuloso seno, sobre el que "El Arazatí" descansa, la gallarda visión de su vegetación frondosa. San José posee en "El Arazatí" una de las bellezas naturales más envidiables del país, en estado casi de inexplotación. La naturaleza, que se ha desarrollado allí con prodigalidad, produce en el turista una impresión agradablemente salvaje. Espeso y enmarañado, acogedor y misterioso, el murmullo de los ríos y arroyos que lo entrecruzan van jugando una ronda cantarina y alegre que se hace más sonora cuando el Río de la Plata abre sus brazos para recibirlo y besarlo con la suave caricia de su azulado remanso. El Estado tiene en "El Arazatí" una futura zona veraniega, que atendida por las autoridades, si éstas le brindan un poco de dedicación, puede alcanzar proporciones incalculables que confirmarán aún más la reputación que estas privilegiadas tierras del Plata poseen como zona de turismo. Es necesario agregar también, que el turista que recorre la campaña tiene cómodos Paradores donde reponer la fatiga del día: entre otros, el elegante "Parador de Rincón del Pino"; el acogedor y hermoso de "La Boyada" que en jurisdicción del Departamento recibe al visitante extranjero que llega por vía Colonia, donde renueva energías, estira sus músculos y aspira el aire fresco del Plata, que "El Arazatí" sacude y desparrama por las verdes campiñas: San José lo tiene todo para atraer al visitante. Y tiene también la belleza y la cultura incomparables de sus mujeres, que forman una trayectoria de admiración en la vida social del país, por su trato afable, distinguido, cautivador y galano. El viajero o turista que ha visitado San José, lo sabe bien.

Una ciudad con todos estos atributos, un Departamento con todas estas bellezas, a cuyo mejoramiento y progreso contribuyen todos sus hijos, son acreedores a la iniciativa traducida por este proyecto de ley y a su aprobación por parte de la Cámara.

Montevideo, junio 3 de 1946.

Lisandro Cersósimo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El costo de arrendamiento de los predios rurales que se destinen a la explotación agrícola o lechera no podrá exceder, en ningún caso del 6 1|2 o|o (seis y medio por ciento), libre de todo impuesto o gravamen, del aforo que sirve de base para el cobro de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 3 de 1946.

Eofelio de Dovitiis, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de julio de 1930, atendiendo a la situación difícil, similar a la actual, porque atravesaban nuestros agricultores, tuve una iniciativa semejante a ésta, limitando el máximun de los precios de arrendamiento.

Decía entonces y podría repetir ahora que: "La situación de nuestros agricultores, de recursos limitados, y que constituyen la inmensa mayoría no puede ser más angustiosa.

"No existiendo entre ellos la unión y solidaridad necesarias para defenderse eficientemente de las exacciones del patrono y las maniobras de la especulación, faltos de ayuda por parte del Estado que los libere de toda carga que grave su trabajo, les facilite los implementos y útiles requeridos para pagarlos en las condiciones más liberales, y del asesoramiento oficial para que se les instruya debidamente acerca de las prácticas necesarias para obtener un mejor rendimiento de la tierra que cultivan; huérfanos también de la ayuda de nuestras instituciones nacionales de crédito, que en realidad no se interesan de la suerte de los modestos trabajadores de la tierra, que son los que más necesitan el apoyo bancario, ya sea para la labranza y sembrado con semillas seleccionadas, ya para evitarles vender sus productos a precios irrisorios, ha bastado que el tiempo fuera poco propicio para los cultivos, que sus cosechas resultaran pobres, y que una baja castigara el valor de los productos, para colocar a esa masa de trabajadores en la más crítica situación económica.

Si bien es cierto, que nuestros agricultores, que en general practican un sistema rudimentario y anticuado en el laboreo de las tierras, quizá por falta de recursos y no de acuerdo con los modernos sistemas de explotación agrícola, no lo es menos también que, ensanchando cada vez más el área de tierras de labranza en campos inexplotados, han determinado por eso procedimiento subas insospechadas en el valor de las tierras, al par que contribuyeron decisivamente al progreso de la riqueza nacional.

Felizmente la opinión pública, bien informada de la situación en que se hallan nuestros agricultores, es unánime en cuanto a que sin perjuicio de que los Poderes Públicos adopten las medidas de emergencia necesarias para remediar momentáneamente la situación de los mismos, la ley debe establecer la más amplia y eficiente protección de nuestra industria agrícola.

Enunciando este concepto, en nuestro país, con respecto al problema del cultivo de la tierra, considero que el medio de protección más razonable a poner en práctica, es el de la fijación del cuatro y medio por ciento (seis y medio por ciento propongo ahora, por estar más de acuerdo con la época), del valor declarado de la tierra a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, como precio máximo del arrendamiento de campos destinados a la labranza, lo que permitirá que el agricultor saque de ella un provecho que siquiera compense en parte sus fatigas.

La causa principal y visible del fracaso de nuestros hombres de trabajo, es la exagerada elevación de los arrendamientos, (hoy más que antes) que ha determinado tantas maniobras de especulación, pues esa elevación se ha producido sin mediar ningún factor directo que la justifique y sin que los agricultores compitieran entre sí ofreciendo mayores precios por determinadas porciones de tierras. Por campos inapropiados para la agricultura o empobrecidos por largos años de explotación agrícola, se percibe un interés que generalmente llega al 10,11 y 12 por ciento (en la actualidad, en muchos casos, supera estas cifras) cuando casi es innecesario decirlo, por lo sabido, los que les explotan, apenas si obtienen, en el mejor de los casos, un rendimiento de nueve (en estos últimos años de este rendimiento ha sido mucho menor) por hectárea en las cosechas de trigo".

Y terminaba:

"Frente a esta dolorosa realidad desde luego bien conocida de todos en nuestro país, lo que más sorprende y admira, es que nuestros agricultores no obstante sus energías y perseverancias, nada comunes hayan podido soportar durante varios años la desalentadora situación, y se piensa que antes que llegue y cunda el desánimo debe acudir en su apoyo la ley amparadora".

Todos estos argumentos —que pueden perfectamente ser invocados ahora— me mueven al replanteamiento de esta iniciativa en la esperanza de que los compañeros de Cámara, y de manera especial los representantes del interior del país, compenetrados del principio de justicia que ella encierra no vacilen en prestarle su apoyo en bien de esa clase trabajadora que arranca de las entrañas mismas de la tierra la riqueza del país.

Creo innecesario abundar en mayores consideraciones para justificar la oportunidad y conveniencia de la sanción del proyecto de ley, que entrego al estudio de la Cámara.

Montevideo, junio 3 de 1946.

Eofelio de Dovitiis, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 31 de mayo a las 21 horas:

Con licencia: Acevedo Alvarez, Fernández Crespo, Paravís y Zunino.

Con aviso: Batlle Berres y Richero.

Sin aviso: Arrarte Corbo, Astiazarán, Core, Damboriarena, García Austt, Gaudin, Hernández, Larrosa, Lussich, Martínez, Puig Spangenberg, Reyes Cabrera, Rossi, Santos, Terra Arocena y Urioste.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día viernes 31 de mayo:

Presupuesto, integrada.

Con aviso: Acevedo Alvarez, Martínez y Paravís.

Sin aviso: Chouhy Terra".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

5

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Payssé Reyes para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota: 50 en 53. — Afirmativa).

6

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Teniendo en cuenta que existe el propósito de continuar con el proyecto de aumento de sueldo a los funcionarios públicos que estaba a consideración de la Cámara en la sesión extraordinaria que se ha pasado a intermedio, me voy a permitir hacer moción para que se suspenda esta sesión desde ya, sin pasar a la media hora previa que establece el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se levanta la sesión.

(Se vota: 48 en 55. — Afirmativa).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 4 minutos).

JUAN F. GUICHON,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

31.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 5 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

ORDEN DEL DIA

2—**Emisión de una deuda interna hasta de $ 23:500.000 para cancelar los déficit presupuestales existentes al 31 de diciembre de 1944.** — (Antecedentes: Repartido N.o 443. — Marzo de 1946. — Carpeta N.o 1468 de 1945. — Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios). — Discusión general. — Exposición del señor Representante doctor Salgado. — Exposición del señor Representante doctor Acevedo Alvarez. — (Se interrumpe esta exposición).

—Moción del señor Representante doctor Cutinella, para que se pase a un intermedio hasta mañana a las 16 y 30 horas para continuar considerando los mismos asuntos que figuran en la orden del día de esta sesión: "Cancelación de Déficit Presupuestales" y "Ampliación de la Deuda Pública para Reservas de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares". — Se vota: **Afirmativa.**

—Se levantó la sesión.

1

Asisten, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Tomás J. de la Fuente, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Juan A. Maldonado, Félix Nogueira, Martín M. Ois, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, Oscar A. Pérez, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadrcs, Guillermo Retamoso, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueyro, y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Héctor Payssé Reyes y Herminio Zunino.

Con aviso, los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, José M. Damboriarena, Aquiles Espalter, Salvador M. Ferrer Serra, Juan A. Lorenzi, José Morales Arrillaga, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Ramón Viña, y Alberto F. Zubiría.

Sin aviso, los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorím Sánchez, Cecilio Arrarte Corbo, Tomás G. Brena. Oscar P. Calleriza, Florencio Core, Eofelio de Dovitiis, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Toribio Olaso, Enrique Oribe Coronel, José María Penco, Jaime E. Pou, Arturo Reyes Cabrera, José V. Ruibal, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, y Marcelino Urioste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16 horas y 10 minutos).

—La Cámara se reúne en sesión extraordinaria, por decisión de la misma, para tratar los asuntos referentes a la emisión de una deuda interna para cancelar déficit presupuestales y la ampliación de la deuda pública para las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

2

Se va a entrar a considerar el primer asunto de la orden del día: "Emisión de una deuda interna hasta de $ 23:500.000 para cancelar los déficit presupuestales existentes al 31 de diciembre de 1944".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 10 de 1945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de la Asamblea los resultados financieros del Ejercicio 1944, según antecedentes que acompaña, suministrados por la Contaduría General de la Nación.

El total neto de los gastos presupuestales imputados a dicho Ejercicio asciende a $ 132:262.091.90.

El total neto de los recursos llega a $ 110:508.488.23.

La diferencia entre ambas cantidades representa un saldo contrario de $ 21:753 603.67.

Hecha la previsión de $ 650.000.00 para expedientes en trámite del mismo Ejercicio, el déficit presupuestal de 1944 se sitúa en la suma de $ 22:403.603.67. (No entran en el cómputo los adeudos de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y cuentas especiales en el Banco de la República aun no liquidadas).

El mayor producido de la "Deuda Interna 5 % 1943" sobre el tipo de colocación que se había previsto, por un monto de $ 1:009.896.51, ha tenido estas dos aplicaciones:

1) Expedientes en trámite del Ejercicio 1943 y anteriores: $ 509.896.51.

2) Complemento de la liquidación a favor del Municipio de Montevideo, (ley de 20 de abril de 1945) por obligaciones reconocidas hasta el Ejercicio 1942: pesos 500.000.00.

Luego de las imputaciones explicadas, restan aún expedientes en trámite del Ejercicio 1943 y anteriores, por $ 490.103.49.

Esta última cantidad, agregada al déficit presupuestal de 1944, eleva el saldo desfavorable de Tesorería hasta el 31 de diciembre de ese año, a la suma de $ 22:893.707.16.

En los mensajes del Poder Ejecutivo de 11 y 27 de mayo de 1944 se propuso a la Asamblea General, para atender los gastos del referido Ejercicio, la creación de nuevos recursos impositivos, de un rendimiento calculado en pesos 10:200.000 y la emisión de Títulos de crédito público por un valor nominal de $15:300.000.00.

Ogro 24

Los nuevos recursos, acordados por leyes de 29 de diciembre de 1944 y 23 de febrero de 1945, no pudieron tener efectividad en el Ejercicio en que fueron propuestos. La emisión de Títulos de crédito público tampoco fué autorizada.

Las cifras finales del Balance de 1944 confirman, así, los anticipos hechos, repetidamente, por el Poder Ejecutivo tanto sobre el monto del déficit que alcanzó a pesos 22:403.603.67 como sobre las causas que le dieron origen.

A fin de atender el total de las obligaciones pendientes hasta el 31 de diciembre de 1944, de $ 22:893.707.16 se solicita autorización para emitir Deuda Pública por un valor nominal de $ 23:500.000.00 que corresponde a un tipo de colocación próximo a 97.

El interés de 5 o|o anual que se propone ha de entenderse como máximo.

También se proyecta una amortización anual acumulativa de 3 o|o, que se aparta de la habitual en esta clase de emisiones.

Ese cambio, que eleva el monto de los servicios periódicos y acorta la duración de la deuda, se funda en el probable mayor volumen de los ingresos del Fisco.

Con él sólo se señala el comienzo de una política de restablecimiento financiero, que ha de acentuarse, con energía, más adelante, en la medida en que las circunstancias permitan practicarla.

Al recomendar a la Asamblea General el estudio del adjunto proyecto, tengo el honor de reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una Deuda Interna hasta la cantidad de veintitrés millones quinientos mil pesos ($ 23:500.000.00), valor nominal, que se aplicará a cancelar los déficit presupuestales existentes hasta el 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.o La Deuda cuya emisión se autoriza se denominará "Deuda Interna 1944", y será de un interés hasta de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente y de una amortización acumulativa de tres por ciento (3 o|o). La expresada amortización se efectuará por compra directa o a la puja, cuando la cotización esté por debajo de la par; y por sorteo, a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 3.o. Mientras la Deuda cuya emisión se autoriza por la presente ley no haya sido totalmente colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería, por un monto equivalente al saldo no utilizado, en moneda nacional o por su equivalente en moneda extranjera, con plazo de tres meses hasta cinco años, e interés hasta de cuatro por ciento (4 o|o) anual, que se adjudicará por licitación y en las condiciones que reglamentará el Poder Ejecutivo. Los respectivos servicios de intereses y amortización de estas Letras o Bonos, así como el de la Deuda cuya emisión se autoriza por esta ley, serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 10 de 1945.

HECTOR ALVAREZ CINA.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios ha estudiado, con todo detenimiento, la situación de la Hacienda Pública al cierre del Ejercicio 1944, puesta de manifiesto en el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre próximo pasado y en los Estados de Recursos, Créditos e Inversiones confeccionados por la Contaduría General de la Nación.

I. — Las erogaciones

Los gastos correspondientes a 1944 habían sido calculados, hace un año, por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y Bancarios —en ocasión de producir su informe acerca del actual presupuesto—, en pesos 132:423.494.89 (Informe 16 de diciembre de 1944).

Y bien: las salidas de dicho Ejercicio, liquidadas ahora, definitivamente, señalan la cifra muy aproximada a aquella, de $ 132:262.091.90.

Aditándole una suma prudencial de $ 650.000.00 para pagar obligaciones correspondientes a expedientes en trámite de este Ejercicio, la cifra de gastos se eleva a $ 132:912.091.90.

II. — Recursos

En cuanto a los arbitrios del año, fueron estimados por la Comisión informante mencionada, en diciembre anterior, en $ 109:339.490.25.

Y han llegado esos ingresos a la cantidad de pesos 110:508.488.23, señalando un aumento de $ 13:641.579 79 sobre los recursos obtenidos en 1943.

Es interesante analizar este "surplus" alcanzado en la renta.

Tuvo el año 1944 entradas extraordinarias a su favor.

Beneficios de la acuñación de la plata y el cobre	$	5:288.249.98
Depósitos bancarios inmovilizados que fueron vertidos y siguen vertiéndose al Tesoro Nacional	"	1:500.000.00
Contribución extraordinaria de los Entes Autónomos	"	2:800.000.00
	$	9:588.249.98

De modo que los recursos ordinarios acusan una aumento con relación a 1943, de:

Aumento total de rentas producido en 1944	$	13:641.579.79
Menos: Recursos extraordinarios	"	9:588.249.98
	$	4:053.329.81

Sin embargo, el crecimiento de los ingresos ordinarios es mucho mayor. Porque adviértase que el año 1943 contó con $ 5:500.000 de los beneficios del cambio —como cuota extraordinaria a favor del Tesoro Nacional— que fué eliminada en 1944. Además, en 1944, el 75 o|o de la Contribución Inmobiliaria de Montevideo, fué entregado íntegramente al Municipio de la Capital, como lo dispone el artículo 255 de la Constitución; lo que no ocurrió en 1943, en que quedó por pagar un saldo de $ 2:000.000.00, que se incorporó al déficit de dicho año y fué enjugado con fondos de la Deuda de Consolidación 1343.

En síntesis, el año 1944 presenta, del punto de vista de las rentas ordinarias, una suba importante:

Excedentes según cuadro anterior ..	$	4:053.329.81
Beneficios de cambio no ingresados en 1944	"	5:500.000.00
Parte del 75 o|o de la Contribución Inmobiliaria de la Capital no entregada en efectivo en 1943	"	2:000.000.00
	$	11:553.329.81

Corresponde señalar que esta alza —motivada fundamentalmente, por una mejor organización de la percepción y contralor de los impuestos— fué prevista en pesos 10:260.422.71 por el Ministerio de Hacienda en su Mensaje de 11 de mayo de 1944, con una anticipación de más de nueve meses a la clausura del período (28 de febrero de 1945).

III. — Déficit del Ejercicio

De acuerdo con las cifras dadas, he aquí el resultado del Ejercicio 1944:

Total de gastos efectuados	$	132:912.091 90
Total de recursos obtenidos	"	110:508.488.23
Déficit	$	22:403 603.67

Cantidad muy aproximada a la que dió la Comisión hace un año (Informe de 16 de diciembre de 1944) y que era de $ 23:084.004.64.

(Como lo indica el Mensaje, no entran en el cómputo del déficit, los adeudos de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Cuentas Especiales en el Banco de la República aun no liquidadas).

Indiquemos que esta cifra de $ 22:403.603.67, determina un descenso sensible respecto del déficit con que

cerró el año 1943, que llegó a $ 27:134.459.01, y que en realidad habría sido mayor, si se hubieran computado todas las obligaciones de expedientes en trámite correspondientes a ese Ejercicio.

IV. — Nuevos gastos a computar

Ya que se ha de consolidar ese desnivel de Tesorería con emisión de Deuda Pública, es oportuno agregar al saldo adverso de 1944, otros atrasos que quedan todavía por pagar.

A) Expedientes en trámite del año 1943 y anteriores.

Cuando se liquidó el déficit de 1943, la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios previó una erogación de $ 2:000.000.00 para pago de obligaciones de expedientes en trámite, de los cuales $ 1:718.172.81 estaban en poder de la Contaduría General.

Y bien; esa previsión resultó muy insuficiente.

Desde aquella fecha (setiembre 15 de 1944), llegaron a la Contaduría General, muchos otros expedientes de reparticiones públicas que —como los anteriores— obedecía fundamentalmente a gastos realizados en rubros excedidos de un Presupuesto viejo y que tenían su origen en el encarecimiento operado en provisiones, útiles, medicamentos, etc.

Estima, ahora, el Ministerio de Hacienda, que debe destinarse $ 1:000.000.00 más a atender esos nuevos expedientes en trámite correspondientes a 1943 y a ejercicios anteriores.

B) Crédito de $ 500.000 a favor de la Intendencia de Montevideo.

La ley de 20 de abril de 1945 liquidó los adeudos del Estado a favor del Municipio de Montevideo, en pesos 10:000.000.00, a pagarse en cuotas de $ 1:000.000.00 por año, a partir del Ejercicio 1944.

Como se recordará, la causa de dicha obligación, obedecía al régimen incompleto de pago del 75 o|o de la Contribución Inmobiliaria recaudada en el Departamento de Montevideo.

No obstante lo dispuesto en la Constitución de 1934 —artículo 258— que repite la de 1942 en su artículo 255, el Gobierno Nacional no cumplió lo dispuesto, siguiendo dos leyes con contenido distinto, una anterior y otra posterior a la Carta de 1934.

El texto anterior es la ley Orgánica de los Gobiernos Locales de 13 de noviembre de 1919, que fijaba a favor del Municipio de Montevideo, el 1 o/oo de la Contribución Inmobiliaria de dicho Departamento.

Y el texto posterior es la ley de Presupuesto de 31 de diciembre de 1935 —estatuto del Ejercicio 1936— que fijó en un millón de pesos la participación adicional que del impuesto inmobiliario correspondía al Municipio de Montevideo.

Y como esta última disposición había sido prorrogada en los presupuestos siguientes, sólo ingresó a la Comuna de la Capital desde 1934, el 1 o/oo de la ley de 1919 y el millón anual de la ley de 1935.

Como esa situación no era jurídica, fué regularizada en la siguiente forma:

A) Los adeudos de 1934 a 1942 inclusive, se consolidaron en la cifra global de $ 10:000.000.00, a pagar en diez años (ley de 20 de abril de 1945).

B) La cuota impaga correspondiente a 1943 se incorporó al Déficit de Tesorería de ese año. Pero como el Gobierno había adelantado al Municipio pesos 500.000.00 en ese Ejercicio —al margen de la cuota habitualmente pagada hasta entonces— se dedujo esa partida en la liquidación de la expresada cuota.

C) Y se determinó que a partir de 1944 inclusive, el Tesoro Nacional entregaría al Municipio la totalidad del 75 o|o de la Contribución Inmobiliaria, ejercicio por ejercicio.

Sumaban los atrasos de 1934 a 1942 inclusive, pesos 12:951.163.91.

A este crédito del Municipio había que efectuar dos deducciones:

1) Por entrega en demasía en el año 1934 a la Intendencia, para combatir la desocupación	$	1:072.266.95
2) Saldo que el Municipio adeudaba al Estado en virtud de sentencia judicial, que lo condenó a pagar por concepto de proventos de ruletas retenidos	"	1:250.000.00
	$	2:322.266.95

Restada esta cifra al crédito de $ 12:951.163.91, se llegaba a $ 10:628.896.96.

Y bien: la ley de 20 de abril de 1945 sólo computó adeudos por $ 10:000.000.00, cuando en realidad debió computar $ 10:500.000.00 redondeando cifras, de acuerdo con los términos del Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 1944.

En efecto, dicho mensaje partía de la base de todos los créditos pendientes del Municipio desde 1934 hasta 1944 inclusive, que sumaban $ 18:603.968.24 (a consolidarse en una Deuda Pública).

Como el Parlamento modificó esa estructura, desglosando de la indicada cifra las cuotas correspondientes a 1943 y 1944 —según ya quedó expresado— la nueva liquidación estaba representada:

Total de créditos pendientes según Mensaje del Poder Ejecutivo	—	$ 18:603.968.24
Menos:		
Cuota impaga de 1943, que se incorporó al déficit de ese Ejercicio	$ 1:852.804.33	
Cuota ordinaria y cuota adicional correspondiente a 1944, que se incorporó como obligación al Presupuesto de dicho año..	" 3:800.000.00	" 5:652.804.33
Créditos hasta 1942 inclusive		$ 12:951.163.91
Restando a esta cantidad los adeudos del Municipio:		
Entregado de más en 1934	$ 1:072.266.95	—
Pleito proventos Ruleta (saldo)	" 1:250.000.00	—
Adelanto a la Intendencia, efectuado en 1943	" 500.000.00	$ 2:822.266.95
		$ 10:128.896.96

Cantidad esta última, que fué llevada a la cifra redonda de $ 10:000.000.00.

Pero como el Municipio no recibió la cantidad íntegra de $ 1:852.804.33 correspondiente a la cuota extraordinaria de 1943 —sino $ 500.000.00 menos porque en la liquidación del déficit de dicho año fué computado un adelanto por esa suma a la Intendencia— hay que suprimir la nueva deducción que establece el renglón final del cuadro anterior.

De no ser así, a la Intendencia se le habría deducido dos veces el adelanto de $ 500.000.00.

Por lo que el crédito del Municipio sube de $ 10:128.896.96 a $ 10:628.896.96, cifra ésta última que queda limitada por lo dicho anteriormente a $ 10:500.000.00.

Hay que entregar, así, $ 500.000.00 a la Intendencia de Montevideo, como complemento de la cifra de pesos 10:000.000.00 que le acordó la ley de 20 de abril de 1945.

V — Nuevo recurso a computar

Como lo expresa el Mensaje del Poder Ejecutivo el mayor producido de la Deuda Interna 5 % 1943, sobre el tipo de colocación que se había previsto, llega a pesos 1:009.896.51.

Corresponde agregar dicha cantidad al total de recursos del Ejercicio 1944.

VI — Monto de la deuda de consolidación 1944

Habrá así, que emitir una Deuda de Consolidación, para cubrir los atrasos del Tesoro Nacional hasta el cierre del Ejercicio 1944, por la cifra que señala este cuadro de síntesis:

Déficit del Ejercicio 1944		$ 22:403.603.67
Más:		
Para pago de obligaciones de expedientes en trámite correspondientes a 1943 y años anteriores ...	$ 1:000.000.00	
Crédito a favor de la Intendencia de Montevideo, ...	" 500.000.00	$ 1:500.000.00
		$ 23:903.603.67
Menos.		
Excedente en el producido de la Deuda Interna 5 % de 1943		$ 1:009.896.51
		$ 22:893.707.16

O sea $ 23:500.000.00, dejando un margen para posible depreciación de los títulos.

VII — Servicio de la nueva deuda

En cuanto a las modalidades de la Deuda a emitir, no comparte esta Comisión, una innovación que propicia el Poder Ejecutivo, aumentando al 3 % le cuota de amortización.

Acepta, sí, otra modificación proyectada: que no se determine en la Ley el interés del empréstito, dando facultad al Poder Ejecutivo para establecer dentro del límite máximo del 5 %; aunque esta autorización pudiera ser observable constitucionalmente, por corresponder al Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 75, inciso 6.o de la Constitución "reglamentar el crédito público".

Sin embargo —a juicio de los informantes— no configura la facultad acordada una delegación de funciones, desde que el Parlamento fija un límite máximo al interés que devengarán los títulos.

Y es conveniente dar esta elasticidad al Poder Administrador, porque cotizándose los valores públicos en los momentos actuales arriba de la par, se vislumbra el momento de una conversión de Deudas, con el consiguiente descenso del interés para los Empréstitos vigentes y futuros.

En cambio, no creen oportuno, los dictaminantes, alterar la cuota de amortización.

La innovación del Poder Ejecutivo obedece al deseo de acortar la duración de la proyectada deuda, fundádose en el probable y mayor volumen e los ingresos del Fisco. Con ese sistema —aduce el Mensaje— "se señala el comienzo de una política de restablecimiento financiero, que ha de acentuarse, con energía, más adelante, en la medida que las circunstancias permitan practicarla".

En horas normales, —de finanzas equilibradas— apoyaría la Comisión una modificación al régimen de emitir la Deuda Pública.

Todos nuestros empréstitos tienen las mismas modalidades. Son idénticos en su contenido; sólo se distinguen por su rótulo. Y es conveniente diversificar los papeles públicos, dándoles caracteres especiales para atraer a todos los capitalistas, de acuerdo con sus distintas preferencias.

Recordamos, así, que en el año 1942, el Poder Ejecutivo había pasado en consulta al Consejo de Estado, el proyecto creando la Deuda del Aeropuerto de Carrasco, señalando a ese empréstito una amortización de 10 % (rescatable, por tanto, en diez años), régimen que fué modificado a instancias del nombrado Consejo y fijándose la cuota corriente del 1 %.

A la vez los Bonos de Defensa Nacional, con la amortización de 20 %, rescatables en cinco años, señalan una feliz innovación.

Pero, en los momentos actuales, el aumento a 3 % en la amortización, representa, por año, para el Estado, en una Deuda de $ 25:500.000.00 un "surplus" de pesos 510.000.00.

Y esta carga es sensible. Piénsese que el Ejercicio de este año cerrará con un déficit no inferior a 16 o 17 millones y eso que las rentas en el período acusan un repunte de 21 millones, de los cuales más de 16 millones ingresan a Rentas Generales. Y que en el Ejercicio 1946 ese déficit no ha de disminuír —no obstante el incremento nuevo de los tributos que se prevé, principalmente en la Aduana— porque estamos abocados al aumento de sueldo de los funcionarios públicos, a las asignaciones familiares a favor de los mismos y a la ampliación, por cifras millonarias, de algunos servicios fundamentales, de la Administración.

En esas condiciones, resulta un sacrificio —sin proyección suficientemente compensatoria— aumentar la cifra de amortización en medio millón de pesos.

Y además, ¿para qué?

Para lanzar más Deuda en los próximos empréstitos de consolidación adicionando a los saldos adversos de los ejercicios financieros, las cantidades de títulos rescatados extraordinariamente y sin motivo en los mismos períodos.

No es sólo eso.

Las actuales Deudas del Estado se cotizan 1 o 2 puntos arriba de 100. Si votamos, ahora, un empréstito de más jerarquía, no siendo posible que estos nuevos valores se negocien a mayor diferencia con la par —por la contingencia de la conversión— estamos expuestos a que bajen los empréstitos vigentes de sus actuales niveles. Y el Estado tendría que colocar entonces las Deudas de Obras Públicas en condiciones de inferioridad en cuanto a precio y con demanda menos firme.

La Comisión aconseja, así, a la Cámara, asignar a la Deuda Interna 1944 que se proyecta por $ 23:500.000.00, un interés hasta de 5 % y una amortización acumulativa de 1 %.

Sala de la Comisión, marzo 26 de 1946.

Eduardo Acevedo Alvarez, Miembro informante. — Héctor A. Grauert. — Miguel Vieyte. — Amador Sánchez. — Pedro Chouhy Terra, discorde. — A. Carlos Cutinella, con salvedades, por entender que en este proyecto de ley de consolidación de déficit debe incluirse, también lo que se adeuda a los Gobiernos Departamentales del Interior por concepto del 75 % del impuesto de Contribución Inmobiliaria que no se vertió anualmente en las Tesorerías Municipales, conforme lo preceptúa imperativamente el artículo 255 de la Constitución de la República, y para lo cual existe ya iniciativa del Poder Ejecutivo en ese sentido.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una Deuda Interna hasta la cantidad de veintitrés millones quinientos mil pesos ($ 23:500.000.00), valor nominal, que se aplicará a cancelar los déficit presupuestales existentes hasta el 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.o La Deuda cuya emisión se autoriza se denominará 'Deuda Interna 1944", y será de un interés hasta de cinco por ciento (5 %) anual, pagadero trimestralmente y de una amortización acumulativa del uno por ciento (1 %). La expresada amortización se efectuará por compra directa o a la puja, cuando la cotización esté por debajo de la par; y por sorteo, a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 3.o Mientras la deuda cuya emisión se autoriza por la presente ley no haya sido totalmente colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería, por un monto equivalente al saldo no utilizado, en moneda nacional o por su equivalente en moneda extranjera. Los respectivos servicios de intereses y amortización de estas Letras o Bonos, así como el de la deuda cuya emisión se autoriza por esta ley, serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, marzo 26 de 1946.

Eduardo Acevedo Alvarez, miembro informante. — Héctor A. Grauert. — Miguel Vieyte. — Amador Sánchez. — Pedro Chouhy Terra, discorde. — A. Carlos Cutinella, con salvedades, por entender que en este proyecto de ley de consolidación de déficit debe incluirse, también, lo que se adeuda a los Gobiernos Departamentales del Interior por concepto del 75 % del Impuesto de Contribución Inmobiliaria que no ser vertió anualmente en las Tesorerías Municipales, conforme lo preceptúa imperativamente el artículo 255 de la Constitución de la República, y para lo cual existe ya iniciativa del Poder Ejecutivo en ese sentido".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — En la última sesión de la Cámara, advertí a ella, cuando votaba la urgencia de este asunto para el día de hoy, que nuestra bancada no iba a votar este proyecto, y que el miembro del Partido, integrante

de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, doctor Ferrer Serra, no obstante no haberlo firmado ni dejado ninguna constancia en el repartido, él estaba discorde con el mismo y se proponía hacer uso de la palabra para fundar su discordancia, que era compartida, en el fondo, por nuestra bancada.

La Cámara, a pesar mío, insistió en que debía ser tratado en el día de hoy, y esa circunstancia me obliga a sustituir a dicho legislador, aun a riesgo de desventaja para la propia defensa de la posición de la bancada, en virtud de estar un tanto desconectado con el proyecto y de hacer ya bastante tiempo que no actúo en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, lo que me ha privado del contacto frecuente con la materia en consideración.

Hubiéramos podido adoptar distintas soluciones para oponernos, ya que circunstancias constitucionales y reglamentarias determinan que este proyecto necesite un número determinado de votos, una mayoría especial, para ser aprobado. Podríamos haberlos adoptado por no tener responsabilidad en la producción de ese déficit y también por no tener la obligación de concurrir a enjugarlo, en virtud de nuestra calidad de minoría opositora. Pero la representación popular que investimos nos obliga a intervenir con el objeto de defender una posición, que consideramos es defender también el interés público.

El estudio de los déficit presupuestales tiene ya una larga tradición. El Poder Ejecutivo, en mensaje del 26 de mayo de 1943, calculaba el déficit presupuestal en la suma de $ 5:700.000; para, posteriormente, a los pocos meses establecer que dicho déficit ascendía en cambio a la suma de $ 27:000.000.

Desde la preparación del Presupuesto hasta su contralor, se distinguen distintas etapas. La responsabilidad aparece, o tiene que aparecer lógicamente, distribuída, a su vez, en algunos puntos entre los poderes colaboradores del Estado. Es así como en la preparación y en la ejecución tiene el Poder Ejecutivo una suprema responsabilidad. En cuanto a la sanción y al contralor, la tiene el Poder Legislativo, y en cuanto a la ejecución y el contralor, a su tiempo, posteriormente, en realidad la responsabilidad es compartida, ya que aquel puede ejecutarlo mal, y entonces, el segundo está en la obligación legal y con todas las facultades indispensables para ejercer el contralor si superan las aspiraciones parlamentarias.

En mayo de 1943, el Poder Ejecutivo anunció que iba a reducir los gastos en un millón de pesos, y estimaba la suma global de dichos gastos presupuestales, en ciento trece millones de pesos. Pero, al mismo tiempo, disponíamos de otra cifra dada por otro organismo subalterno, pero competente, la Contaduría General de la Nación, que fijaba la suma de gastos públicos en ciento veintitrés millones de pesos.

Es natural que esa primera contradicción señalada ya en 1943 y las posteriores, a través de las dos cifras conocidas por el Parlamento, tiene que producir no sólo confusión sino desaliento en él y en la opinión pública. ¿Qué ocurrió a nuestro juicio? Lo que ocurrió fué que en el período 1942-1943, el Gobierno de facto de la época, dictó un crecido número de decretos, casi un centenar que imponían obligaciones al erario público por sumas superiores a los tres millones y medio de pesos, lo que fué reconocido por el Poder Ejecutivo a través de sus afirmaciones vertidas en distintas oportunidades, en mensajes proponiendo enjugar déficit y en algunas proposiciones especiales de gastos. Porque además omitió incluir un millón y medio de pesos por concepto de aumento de montepío patronal, o sea del 8 %, en lo que respecta a la Caja Civil; porque omitió calcular, también, los dos millones de pesos para servicio de las deudas públicas nuevas, a lanzarse en dicho Ejercicio. En total, esas omisiones importaban ya, a esa altura, seis millones de pesos. A esto debe agregarse la suma de $ 1:685.000 autorizados por el Ejecutivo después del 1.o de marzo de 1943, según su propia declaración, y dos millones en que se ha excedido sobre rubros autorizados por el Parlamento. Por otra parte, la merma de los recursos calculados en las distintas etapas presupuestales, se puede estimar en la suma de once millones de pesos. Luego tenemos ahí la suma global que en este momento debe enjugarse, que se puede discriminar fijando el déficit inicial en seis millones, en diez millones lo gastado de más y en doce millones lo recaudado de menos.

En la producción del déficit por tantos millones de pesos en que se puede fijar el mismo no corresponde, como es natural, a nosotros, a las fuerzas del Partido Nacional, o a los hombres del Partido Nacional, responsabilidad, seguramente, en un porcentaje muy elevado, que debe cancelarse en aquel punto en que el Partido fué arteramente desplazado de la dirección de la cosa pública.

El Ejecutivo ha excedido las cifras en cierto monto, por una interpretación abusiva del artículo 101 de la ley de presupuestos.

El artículo 101 de la ley de presupuesto del 5 de enero de 1933, que entre otros contribuí a aprobar, establecía como régimen legal y permanente que fuera de las cantidades votadas por el Parlamento no podía girarse contra los dineros públicos sino en determinados casos; particularmente cuando acontecimientos graves e imprevistos, solicitaran la inmediata atención del Poder Ejecutivo, con cargo a dar cuenta a la Asamblea General, dentro de términos previstos.

Véase que el legislador de la época determinó que debían coincidir dos elementos fundamentales para poner en juego el artículo 101 de la ley de Presupuesto del 5 de enero de 1933, tales como los de que los sucesos fueran de carácter grave y, a su vez, imprevistos, porque ni la gravedad ni la imprevisión, por sí solas, podían bastar para que el Poder Ejecutivo echara mano del recurso a que se refiere el mencionado artículo.

En cambio, se le dió, en la práctica, tal latitud que continuamente llegan al Parlamento mensajes del Poder Ejecutivo disponiendo de rentas generales invocando el artículo 101 de la ley de Presupuesto, sólo con el fin de dar cuenta.

Es así como por decreto de 13 de mayo de 1944 se tomaron —daré algunos ejemplos para demostrar que ni razones de gravedad ni de imprevisión han mediado en algunas autorizaciones solicitadas— $ 214.530 para jornales en vialidad, cosa que pudo haberse previsto y solicitado con anticipación al Parlamento. No era ninguna cuestión grave ni imprevista; y el 17 de diciembre de 1943, —el mismo día el Poder Ejecutivo obtenía recursos por otra vía, también permitida; pero que debió haberse coincidido en un solo acto para cubrir la forma y, sobre todo, para darle seriedad al contenido— el 17 de diciembre de 1943, repito, se dispuso por decreto el refuerzo de algunos rubros agotados del Presupuesto General de Gastos, con la suma de $ 331.394, y ese mismo día se solicitaba, por mensaje al Parlamento, la cantidad de $ 275.000, para Enseñanza Primaria, con el objeto de proceder al pago de algunas suplencias, especialmente de las vacaciones escolares.

Véase que la primera suma por $ 214.530 para jornales a destajo en vialidad, tenía tanta urgencia como la de las suplencias de vacaciones escolares, porque estábamos a 31 de diciembre del año 1943 y las suplencias y los sueldos de vacaciones había que pagarlos por los meses de diciembre, enero y febrero, e igual podía haberse procedido incluyendo en el mismo mensaje —que votamos aquí el 17 de diciembre de 1943— las dos sumas con lo cual no solamente se hubiera cumplido una sana política económica, sino que, al mismo tiempo, se hubiera evitado desvirtuar inútilmente el alcance del artículo 101 de la ley de Presupuesto citada.

Sería ridículo pretender negar que la propia evolución impone al Estado determinadas exigencias y, por lo tanto, el Parlamento, como colaborador, tiene la obligación de considerarlas y estimarlas; pero en ambos casos, los dos Poderes del Estado deben procurar ajustar esas exigencias a los recursos generales de la economía nacional, para evitar, precisamente, estos déficits y para darle seriedad y contenido a la gestión pública.

Veamos ahora de que manera ha ascendido la suma global del Presupuesto General de Gastos en los últimos años. Yo he tomado aproximadamente las cifras tal como me lo ha permitido el hecho de no integrar la Comisión en el instante en que se discutía este proyecto, y agregado todavía a eso mi poca versación en la materia de que se trata. En 1938, que fué el último Ejercicio en que las finanzas cerraron con equilibrio, los recursos eran de noventa y cuatro millones de pesos, y subieron en 1943 a noventa y siete millones por rentas nuevas. Luego de este período no creo que pueda hablarse de mermas en las entradas del Tesoro y sí, en cambio, se puede afirmar que lo que se ha producido, en realidad, ha sido un aumento en los gastos. Este aumento en los gastos, por las mismas razones que daba hace un rato, por la necesidad de establecer un equilibrio entre las exigencias y la capacidad de la economía nacional, debe tener una tasa razonable. Para analizar cabalmente la evolución de nuestro Presupuesto es natural que habría que remontarse a un cuarto de siglo atrás, fecha a partir de la cual ella ha sido más acentuada. Pero no voy a hacer ese análisis; llevaría mucho tiempo y, ciertamente, no estoy capacitado para ello en este instante.

En el año 1932 se alteró el régimen presupuestal cambiando la técnica del "ejercicio económico" por la del "año civil". Del año 1933 al año 1940, políticamente período tan cuestionado, el aumento de los gastos públicos, si mis informaciones y mis cálculos no son equivocados, siguió un ritmo anual regular de dos millones doscientos mil pesos. Pero de 1940 a la fecha han ocurrido los siguientes fenómenos: en el año 1941, el presupuesto que nosotros habíamos situado en el año 1938 en noventa y siete millones de pesos, se fué a ciento siete millones; en el año 1942, a ciento trece millones; en el año 1943 a ciento veintitrés millones, y en el año 1946, la fórmula, que hace pocos días se ha repartido, fija las obliga-

ciones del Estado en la suma de $ 136:610.637.65. Quiere decir que, del año 1940 al 1942, hubo un aumento de seis millones; del año 1942 al 1943, de diez millones de pesos; y del año 1943 al 1946, de trece millones de pesos. Puede decirse que hemos superado al infinito el ritmo normal que se había seguido desde el año 1933 hasta el año 1940, con verdadero juicio.

Los pronósticos sobre el déficit, a esa altura del estudio presupuestal, fueron consideradas por dos personalidades cuya opinión es, justa y generalmente, respetada: el doctor Charlone lo fijó en $ 32:000.000 y el doctor Acevedo Alvarez en $ 32:700.000. Esto ocurría cuando se empezó a movilizar en el ambiente, los comentarios sobre los déficit totales previsibles.

¿Qué se ha hecho hasta ahora para obviar las dificultades creadas por tal situación? En el Parlamento se han hecho críticas retrospectivas de carácter político que no agregan ningún elemento nuevo, no fijan ni hacen variar las responsabilidades y sí, en cambio, hacen perder mucho el tiempo.

Con respecto al Poder Ejecutivo, desde entonces a ahora, principalmente en los últimos años, ¿qué es prácticamente lo que ha hecho? Inculpar a las bancadas opositoras al Gobierno y, alguna vez, llegar hasta la Cámara para hacer alguna exposición explicativa que yo califico de jactanciosa. Pero, prácticamente, nada se ha hecho en los dos aspectos que deben ser materia fundamental de estudio en una situación económica como la que pasamos: primero, nada se ha hecho por la reestructuración presupuestal y nada se ha hecho, tampoco, por la moderación de los gastos públicos, sobre todo en lo que respecta a la superabundancia burocrática.

(Apoyados).

—He recogido algunos datos que me permiten, también, afirmar que debemos detenernos para meditar lo que significa establecer una relación desproporcionada, para una situación normal, entre la riqueza nacional y, a su vez, entre el importe del patrimonio colectivo y los gastos públicos. Alguna vez se ha fijado en números; pero podríamos decir que en este momento una cuarta parte de la renta neta nacional se emplea en el sostenimiento del presupuesto o la absorbe el presupuesto.

Obsérvese, que yo me he situado en el punto de vista de una situación normal, porque sé que se me puede contestar con éxito que otros países obligados a hacer sacrificios extraordinarios de orden económico, han llegado tal vez al límite de absorber casi totalmente sus rentas, sobre todo en los últimos tiempos y tal vez en otras épocas cuyo recuerdo no permanece en mi memoria. Pero estamos en tales casos frente a países que realizaban un sacrificio efectivo. Que como en la última década estaban actuando en el terreno de la conflagración, directamente, o entonces sí, el sacrificio a que los obligaba su deseo de vencer y su obligación de colaborar podría llevarlos a una absorción casi total de la renta general, sin que pudiera imputárseles, por eso un desarreglo de conducta en la administración de la hacienda pública y sí, por el contrario, podría aplaudírseles por el hecho de estar rindiendo al máximo para defender, en ese caso, la soberanía del mundo.

Finalmente, si no bastara para fijar la oposición de nuestro sector político los hechos apuntados, que tienen su base en el somero análisis que acabo de realizar, podríamos agregar que otra de las razones que nos induce a establecer cierta parquedad en este género de operaciones es el hecho de que continuamente se ha intentado, particularmente en este período de Gobierno, el enjugamiento o la eliminación de los déficit por el sistema de la emisión de Deuda Pública.

Comparto el criterio de los hombres de saber que afirman que éste no es el procedimiento más adecuado ni el que conduce mejor a estabilizar la economía del país. Y si no tuviera esa convicción, por los asesoramientos de que he dispuesto, todavía, y para terminar, podría leer, con permiso de la Mesa, las afirmaciones vertidas en el Senado de la República el 19 de octubre de 1944, por miembros autorizados de la Comisión de Hacienda, que informaba un proyecto semejante, en mayoría, y versiones hechas en aquel Cuerpo también, por el ex Ministro de Hacienda y actual Senador doctor Charlone.

En dos párrafos se mide la trascendencia de las medidas que este momento se proponen y establece también los riesgos que por las mismas se corren.

Dice así una parte del informe de la Comisión en mayoría: "Lo que alarma es la forma súbita y desproporcionada, con que de un año al otro sube ese porcentaje (se refería al porcentaje de relación entre los gastos públicos y la renta neta nacional) y, sobre todo, las porciones de esa renta nacional que por la vía de la cancelación de los déficit por medio de la Deuda Pública, son distribuídos e inmovilizados por el Estado, porque por ese medio pueden llegar a quitársele a la economía nacional, como lo dice con todo acierto la mayoría de la Comisión ditaminante en su informe —a él me refería— preciosos recursos para fines reproductivos, o acaso sea más indicada la expresión, recursos indispensables para promover el desarrollo y la expansión de nuestra fuentes de riqueza".

Y a continuación el señor Senador Charlone de su cosecha, establecía la siguiente afirmación: "Desde 1936 al presente, la renta nacional debe haber crecido a un ritmo anual de 17 millones de pesos, de tal modo que el déficit de 1943 representaría absorber la totalidad de la progresión de la renta correspondiente a ese año y todavía extraer parte de ese mismo rédito de la riqueza colectiva correspondiente al año anterior. Esto es lo que en realidad alarma, porque, insisto en decirlo, la función de distribución de una porción de la renta que se opera por medio del presupuesto, conduce a que se inmovilicen recursos, que son preciosos para necesidades no menos importantes que las del problema fiscal. Si todavía no gravitaran sobre la plaza en busca de colocación esos saldos multimillonarios de fondos flotantes llegados del extranjero, el Estado absorbería la totalidad de los recursos que el rédito nacional deja libre para financiar, incluso, la economía de las corporaciones privadas. La industria nacional podría verse privada, así, de preciosos elementos de acción, porque todo lo ganado demás por la colectividad en el año, se lo llevaría el Estado para distribuirlo él por sí solo e inmovilizarlo en colocaciones reintegrables a 34 años de plazo".

Las razones que emití al principio de mi disertación, formaron la convicción que me he formado para votar en contra de este proyecto y estas afirmaciones autorizadas vertidas en el curso del debate en el Senado, me fortalecen en mi posición y fortalecen a la bancada que represento, para votar en contra del proyecto de ley a consideración del Parlamento.

Esas son, señor Presidente, las razones estrictamente de orden técnico, despojadas de todo carácter político, que he creído conveniente agregar a este debate, para fijar nuestra posición.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — El señor Representante Salgado ha tocado varios problemas de orden financiero, que es conveniente, hasta más, es necesario aclarar.

Ha dicho fundamentalmente que el Presupuesto General de Gastos acusa un ritmo de aumento que no guarda relación con la riqueza ni con las ganancias del país. Personalmente yo adheriría algo a esa tesis. Algunas veces en esta Cámara he manifestado que el Parlamento, si bien la mayoría de las veces bien inspirado cuando ha sancionado aumentos de las erogaciones, ha llegado, tal vez, a límites en que las posibilidades del país plantean una situación que podría inclinarnos a hacer un compás de espera en ese ritmo, tal vez demasiado acelerado

Pero, indudablemente, el Gobierno actual, luego de los acontecimientos políticos anteriores, se vió abocado por un lado a una situación de hecho que no le era posible modificar. Muchos empleos administrativos innecesarios habían sido creados en las Administraciones anteriores. Había que respetar esas situaciones. No era posible, de una plumada, dejar sin sustento a miles y miles de hogares del país y, por otra parte tenía el Parlamento que abocarse a un ajuste de los gastos, motivado por el estado de guerra mundial, que había elevado considerablemente los precios de la vida; precios de la vida que yo considero que sólo en mínima parte tienen su causal dentro de las fronteras nacionales; crecimiento de la vida que obedece fundamentalmente, a las causas originadas en los grandes países, que tuvieron naturalmente su repercusión entre nosotros y que no nos era de ningún modo posible evitar.

¿Qué consecuencias ha tenido este encarecimiento de la vida desde el punto vista presupuestal?

Una, del punto de vista de las erogaciones del presupuesto. Estábamos trabajando con un presupuesto viejo, un presupuesto que no se movía desde el año 1935. Los artículos de consumo que utiliza la Administración Pública para sus servicios, habían subido considerablemente de valor, y el Parlamento, sin embargo, no había votado, sino excepcionalmente, aumento de esos rubros y para ejercicios aislados. Con esas autorizaciones de orden esporádico, no podía arreglarse la situación de la Hacienda Pública. ¿Cómo, entonces, era posible evitar el exceso en los rubros de gastos, originado por una situación de hecho? Porque si el Estado está obligado a prestar determinados servicios, no puede, de ningún modo, dejar de prestarlos por el hecho de que se hayan encarecido los artículos que tienen que adquirir. ¿Qué debió el Poder Ejecutivo haber esperado muchas veces la sanción por el Parlamento de los refuerzos de rubros que pedía?...

Convengamos una cosa ante todo: no por ese lado se hubiera evitado el gasto. Si el gasto tenía que hacerse para que el Poder Administrador realizara o cumpliese su tarea, indudablemente con el voto previo legislativo o con la sanción a posteriori del Parlamento, la erogación se hubiera efectuado del mismo modo.

Pero atengámosnos a la realidad de los hechos. Cuando el Poder Administrador se encuentra frente a una situación determinada, en que los precios que han ido en aumento de los artículos que tiene que adquirir lo obligan a realizar gastos por encima de los normalmente autorizados, ¿qué debe hacer si no llega a tiempo la sanción del Parlamento? ¿Efectuar los gastos sin autorización? Indudablemente, el Poder Ejecutivo ha seguido muchas veces ese camino; camino que no es legal, lo reconozco; pero camino que es dable siga el Poder Administrador cuando tiene conciencia de su responsabilidad, cuando sabe que tiene que realizar determinados servicios y no le es posible mantenerlos en suspenso por falta de la oportuna autorización legislativa.

Otra ruta que también ha seguido el Poder Ejecutivo, que según el señor Diputado Salgado ha sido un tanto abusivo, es el del artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933. Esa disposición autoriza, —como saben los señores Representantes,— al Poder Ejecutivo, a efectuar pagos no autorizados por el Parlamento, en casos graves y urgentes. Pero repitamos que se estaba actuando con un presupuesto viejo, con rubros que no tenían actualidad; y tan el Poder Ejecutivo procedía, en la materia, con parsimonia, que en casi todo el período de la Administración actual se enviaban al Parlamento mensajes pidiendo refuerzos de rubros, antes de que se dictara al decreto que autorizaba el pago en casos graves y urgentes. Esa es una prueba terminante de que el Poder Ejecutivo no ha procedido con arbitrariedad. Y una vez que las planillas de gastos se pusieron al día, una vez que por la ley de 23 de febrero de 1945 se dictó el último Presupuesto General de Gastos, el Poder Ejecutivo dejó por mucho tiempo de hacer uso de la facultad del artículo 101.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Qué fecha, señor Diputado?

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Febrero 23 de 1945. En la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, cuando los señores Representantes del sector herrerista hacían críticas al Poder Ejecutivo por la facilidad con que imputaban los pagos al artículo 101, nosotros les contestábamos: "Dígannos, indíquennos las fechas de esos decretos que tienen ustedes que observar". Y todas las fechas eran anteriores al 23 de febrero de 1945. Vale decir, que una vez que el Poder Ejecutivo tuvo en sus manos los rubros ajustados dados por el Parlamento, en consonancia con las necesidades creadas a la Administración, dejó el Gobierno de utilizar aquella facultad del artículo 101.

Aunque es verdad que en los últimos tiempos, en algunas circunstancias, se ha hecho uso del artículo 101, pero, en casos tan evidentemente urgentes, que me parece que no son fundadas las críticas que se hicieron con ese motivo.

Habló, también, el señor Diputado Salgado de las predicciones que se han hecho respecto al déficit del año 1944, con anterioridad al cierre de este Ejercicio. Manifestó, en lo que me era personal, que alguna vez, yo había anunciado, desde las columnas de la prensa, que ese déficit llegaría a la cifra de $ 32:000.000.00.

Todos sabemos, por el repartido que tenemos a la vista, que el desnivel del año 1944 está fijado en la cifra de $ 22:500.000.00. ¿Cómo se explica la diferencia? Por una razón muy sencilla: antes del cierre del Ejercicio 1944, no se tenía la certeza de los recursos que iban a ser afectados o computados a dicho período; por ejemplo, las utilidades de la plata.

La acuñación de monedas de plata —lo mismo que la acuñación de monedas de cobre— dieron ganancias al Estado por una cifra de $ 5:200.000.00. El Poder Ejecutivo tuvo mucho tiempo la duda de si esas utilidades iban a favorecer al Ejercicio 1943 o al Ejercicio 1944. Si las hubiera afectado al Ejercicio 1943, el déficit de pesos 27:000.000.00 con que cerró aquel período, hubiera disminuído en la cantidad equivalente a los $ 5:200.000.00.

Naturalmente, yo, en aquella situación, en que no sabía cuál iba a ser el propósito del Poder Ejecutivo, tenía que prescindir, en el cómputo de los recursos del año 1944, de aquellos $ 5:200.000 del rendimiento de la plata. Quiere decir que, automáticamente, aquella cifra de $ 32:000.000 —vaticinada por mí— tenía que descender a $ 27:000.000, por el hecho de que el recurso de la plata se computara al año 1944, en vez de ser computado al año 1943 y, por otra parte, el exceso de rentas, producido con ritmo mayor a las previsiones o estimaciones hechas por la Contaduría General, determinó el nuevo descenso del déficit a pesos 22:500.000.

Bueno es insistir, todavía un poco, acerca de algunas consideraciones que hace el informe de la Comisión. Las rentas ordinarias del año 1944 representan un surplus de $ 11:500.000 sobre las rentas del año 1943. No podemos decir que ese surplus sea un excedente neto, porque en el año 1943 contó el Gobierno con $ 5:500.000 de las diferencias de cambio, que fué eliminada para el año 1944. Pero, el hecho real, positivo, es que, suponiendo que en el año 1943 no hubiera tenido el Gobierno ese caudal de las diferencias de cambio para fortificar las rentas generales, el surplus del año 1944 hubiera representado $ 11:500.000, con relación al precedente.

A la vez, el año 1944 contó con algunos recursos extraordinarios: no solamente el arbitrio de la plata, que acabo de mencionar, que dió $ 5:200.000, sino, también, la utilización de los depósitos inmovilizados que estaban en los Bancos con una permanencia mayor de cinco años y que, incorporados a la Tesorería General, en virtud de lo dispuesto por la ley de 23 de febrero de 1945, proporcionaron al Estado un ingreso de $ 1:500.000. También los entes autónomos dieron una contribución extraordinaria de pesos 2:800.000.00 en el año 1944.

En esas condiciones, al cierre del Ejercicio, se produce esa diferencia adversa de $ 22:500.000.00, a que me acabo de referir. Pero tan la previsión en la materia fué ratificada ampliamente en los hechos, que yo recuerdo que en el informe que pasó la Comisión de Presupuesto integrada, a la Cámara, con motivo del proyecto de Presupuesto para el año 1944, se hacía la estimación del déficit de ese año en $ 23:000.000.00, cantidad casi igual a la acusada por los estados de la Contaduría, que han dado motivo al Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo. Vale decir, que en diciembre del año 1944, ya la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que integraba la Comisión de Presupuesto, tenía el panorama exacto de la Hacienda. Ya no se hablaba de cantidades distintas o muy separadas a la que asciende el real desnivel de ese año. La cifra era, más o menos, la misma. Se hablaba en aquel tiempo de $ 23:000.000 y el mensaje, enviado muchos meses después por el Poder Ejecutivo —casi un año— ha dado amplia razón a la estimación hecha por aquella Comisión parlamentaria.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Está por sonar la hora reglamentaria de terminación de esta sesión.

Mociono para que, a las 17 horas, se pase a intermedio, para continuar mañana a las 16 y 30 horas con la consideración de los mismos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya que se ha interrumpido al señor Diputado Acevedo Alvarez, podría pasarse a intermedio de inmediato.

SEÑOR CUTINELLA. — Acepto.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa a intermedio hasta el día de mañana, a las 16 y 30 horas, para continuar considerando los mismos asuntos que debían tratarse en la sesión de hoy.

(Se vota: **38 en 40. — Afirmativa**)

—La cámara pasa a intermedio hasta el día de mañana, a las 16 y 30 horas.

(Así se efectúa a las 16 horas y 58 minutos)

JUAN F. GUICHON
Presidente

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 | Montevideo, Sábado 24 de Agosto de 1946 | Núm. 11955

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6 500 metros de gabardina color gris azulado y diversos accesorios destinados a la confección de uniformes de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección Avda 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 2 de Setiembre próximo, a la hora 15 — Montevideo Agosto 20 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 23-23553-v set 2

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 900 gorras para empleados de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 3 de Setiembre próximo a la hora 15 — Montevideo Agosto 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.23-23551-v.set.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 000 correajes para tropa 2 500 portasables y 2 500 portasables para monturas de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección avenida 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 de Agosto corriente a la hora 15 — Montevideo Agosto 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 15-23441-v ag 26

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1 000 cascos pintados, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección avenida 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 29 de Agosto corriente a la hora 15 — Montevideo Agosto 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 20-23488-v ag 30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir escritorio mesa sillas archivos bibliotecas en cedro juego de hall compuesto de sofá sillones mesitas sillas, reloj de pared mesa escritorio armarios menaje camas madera mesas de luz bancos madera fusor rieles para carriles de cortinas requeridos por la Prefectura Puerto Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1946 a las 16 horas — Montevideo Agosto 19 de 1946

(Cuenta corriente). Ag 23-23529-v set.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir candados sartenes boquillas, con ruido y sordas para calentadores Primus, tazas con platillos de loza para desayuno requeridos por los Cantidos Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a las 18 y 3 0(sábados de 8 a 12 horass)

La propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo Agosto 19 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 23-23530-v set 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir aceite comestible para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, [illegible] número 1599 todos los días

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000 00	$	30 00	la página (*)
De	$	20.001.00	"	"	50 000 00	"	50 00	" "
"	"	50.001 00	"	"	100 000.00	"	70 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000.00	"	100 00	" "
"	"	200.001 00	"	"	300 000 00	"	120 00	" "
"	"	300.001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
"	"	400.001 00	"	"	500.000 00	"	150 00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro esto es, contando 25 palabras.

hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.21-23510-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 80 para adquirir fideos comunes y tallarines, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.21-23511-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 87 para adquirir camisetas para niño tipo verano, calcetines para niño, agua tipo Colonia loción elásticos para liga de señora, polvo para cutis, género para vestidos tipo fantasía, zapatos para hombre, zapatos para niño requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.21-23512-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 86 para adquirir arroz, vermouth, cazalla, cognac, cigarrillos, fósforos, escobas, fariña, fideos, porotos, sal gruesa, sal fina, salamines, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1946
(Cuenta corriente) Ag.21-23513-v.ag.31

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 83 para adquirir lanilla blanca, azul roja amarilla negra y verde cuerda de cáñamo con destino a las Unidades dependientes de la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). —
Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Agosto 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.19-23484-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 75 para adquirir: aceite de maní o girasol en botellas de un litro, aceite de maní o girasol en latas chocolate galletitas cuchillos tenedores, cepillos para calzado cepillos para piso harina harina de maiz mates queso fresco queso duro requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Agosto 12 de 1946
(Cuenta corriente) Ag.15-23445-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 84 para adquirir ficheros metálicos para archivos de fichas con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo. Agosto 14 de 1946
(Cuenta corriente) Ag.19-23483-v.ag.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 70 para adquirir charreteras para Oficial dragonas doradas para Oficial botas de charol para Oficial de acuerdo con el pliego de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 14 de 1946
(Cuenta corriente) Ag.19-23485-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: camisetas punto media manga camisetas punto tipo sport medias de algodón mercerizado, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo Agosto 12 de 1946
(Cuenta corriente) Ag.15-23446-v.ag.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: alfombras, caminero, varillas de bronce, araña de luz requeridos por la Región Militar número 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo Agosto 12 de 1946
(Cuenta corriente) Ag.15-23447-v.ag.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumental y equipos odontológicos
Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 12 de Setiembre a las 10 horas
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ag.15-23437-v.ag.26

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION NUMERO 198
Almanaque 1947
Llámase a licitación pública para la impresión de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco edición 1947 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.
Se aclara expresamente que no hay limitación respecto al tipo de máquina a emplearse.
La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Agosto de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso) — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.21-23515-v.ag.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES LENCERIA
Licitación N.o 190
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lencería destinada a la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag 8-23367-v.ag.17.
Ag.26-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X Electricidad médica Mesa de operaciones
Número 202 Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X electricidad médica y accesorios Hora 16
Número 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general Hora 15.
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial
Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo Agosto 9 de 1946 — La Gerencia
(Cuenta corriente) Ag 8-23368-v.ag.17.
Set.16-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de uniformes
Llámase a licitación pública para la confección de 67 uniformes de verano para el personal de Servicio de la Institución, proporcionando el Banco solamente el casimir, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría".
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 27 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.16-23453-v.ag.26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el arrendamiento del "Hotel Las Delicias" (Departamento de Maldonado) fijándose el plazo para dicho arrendamiento hasta el día 30 de Abril de 1950, debiendo el interesado fijar el precio del importe anual.
Las propuestas en sobre cerrado lacrado, en papel sellado y timbres correspondientes deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Dirección, calle Colonia número 945, donde se encuentra el pliego de condiciones pertinentes hasta el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, momento en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran. — Montevideo, Agosto de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.19-23452-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292
Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas, eslora ms. 17.50; manga ms. 6.60; puntal ms. 1.80 al centro y calado medio ms. 1.10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas, eslora ms. 9.00; manga ms 2.00; puntal al centro ms. 0.90 y calado medio de ms. 0.50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año p. v. a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ag 23-23552-v.ag 30.
Set.23-23552-v.set.30

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación número 426
Llámase a licitación para el suministro de aceite de lino cocido y crudo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez) Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 7 de Octubre de 1946, a las

15 horas — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.22-23516-v.ag.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación número 427

Llámase a licitación para la adquisición de fórmulas (libretus y blocks) de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 23 de Setiembre de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.22-23517-v.ag.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 423

Llámase a licitación para la provisión de vidrios rayados para claraboyas, vidrios dobles y vidrios sencillos, de diversas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 19 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Agosto 19 de 1946 — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.19-23474-v.ag.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes destinados a los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Agosto de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ag.23-23554-v.ag.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de 5 extractores de aire en el hángar de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce de acuerdo a la memoria y pliegos que a disposición de los interesados se encuentran en estas oficinas, calle Juan C. Gómez 1494 de 13 30 a 18 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran al acto, el martes 27 de Agosto de 1946, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ag.16-23460-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación número 2|41 (amplia)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "Tipo Telegramas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría

(Cuenta corriente) Ag.23-23549-v.set.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 26 de Agosto de 1946. Hora 14 y 45: Galpón para camiones 15: Librería 15 y 15: Ajos y cebollas. 15 y 30: Camas de hierro (2.o llamado). 15 y 45: Venta de aceite de auto, usado y tambores vacíos (2.o llamado) 16: Gas ciclopropano (2.o llamado). 16 y 15: Papas para consumo (16 llamado) 16 y 30: Muebles para escritorio, etc (5.o llamado). 16 y 45: Construcción torre enfriamiento (6.o llamado). 17: Tejido de alambre, portones, hierro etc. 28 de Agosto de 1946. Hora 14: Gasa. 16 de Setiembre de 1946 Hora 14 y 15: Accesorios para Rayos X Cif o Feb. Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Sección Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892. (3.er piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.23-23543-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio 1946 de "artículos de menage".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 de Agosto en curso a las 15 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.20-23489-v.ag.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 4 00

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera simultáneamente bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag 19-23477-v.ag 29

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Tierra para relleno

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 000 (dos mil) metros cúbicos de tierra para relleno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 28 de Agosto corriente a las 15 (quince) horas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Agosto 17 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 21-23504-v ag.26

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Ceniza de soda

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 (cien) toneladas con opción a 200 (doscientas) toneladas de ceniza de soda de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de lo isnteresados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de 13 y 30 a 18 y 30 horas

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 30 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Agosto 13 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 16-23450-v ag 24

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS POR BAUXITA MOLIDA

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 a 600 toneladas de bauxita molida, envasada en bolsas de 50 kilos cada una de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas

La apertura de las propuestas se realizará el viernes 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo Agosto 13 de 1946 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.16-23451-v ag 24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza a la señora ROSA CORIA RIVERA INDARTE DE LOPEZ, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Agosto 16 de 1946, — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.23 23532-v.ag.26

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 233

Compra de dos motores "Diesel"

Se llama a licitación para la provisión de dos motores "Diesel", según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3 er piso) Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 27 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.23-23548-v.ag.28.

U.T E.

LICITACION N.o 2451

Pavimentación, pinturas, etc., en la U. E. de Rosario

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 5 de Setiembre de 1946, a las 16 horas, para la pavimentación de la playa de maniobras, pinturas en la sala de máquinas, enjardinado, etc., en la Usina Eléctrica de Rosario (Departamento de Colonia) de acuerdo con los planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, o en la U. E de Rosario, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar $ 5.00 — Montevideo 19 de Agosto de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag 23-23546-v.ag.28.

U.T E.

LICITACION N.o 2493

Pernos de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 67 000 pernos de madera lapacho, sin rajaduras, nudos, etc., para aisladores de vidrio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 19 de Agosto de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 23-23547-v ag 28.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS 2 488

Venta de cable de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el día 28 de Agosto de 1946, 15 000 kilogramos de cable de acero usado en 3 medidas distintas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag 21-23505-v.ag.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2462

Casimir de lana para uniformes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 2.400 metros l. de paño casimir de lana, peinado color gris, de 1m 50 de ancho, para uniformes de invierno y verano de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 21-23506-v.ag.26.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS 2486

Venta de prensas para copiadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 24 de Agosto de 1946 13 prensas de hierro para copiadores, usadas, en distintos tamaños, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.20-23497-v.ag.24.

U T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2487

Venta de faroles a carburo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del E[illegible] ofrece en venta, el 26 de Ogosto d[illegible]

7 faroles de bronce, a carburo, en buen estado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente). Ag.20-23498-v.ag.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 2484

Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 11 de Noviembre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 14.300 crucetas de lapacho amarillo, paraguayo perforadas, para sostener aisladores de uso telefónico, de distintos tamaños, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.20-23499-v.ag.30.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1280

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a taller mecánico de reparaciones y venta de repuestos y accesorios para automóviles en Punta del Este (Maldonado). El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00 La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Agosto de 1946, a las 10 y 30 horas — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag.23-23542-v.ag.28.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1286 Construcción de dos galpones adosados para depósitos de productos blancos en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú Recepción ofertas Setiembre 2 de 1946, a las 16 y 30 horas Valor de los recaudos $ 5 00 N.o 1288 Construcción de un edificio galpón para envasado de productos blancos en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú Recepción de ofertas Setiembre 3 de 1946, a las 16 y 30 horas Valor de los recaudos: $ 5 00 N.o 1289 ra depósito de productos negros y lubricantes en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú Recepción de ofertas Setiembre 9 de 1946, a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5 00 N.o 1290 Construcción del camino de acceso playas y calles interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú Recepción de ofertas: Setiembre 4 de 1946 a las 16 y 30 horas Valor de los recaudos: $ 5 00 Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones calle 25 de Mayo 417 Montevideo, o en las Oficinas de la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag 14-23429-v ag.24

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1293

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de fundición por el término de seis meses, de hierro y bronce.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 31 de Agosto de 1946 a las 10 y 30 horas — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag.20-23495-v.ag.30.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1292

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte de carbón leña, maíz mercaderías o transportes generales dentro de las plantas industriales del organismo, con utilización de camiones por horas de trabajo

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Agosto de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.20-23496-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAXIMO C. MANEIRO VAZQUEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carapé número 2226, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras teatrales tituladas "El jubilado", "Epitalamios", "Gleba", "Perico el Lobisón" y "El doctor Nicerca", de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag.20-8545-v.ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HAIGUHI BENLIAN, uruguaya profesora de corte, con domicilio en la calle 8 de Octubre número 3711, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de "Un método de corte y costura" (modelista) que denomina "Sistema Erevan" del cual se declara autora habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$3.00 Ag.17-8443-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO RAMIRO BENITEZ uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Florencio Varela número 3708 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juego denominado "Futbol Asociación Junior", del cual se declara actor, habiendo depositado los planos y el reglamento en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag 16-8393-v.ag.27

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48114. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Con esta fecha Ercole Bava, de Montevideo, solicita registrar la marca "YAPEYU", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Ag.14-8274-v ag.24.

ACTA N.o 48082. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Con esta fecha Leandri Hermanos, de Montevideo, solicita registrar la marca "SILHER" para distinguir las clases 6 y 12 (menos planchas eléctricas, vidrio (incluyendo artículos de vidrio y cristal), motores eléctricos y sus reostatos ventiladores eléctricos cajas portátiles para máquinas de coser aspiradores eléctricos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ag 14-8275-v.ag.24.

ACTA N.o 48113. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca "DOLVAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.14-8276 v ag.24

ACTA N.o 48115. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Ercole Bava de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag 14-8273-v.ag.24.

ACTA N.o 48110. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Olin Industries Ing. de East Alton Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 17 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.14-8288-v.ag.24.

ACTA N.o 48111. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "PYRGASOL", para la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.14-8286-v.ag 24.

ACTA N.o 48132. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Aktiebolaget Orrefors Glasbruk de Orrefors (Suecia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.16-8400-v.ag.27.

ACTA N.o 48063. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Con esta fecha Abraham Yudka, Montevideo solicita registrar la marca "SANTA LUCIA Y PALERMO" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ag 16 8385-v.ag.27.

ACTA N.o 48128. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Sres. Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Ag 16-8401-v.ag.27.

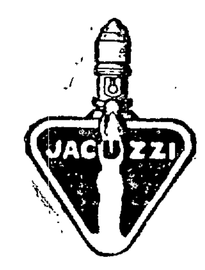
ACTA N.o 48125. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Sres. Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.16-8402-v.ag.27.

ACTA N.o 48126 — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Sres. Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

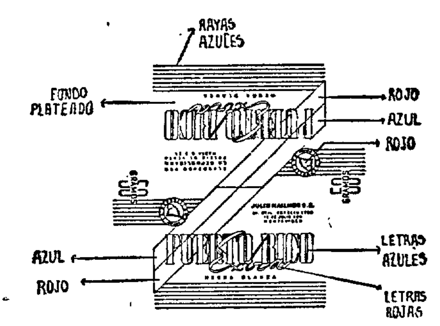
$9.00 Ag.16-8403-v.ag.27.

ACTA N.o 48127. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Sres. Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.16-8404-v.ag.27.

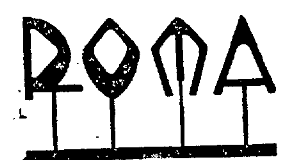
ACTA N.o 48151. — Montevideo, Agosto de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Julio Mailhos, S C., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabacos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Ag.22-8652-v.set.2.

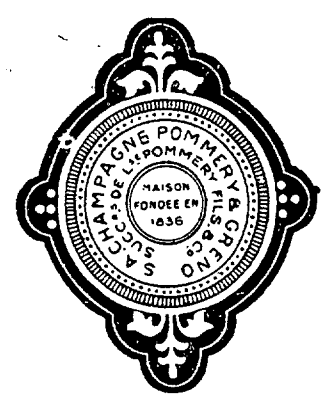
ACTA N.o 48157. — Montevideo, Agosto 25 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.22-8622-v.set 2.

ACTA N.o 48150. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno" de Francia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 2 (vinos de champagnes y espumantes). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$16.00 Ag.22-8623-v.set 2

ACTA N.o 48167 — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barcia y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.22-8624-v.set.2

ACTA N.o 48186. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Con esta fecha Federico Berlia, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.22-8627-v.set.2.

ACTA N.o 48181. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la marca "RIDS", para la clase 9 (preparados para combatir o destrir plantas y animales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22 8656-v.set.2.

ACTA N.o 48177 — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la marca "PIT'S" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag.22-8657 v set 2.

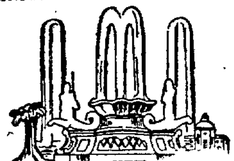
ACTA N.o 48176 — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda) solicitan registrar la marca "RIBBITS" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Ag 22 8658-v set 2.

ACTA N.o 48180. — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda) solicitan registrar la marca "ODOT'S" para la clase 9 (sld). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag 22 8655-v set 2

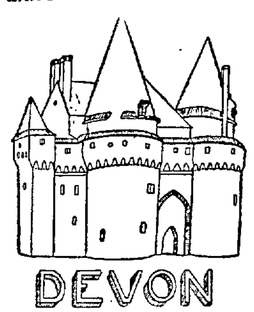
ACTA N.o 48179 — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda) han solicitado registrar la marca



para la clase 9 (sld) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.22-8651-v set.2

ACTA N.o 48184. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.22-8653-v.set.2.

ACTA N.o 48165 — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. —Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Ag.22-8639-v.set 2.

ACTA N.o 48178. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la [illegible] "MOTTIP'S" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-8654-v.set.2.

ACTA N.o 48183. — Montevideo Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Walter R. Bonino, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7, 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$7.50 Ag.22 8625 v set 2

ACTA N.o 48139 — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Campomar Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana de Buenos Aires solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5 (telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería) Publíquese diez días consecutivos La Dirección

$10.00 Ag 22 8626 v set 2

ACTA N.o 48144 — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Co esta fecha Julián Fonfría, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGORIFICO URUGUAYO" para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Ag 22-8628 v set 2

ACTA N.o 48145 — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Con esta fecha Julián Fonfría, de Montevideo solicita registrar la marca "FRIGUAYO", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Ag 22 8629 v set 2

ACTA N.o 48182 — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C Cadenazzi S A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

B&B

para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8 00 Ag.22-8626 v set.2

ACTA N.o 48161 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fleischmann Uruguaya, Inc., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SAROMA

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez díass conecutivos — La Dirección

$7 00 Ag 22 8637-v set.2

ACTA N.o 48159 — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LOROPHYN" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Ag 22 8636 v set 2

ACTA N.o 48189. — Montevideo, Agosto 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "OLMO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Ag.23-8707-v-set.3

ACTA N.o 48188. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "GARIBALDINA", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8708-v.set.3.

ACTA N.o 48102. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide and Carbón Chemicals Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VINYLITE

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.15-8350-v ag.26.

ACTA N.o 48101. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Manchester 1, (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



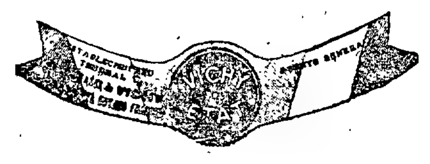
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.15-8351-v ag 26

ACTA N.o 48112. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERSONALES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 15 8352 v.ag 26

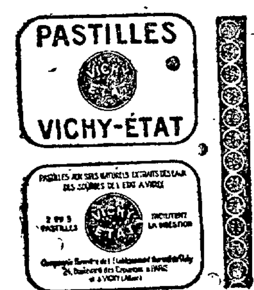
ACTA N.o 48107. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Societe Anonyme Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (aguas minerales de fuentes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.15-8358-v.ag.26.

ACTA N.o 48106. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Societe Anonyme Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Ag.15-8354-v.ag.26.

ACTA N.o 48119. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aliverti, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UNA HORA DE LOCURA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-8355-v.ag.26.

ACTA N.o 48118. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARIGOLD", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-8356-v.ag.26.

ACTA N.o 48136. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Samico, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.17-8147-v.ag.28

ACTA N.o 48093. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Con esta fecha Arturo Olazarri Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.17-8439-v.ag.28.

ACTA N.o 48134. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socitè das Parfums D'Herblay, S. A. R. L., de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "D'HERBLAY", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.17-8449-v.ag.28.

ACTA N.o 48135. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.50 Ag.17-8448-v.ag 28.

ACTA N.o 48137. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AIR KING", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.17-8444-v.ag.28

ACTA N.o 48138. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "COMFORTAIR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección,

$2.00 Ag.17-8145-v.ag.28.

ACTA N.o 48140. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AZUFROL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.19-8495-v.ag.29.

ACTA N.o 48141. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DURATOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.19-8496-v.ag.29.

ACTA N.o 48142. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DITAL FERRES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.19-8497-v.ag.29.

ACTA N.o 48148. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Con esta fecha Schneideras Lichtenstein y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FUTBOLISTICO", para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.19-8487-v.ag 29.

ACTA N.o 48147. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Con esta fecha A. R. Sellera, de Montevideo, solicita registrar la marca



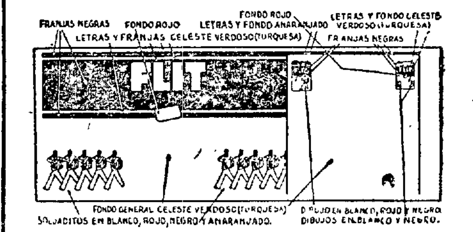
para las clases 6 y 8 (excepto cuchillería, cuchillos, navajas, hachas, azadones y cortaplumas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.198488-v ag 29.

ACTA N.o 48158. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Maestro y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANATOMICA MAESTRO" para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ag.20-8558-v.ag.30.

ACTA N.o 48171. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.21-8571-v.ag.31.

ACTA N.o 48172. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LITORAL", para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8570-v.ag.31.

ACTA N.o 42168. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha la Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "JEEP", para la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8572-v.ag.31.

ACTA N.o 48169. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha la Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMPANA", para la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8573-v.ag.31.

ACTA N.o 47.809. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SCOTT

para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl 11-7153-v.ag.27.

ACTA. N.o 48124. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. Con esta fecha César Granara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVAROMA", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.16-8405-v.ag.27.

ACTA N.o 48187. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo) solicitan registrar la marca "BENOTTO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8709-v.set.3.

ACTA N.o 48186. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicita registrar la marca "LA TRIESTINA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8710-v.set.3.

ACTA N.o 48185. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "GANNA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8711-v.set.3.

ACTA N.o 48192. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Compañía Bao, Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "PERCENE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8712-v.set.3.

ACTA N.o 48191. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Compañía Bao, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERGASIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8713-v.set.3.

ACTA N.o 48190. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "LA VISCONTEA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8714-v.set.3.

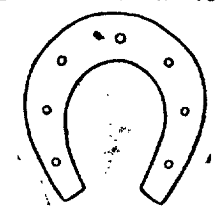
ACTA N.o 48193. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.23-8715-v.set.3.

ACTA N.o 48163. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Felipe A Barrabino de la localidad de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



HERRADUR'

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$11 00 Ag 22-8638 v.set 2.

ACTA N.o 48195. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMISEL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8898-v.set.3.

ACTA N.o 48160 — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARCEMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ag.22-8643-v.set.2.

ACTA N.o 48046. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicita registrar la marca "PIANETTO" para distinguir artículos de la clase 21 (menos pianos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.15-8326-v.ag 26.

ACTA N.o 48130. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicita registrar la marca "SCANDALLI" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.15-8327-v.ag.26

ACTA N.o 48057. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Con esta fecha Editorial Poseidon Sociedad de Responsabilidad Ltda. solicita registrar la marca "POSEIDON" para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.15-8369-v ag 26.

ACTA N.o 48120. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis Rustin, de Clichy - la - Garenne. (Seine), Francia han solicitado el registro de la marca

RUSTINES

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.15-8349 v.ag 26

ACTA N.o 48117. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S C con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

FON-O-FALT

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 Ag 15 8348 v ag 26

ACTA N.o 48133. — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luvizio y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAPORATORIOS HORMONA", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Ag.17-8450-v ag 28.

ACTA N.o 48121. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARAVILLA", para distinguir las clases 9 y 14 (cemento o solución de cauchos para pegar cueros en la industria del calzado y todos los demás artículos incluídos en estas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Ag.17-8451 v ag 28

ACTA N.o 48162 — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fleischmann Uruguaya Inc., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SHEFFORD

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6.50 Ag 22-8640-v.set.2.

ACTA N.o 48164. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Horovitz (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecuivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.22-8642-v.set.2.

ACTA N.o 48058. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Con esta fecha Editorial Poseidon Sociedad de Responsabilidad Ltda. solicita registrar la marca "CABALGATA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.15-8368-v ag.26.

ACTA N.o 48094. — Montevideo Agosto 9 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicitan registrar la marca "RINOFEDRINA WANDER" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ag.13-8247-v.ag 23

ACTA N.o 48110 — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Con esta fecha Jinno y Levy, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ACAPLY FABRICS" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.14 8287-v ag 24

ACTA N.o 48024. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha José A Labacá, por Societé a Responsabilité Limitee Veuve L Dupont et Fils, Parfumerie de Jussy Saint James de Montreuil - sous - Bois Sena (Francia) solicita registrar la marca

'JUSSY SAINT-JAMES

para distinguir la clase 1((productos de perfumería, jabonería, afeites). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$8 00 Ag 14-8272-v ag 24

ACTA N.o 48042. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "MADRE TIERRA" para las clases 1 3 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ag 14-8016-v ag 24.

ACTA N.o 48033 — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Bocage Bullance y Cía han solicitado el registro de la marca "HIFERROGAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Ag 14-8073 v ag 24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6602. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan Fusero de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el expendio de boletos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.21-8574-v ag.31.

ACTA N.o 6599 — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por los señores Grau y Fernández de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a máquinas circulares de tejer para alimentar hilos formadores de líneas o franjas decorativas verticales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6 00 Ag 19 8189 v ag 29

ACTA N.o 6598. — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Gilbert Ewan Arnold con domicilio en Grenville, provincia de Quebec (Canadá) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para recoger crina de animales cuadrúpedos hembras, particularmente de yeguas preñadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6 00 Ag 19-8194 v ag.29.

ACTA N.o 6591 — Montevideo Agosto 6 de 1946 — Con esta fecha el señor Ildefonso Fernández Montevideo solicita patente de invención por quince años para "Un dispositivo separador de operaciones y medio de individualizarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V

Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.16-8386-v.ag.27.

ACTA N.o 6600. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la desodorización y destilación de aceites y grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ag.21-8565-v.ag.31.

ACTA N.o 6601. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con ésta fecha el señor Zambrino Furra de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para la "Fabricación de baldosas y revestimientos tipo parquets", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Ag.21-8567-v.ag.31.

ACTA No 6603. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan Fusero de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el expendio de boletos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Ag21-3575 v ag 31

ACTA N.o 6604. — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Juan Fusero de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato numerador múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Ag 21-8576-v.ag.31.

ACTA N.o 6605 — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Juan Fusero, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas impresoras de boletos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Ag 21-8577-v ag.31.

ACTA N.o 6595. — Montevideo Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por International Minerales y Chemical Corporation, de la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de ácido Glutamico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.15-8357-v.ag 26.

ACTA N.o 6592. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Con esta fecha el señor Rodolfo Martínez Lanza, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de proyector rotativo para la obtención de imágenes y|o leyendas, móviles en forma continuada o alternativa y de cualquier dimensión o tamaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.14-8279-v.ag.24.

ACTA N.o 6596 — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bases de enchufes polarizados para toma de energía eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.14-8280-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 283|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de refacción del techo en el edificio de la escuela rural número 61 "Las Cañas" (Departamento de Durazno); con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.23-23544-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 285|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 49, de "Chiflero" (Departamento de Artigas), con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.23-23545-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 284|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Pabellón Tipo para la Plaza de Deportes de "La Paz" (Departamento de Canelones) con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.22-23518-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 281|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de Talleres en la Colonia Saint Bois (Montevideo) con nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 686, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.21-23508-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 282|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio escolar número 15, en Chacras de Dolores (Departamento de Soriano), con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.21-23507-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 279|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: hogar para menores mujeres de Río Negro (Departamento de Río Negro) con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11 45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.19-23479-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 280|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín, Montevideo (Departamento de Montevideo) con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.20-23500-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 278|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 26 "Bañado de Clivera" (Departamento de Treinta y Tres) con la nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Esuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.19-23480-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 277|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un cerco del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), con nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.17-23464-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 273|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio para la escuela urbana número 25 en "Paso Molino" (con nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.15-23445-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Laboratorio de Biología Animal" "Dr. Miguel C. Rubino".

EDICTO. — De acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1944 (artículo 21), ampliando el artículo 4.o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y artículo 3.o de la ley de 4 de Enero del corriente año, se hace saber al interesado que por decreto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 16 de Agosto de 1946, han sido designadas para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, según planos trazados por el agrimensor señor Juan Francisco Ros en Junio del año actual:

Número 2. — Propietario: Felipe Montero. Padrón número 15800. Superficie: 3 Hs. 8844 ms.2.

Número 3. — Propietario: Felipe Montero. Padrón número 15799. Superficie: 2 Hs. 9277 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-23541-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la obra "Campo para Instrucción de la Región Militar número 2 (San José)

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y número 5.348 del 12 de Noviembre de 1915 (artículo 1.o) se hace saber a los interesados que por decreto número 7.280 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 25 de Julio de 1946 ha sido designado para ser expropiado declarando de urgencia su ocupación el siguiente terreno ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, según plano trazado por el agrimensor señor Lincoln Beltrán en Julio de 1945:

Número 1. — Propietarios: Juana Iraola de Gastellu y Sucesores de María Iraola. Padrón número 8804. Superficie útil, según mensura: 31 Hs. 9947 ms.2 53; según títulos, 28 Hs. 3699 ms.2 28.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-23454-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 30. Tramo Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Porpiedad de Herminia Brun de Armstrong. Padrón número 2624. Area: 4 Hs. 2113 m 2 98.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23533-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 8. Tramo Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1451. — Propiedad de Pedro Fernández. Padrón número 1075. Area: 18 Hs. 7529 ms. 69.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23534-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).

Número 1546. — Propiedad de Pedro Salazar (Sucesión). Padrón número 438. Area: 484 ms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23535-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 21. Carretera Nueva Palmira - Carmelo (por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1598. — Propiedad de Roque Francisco, María Gregoria y María Leondina Laclau. Padrón número 4635. Area: 5619 ms 2 38 dms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23536-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 8. Tramo Melo - Aceguá (Bañado Aceguá a Marco de Aceguá). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 147. — Propiedad de José María del Campo. Padrón número 1335. Area: 1 H. 9843 ms.2 60 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23538-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 4. Accesos al puente Paso de los Mellizos del Arroyo Grande. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 250. — Propiedad de Apolonio Rodríguez. Padrón número 711. Area: 8701 ms.2 95 dms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estúdios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23539-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta número 42. Tramo Sarandí - Arroyo Castro (Empalme con la ruta número 5). Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1495. — Propiedad de Irma Runco de Choca. Padrón número 1096. Area: 83 ms 2.

Ruta número 42. Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1512. — Propiedad de Eladia Hernández de Fresia. Padrón número 3219. Area: 5 Hs. 9114 ms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23540-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta número 86. Tramo Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 855. — Propiedad de Isabel Bonilla de González. Padrón número 17351. Area: 8477 ms 2 17.

Ruta número 63. Tramo San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1700. — Propiedad de Jorge G. García. Padrón número 2484. Area: 1 H. 446 ms 2 50.

Ruta número 80. Carretera Tala - Migues. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1937. — Propiedad de Julián Bermúdez. Padrón número 13186. Area: 2 Hs. 2975 ms.2 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23537-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8-1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 100 toneladas de hierro redondo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en ya Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados

que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.22-23524-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11-946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 1.300 toneladas de material asfáltico destinado a tratamientos superficiales de las carreteras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Agosto 19 de 1946 — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) Ag.22-23525-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 37|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Mansavillagra próximo al Paso Real en la ruta número 7, con sus accesos en ruta número 7 (Departamento de Florida)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — La Dirección
(Cuenta corriente) Ag 20-23492-v ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|1946

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un automóvil chico nuevo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Agosto 15 de 1946 — El Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) Ag 20-23493-v ag 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.876 chapas de hierro para señalamiento de carreteras confeccionadas de acuerdo con lo que especifica el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Agosto 10 de 1946 — El Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) Ag 17-23465-v ag 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 36|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sumergible sobre el Paso de la Horqueta del arroyo San Juan en la Ruta N.o 21 y los accesos correspondientes de kilómetro 204-500 a kilómetro 205-706.73 en el Departamento de Colonia. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Setiembre próximo a las 15 horas — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag 16-23455-v ag 27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16|1946

Llámase a licitación pública para efectuar el corte de 1.315 plátanos aproximadamente, que bordean el tramo de carretera Montevideo Minas comprendido entre el kilómetro 22-142 y kilómetro 30-800 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.15-23438-v.ag.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un grupo de gabinetes higiénicos y sus anexos en la playa de Pocitos, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 30 del mes corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag 20-23491-v ag 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de albañilería, pavimento enlosado e instalación de riego en la plaza "Daniel Muñoz" con arreglo a los pliegos de condiciones, etc. que los interesados podrán obtener en Lucas J. Obes N.o 1921 previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 3.50 en que se fija el precio de la carpeta. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 28 del mes en curso en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo Agosto 15 de 1946
(Cuenta corriente) Ag 22 23523-v ag.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 300

Llámase a licitación pública para la adquisición de 178.75 metros de casimir azul destinado a la confección de uniformes para integrantes de la Banda Municipal de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas hábiles de oficina en esta Dirección calle Colonia N.o 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Agosto del actual a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.50 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — La Dirección
(Cuenta corriente) Ag 22 23522-v ag 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de reparación de la caldera de la máquina aplanadora número 5 de la Dirección de Vialidad de Montevideo de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán obtener en la Dirección de Talleres y Transportes Cuareim número 946 previo pago de $ 0.30 Las propuestas serán abiertas en la referida Dirección en presencia de los interesados que concurran, el día 26 del actual a la hora 15 — Montevideo Agosto 7 de 1946
(Cuenta corriente) Ag 14 23425-v ag 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación por hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles N.o 1, N.o 2, Sarandí, Horizonte, Pedro Bustamante, Tacuabé, Jacinto Vera, Danubio, Arezzo, Azambuya, Miguelete y General Urquiza, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección — Montevideo, Agosto 13 de 1946
(Cuenta corriente) Ag 20-23490-v ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 556 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina, Elvira R. de Suárez, Vicente Gaiucci, Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Capputo, Ana R. Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 15 de 1946 — La Jefatura.
$90.00 Jn.21-6400-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 25 de Julio de 1946
$54.00 Ag 5-7792-v nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra en la Secretaría de esta Intendencia

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Intendencia Municipal y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Agosto a las 15 horas.

La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Ag.17-23461-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1947 con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales en sobre cerrado y lacrado hasta el día martes 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes Agosto 13 de 1946 — Rogelio C. Sosa Intendente — Mario S. Andriolo Secretario
$10.00 Ag 20-8561-v ag 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
OBRAS DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE DOLORES

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación en hormigón y acordonado de la ciudad de Dolores, conforme a las condiciones establecidas en los planos, pliegos de condiciones, memorias descriptivas confeccionados al efecto

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia Municipal hasta el día 12 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados o representantes de los mismos que concurran al acto, en un todo de acuerdo con la ley respectiva

Se hace saber que ha sido fijado en la suma de $ 18.00 el juego completo de los recaudos pertinentes que podrán ser retirados previo pago en la Tesorería Municipal

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas — Mercedes, Agosto 12 de 1946 — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente — Mario S. Andriolo Secretario.
$12.00 Ag 19-8532 v ag.29

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia

que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9 906).

Montevideo, 23 de Agosto de 1946

4.a Sección

JOSE LUIS LOPEZ SOLARI, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 3er piso, y JOSELINA SEÑARIS, 24 años, soltera, estudiante, domiciliada Río Branco 1345.

6.a Sección

ALFREDO JUAN VEGA, 35 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Yaguarón 1607, y MARIA CARMEN CANCELA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1607.
MIGUEL ECHENIQUE, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1446 y ANGELA MONFORTE, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Rondeau 1446.

7.a Sección

FRANCISCO PEREZ SILES, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1510, y MARIA JOSEFA ZAS AÑON, 40 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1510.
ADEMAR CAORSI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1638 y OLGA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Magallanes 1638.

8.a Sección

JULIO CESAR PUIG, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 2306, y GLADYS ENID RISSO NOGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2306.
EUSEBIO MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Caravallo 1114, y CARMEN NELLY RABAIOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Gral. Caravallo 1114.

9.a Sección

LUIS DAVIO, 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado camino 1.er Seré 2339, y GLORIA MABEL CURTI PARMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino 1.er Seré 2562.

10.a Sección

ANTONIO HECTOR PICON 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1872, y SARA FARIÑA MIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1900.
FRANCISCO SANTOS PROFUMO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado avenida Italia s|n. y CLARA SCARPA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Mirabal 1931.
GERARDO HUMBERTO NICASIO MARINONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2177, y ROSA BLANCA BAVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177.
AMADEO CANTERUCCIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraal 3376, y OLGA CLEMENTINA GHIONE 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3411.

12.a Sección

NICOLAS LEMOS, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1891, y EMILIA TORELLIA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1891.
EFRAIN IFRAN FUENTES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3084, y GLADYS AMELIA PRATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1990.
ALBERTO AURELIO DABOVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2926, y MARIA ESTHER MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2926.
DIEGO RAUL MARTINEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 2065, y ELISA ALEMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1815.
JOSE NAPOLEON SALVAGNO 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3477, y HADA GUIMAREY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3477.
ADOLFO TUYARE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Majested 1660, y ELIDA GALMARINI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Majested 1660.
ADOLFO JACINTO VASALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2673, y MARIA RENEE GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2192.
NELSON RENE BENAPRES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2414, y MAFALDA MONETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2073.
FELIBERTO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asencio 1528 bis, y ELIDA BATTO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1437.

23.a Sección

TRISTAN ROMERO CAMPINS, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1820, y SARA HEBE ALONSO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1820.

24.a Sección

MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliaido 4 de Julio 3345, e ISABEL VALENTINA BUDANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1868.
JACOBO ISRAEL, 26 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Rivera 3614, y JULIA CATAN, 18 años, soltera, turca, domiciliada Rivera 3614.
CARMELO GUGLIUCCI, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3325 y MARIA REGINA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3221.
RAMON RICARDO PAMFIN, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado avenida Italia 3088, y NILDA ELSA EULACIO, 24 años soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1378.
ENRICO CESAREO PAOLO QUAGLIA, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rivera 3149, y YOLANDA PANGALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3151.

P|p. $2.00 v.ag.25.

Montevideo, Agosto 22 de 1946

1.a Sección

WASHINGTON ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1380, y MARIA CARMEN LAWLOR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1380.

4.a Sección

JUAN PEDRO TRISTANT, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, y LUISA BONIFACIA LIBONATTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.
RAFAEL KOEN (COHEN), 27 años, soltero, comercio, turco domiciliado Andes 1217, y LINDA OLIVETTI, 21 años, soltera, profesora, italiana, domiciliada Canelones 1216 (5.a sección).
HUGO FIDEL REMEDI, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1170, y VICTORIA MARIA BUZETA, 23 años soltera, argentina, domiciliada Durazno 1030.
ORESTES VIDOVICH CAZASSUS, 45 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 870, y ELIDA GIORELLO SCANDROGLIO, 30 anos, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 870.
SAI JUROVIESKI, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 907, e ITKA LIPSCHIC, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 907.

5.a Sección

DARIO QUEIGEIRO, 26 años, soltero, abogado, argentino domiciliado Canelones 1327, y MARIA ESTHER GILIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1335.
ALFREDO REGIS CAL, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1017, y RENEE CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1017.

11.a Sección

ENRIQUE ERNESTO VAZQUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Real 2708, y FELICINA CURBELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Real 2708.
DOROTEO HUMBERTO FERRE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O. Martínez 3219, y DELIA GANCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3415.
ANGEL RUFINO NICOLAZZI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avellaneda 4674, y MARIA ELENA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4757.
ALFREDO JACINTO DRAPER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachiri 4129, y PILAR CARMEN BARCELO, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avellaneda 4637.
FRANCISCO REGALADO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rosario 3354, y NYBIA AGLAA ECHETTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4606.
ANTONIO CETINICH, 23 años, soltero, panadero, yugoeslavo, domiciliado Gurméndez 2362, y ANA CABALLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2362.

12.a Sección

ELADIO DIAZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1624, y LUSEL BAILADOR, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Enrique Martínez 1614.
WALTER TARAMASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1619, y ESTHER CIGLIUTTI, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Blandengues 1619

13.a Sección

FELIX ALFREDO GONZALEZ, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Vigo 4285, y ANA DAVICHAK, 17 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Castellino 1576.
ONOFRE ATILIO TASSARA 26 años, soltero, hilador, domiciliado Río de Janeiro 3218 y NICASIA BLANCA SEGOVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3212.
JUAN SIGIFREDO DE LEON, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2250, y LAURA AZUCENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Buffa 2524.
BASILIO COCHUBEY, 30 años soltero, viticultor, oriental, domiciliado Vizcaya 3435, y OLGA DROBYSZ, 20 años, soltera, polaca domiciliada Vizcaya 3435.
RODOLFO LORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3366 y DORA ROMERO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Francia 1778.
MANUEL RAMON MENDEZ 34 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Bogotá 4037 y ANGELA CAMIÑO SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4040.
FERNANDO MANUEL CALVO, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3777, y MARIA ELISA MONUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3777.
ALBERTO FERRERI 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 391, y MERCEDES GORRIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3868.
VICENTE GARRIDO 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1749, y GABRIELA ENELIDA PACHECO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1749.

17.a Sección

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Niágara 2551, y MARIA DELIA ELSA FERREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 2551.

18.a Sección

ALVARO MARIA FERNANDEZ CORBO, 51 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado Luis de la Torre 438, e HIELDE VIRGINIA MACHADO SANCHEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 438.
IBERIO MOREIRA MARIÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2561, y ROSALINA SERAFINA ARIAS BELLINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2541.
ALBERTO CARLOS DUTRENIT LABORDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1164 y TERESITA MONTAÑO SUAREZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Br. España 2571 bis.
WALEI AUGUSTO MARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1167 ap. 2, y EMMA ELFRIDA BRANDT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1172.

19.a Sección

LEIB GOLDSTEIN, 64 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1391, y KLARA GOLDSZTEIN, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1891.
RUBEN SESTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1983, y MARGOT RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1983.
CELSO ILDEFONSO BANGUESE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1756, y ELSA ELENA LEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1756.

LUIS ALBERTO RIVARDITO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suipacha 1875, y LADY INOCENCIA PEREZ, 22 años, soltera oriental domiciliada República 2190

21.a Sección

MIGUEL ANGEL GORDIOLA, 26 años, soltero agente comercial, oriental, domiciliado Las Violetas 1104, y ERCILIA MARCELINA VISCONDE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Waterloo 878 bis

JULIAN ABILIO MORALES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olazábal 1030, y NILDA OTERO, 23 anos soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1030

ROBERTO ZELAYETA, 22 anos soltero, empleado oriental, domiciliado Lafayete 1233, y ALBA ANTONIA NOVAS, 20 años, soltera oriental domiciliada Tangarupá 1911

22.a Sección

HUMBERTO LEON RUSSOMAGNO, 32 años, soltero, albanil, oriental, domiciliado Mno. Soler 3411, y AIDA REGGIERO, 25 años soltera oriental domiciliada Mno. Soler 3411.

JOSE WOLF, 34 años, soltero, comercio, polaco domiciliado G. Flores 3780, y CELIA FRUJTER, 16 años, soltera, oriental domiciliada Fco Lavandeira 3375

INOCENCIO ROMULO SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Norberto Ortiz 3766, y YOLANDA GILIBERTI, 23 años soltera, profesora de corte y confección, oriental domiciliada Andrés Lamas 3637.

RICARDO FLORES ALVES 26 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Mariano Soler 3667, y LEONILDA ALVES, 29 años, soltera modista oriental domiciliada Mariano Soler 3669.

CESAR PERALTA, 25 años soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Senaqué 3617, e ISABEL MIRTHA GARCIA, 18 años soltera oriental domiciliada Porongos 3591.

ZACARIAS SILVEIRA 23 años soltero, lustrador de muebles oriental domiciliado Senaqué 3617, y ROSA GARCIA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3591.

JAIME LOMBARDO, 25 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado R Koke 3894, y CARMEN YOLANDA ALBANO, 20 años, soltera oriental domiciliada Felipe Contucci 3909 bis

$2.00 Pp.v.ag.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 75.711 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1 Fo 253) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75 711 situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Belinzón y Piñeyrúa y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 24 de 1946. —

(Cuenta corriente) Jl 22-23124-v ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS BATALLES, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Batlles" debe decir "Batallés" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.23-8734-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS VARGAS y ANTONIA CUBITOSI, solicitan la rectificación del apellido de la esposa y del padre de la misma en la partida de su matrimonio pues donde éste figura como "Ubitosi" debe decir "Cubitosi" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.23-8723-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GONÇALVES o GONÇALVEZ o GONCALVEZ o GONZALVEZ o ARMANDO GONÇALVES o GONÇALVEZ o GONCALVES o GONZALVEZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.23-8684-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag 23 8680-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MANUELA PETRONA ALONSO ALONSO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como "Alonzo" debe decir "Alonso" que es lo verdadero — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$6.00 Ag 22-8644-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COLOMBO SAPORITI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Ag 22-8669-v st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO RAVAIOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$4.00 Ag 22-8632-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JORGE GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ag 22-8633-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DE MEDEIROS DE CARBALLO o MARIA LUISA MEDEIROS DE CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.22-8634-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MOLINARI DE GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.22-8635-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.22-8614-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA LABIUSSA DE REYES o LAURA LABIUZZA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag 21-8609-v.ag 31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALFREDO EUSEBIO CAMPOS solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Consolina Rodríguez, y las de nacimiento de sus hijos Vida Irene y Alberto Alfredo Campos Rodríguez, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente como "Consuelo" debe decir "Consolina". — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag 21-8580-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ALBERTO FROMMEL FALCO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fronimel" debe decir "Frommel" que es lo verdadero. — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$9.00 Ag 21-8564-v set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CALASSO-MAROZZO o MAROZZA o MOROZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Ag.20-8536-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE GUGLIETTA o SILVESTRE GUGLIETTI D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$12.00 Jn 21-6372-v.jn.29 Jl.22-v.jl.23. Ag.19-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BOLATO o BOLATTO de LAVANDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7948-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MEDINA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas, Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio, Isabel, Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano, Indadecio, Eleuterio, Bibiano, Amelia, Rafaela, Antonia y Juan Leites, Januario Leites, Juan Moreira, Germán Pozal, Salvador Celiberti, Marcelo Urcelay, Marcos Urcelay, Juan Pedro Urcelay, Juan Francisco da Cunha, Mannel J. da Cunha Desiderio, Desideria y Leonardo da Cunha, Eugenia Moreira, Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino, Irene, Lauriano y Cleofe da Cuba, Gerardo Gutiérrez, o a sus

causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie. 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1933, deslindados así. Al Norte, en parte con terreno del Estado, parte con terrenos de Salvador Celiberti, parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay, al Este, en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste, el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste, en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez, campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez; y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez, y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio, que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6444. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1369, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 3751 metros y la núm. 10 d.s 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este Sureste, arroyo Achar al Sur, Suroeste, campos de Manuel Tanoyra, y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanoyra Padrones números 2223 y 2328 y Tercera: Superficie: 151 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912 integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste arroyo Achar, y al Oeste fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2376 y 2328. — Montevideo Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$120.00 Ag.19-8515-v.set 21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBINA LEONTINA FISERS solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fischer" debe decir "Fisers". Además donde figura el nombre y apellido de su madre como "Albina Fischer" debe decir "Elizabete Alvine Alksnis" por ser lo que se rectifica lo verdadero — Montevideo Julio 24 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.19-7579-v.set 4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO DEA o DEEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$6.00 Ag.19-8512-v.ag.29

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS JÖRGEN LIND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario.
$12.00 Ag.19-8513-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA o VICENTA MARIA CASCIANI o CACIANI DE TRAPANESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$6.00 Ag.19-8514-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR RAMA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.19-8510-v.ag.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LINDNER DE ALVAREZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César Alvarez Lindner, pues donde en ella figura el nombre del padre como "Ramón Alvarez" y el de la madre como "María Lindez" debe decir, respectivamente, "Román Alvarez" y "María Lindner". — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-8463-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE J. EGUIA o VICENTE JOAQUIN EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Ag.17-8469-v.ag.28

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO AMIDANI CELATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.17-8461-v.ag.28

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDGARDO ALBERTO FRILING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$4.00 Ag [illegible] ag 27

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION CECERE DE ROBATTO o CONCEPCION CESAR o CESARE DE ROBATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Ag.16-8395-v.ag 27

Apertura de Sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMILIA MOREDO DE MOREDO, de don PEDRO MOREDO MOURE y de don HERMINIO MOREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuarol.
$6.00 Ag 16-8396-v.ag.27

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VISCONTI DE PEREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Ag.16-8388-v.ag.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RUPERTO MANUEL AÑON, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con doña Eugenia Castro pues donde éste figura como "Manuel R.", debe decir "Ruperto Manuel". — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$6.00 Ag 15-8359 v.ag.31

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag 15-8316-v ag 26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SEYNDIC DE MARCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Ag 15-8332-v ag.26

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA DELMIRA TRIACA DE CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag 14-8301-v.ag 24

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Paz Montes con ROSA LORENZO. Divorcio. Lo. 40 Fo. 65" se cita, llama y emplaza a doña Rosa Lorenzo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$18 00 Ag.14-8293-v.st.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RUSIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario
$4.00 Ag 14-8290-v.ag.24

Rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui se hace público que ante este Juzgado se presentó don MANUEL CAJIAO, solicitando su rehabilitación para el ejercicio del comercio y a los efectos de lo establecido en el artículo 1777 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$6.00 Ag.14-8281-v.ag.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ORESTES ZIBECHI solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre, y el de su abuelo paterno como: "Zibequi" debe decir "Zibechi" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$9.00 Ag.14-8278-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO MARIA CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Ag 14-8270-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Ag.14-8268-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ANTONIO SANTIAGO PODESTA o ANTONIO SANTIAGO PODESTA o ANTONIO MODESTO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.14-8267-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA SALVETTI DE GRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.14-8285-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.14-8277-v.st.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que GUILLERMO FRANCISCO BRUNO FUERTE, solicita la rectificación de su nombre en sus partidas de nacimiento y matrimonio con Catalina Pelufo, pues donde figura como "Francisco Bruno" en la primera y como "Guillermo" en la segunda, debe decir en ambas "Guillermo Francisco Bruno". Además, en la segunda donde figura su apellido y el de su padre como "Fuertes" debe decir "Fuerte". — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.13-8260-v.ag.29.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JOSE DO CAMPO UZAL o JOSE DOCAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.12-8148-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JACINTA ARIAS DE POZZI, solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo, José Agustín Pozzi, por figurar en ella su nombre como "Agustín" en lugar de "José Agustín". — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 Ag.12-8151-v.ag.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Mario Juan Cavallin con OLGA DUGO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Olga Dugo, que en dichos autos se dictó la resolución siguiente: "219. Montevideo, 24 de Junio de 1946. Visto: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Mario Juan Cavallin. Resultando. El interesado se presentó al Juzgado con un testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la Capital Federal de la República Argentina, solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual expresó su conformidad el señor Fiscal de lo Civil. Considerando. El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo la sentencia aludida quedado ejecutoriada y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia testimoniada, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó... etc., etc. — Nicanor dos Santos. Actuario". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.12-8152-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.8-7940-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO MORTEO Y LEONOR ROSADO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde figura el apellido del esposo y de su padre como "Mottes" debe decir "Morteo"; donde figura el apellido de la madre del esposo como "Forques" debe decir "Forchera"; donde figura el apellido de la esposa y de su padre como "Rosada" debe decir "Rosado"; y donde figura el apellido de la madre de la esposa como "Matteo" debe decir "Morteo", que son la forma verdadera. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.8-7968-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBERTO JORGE WOLMAN KIRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido y el de su padre como "Volman" en lugar de "Wolman", y el nombre y apellido de su madre, por figurar como "Toba Volman" en lugar de "Teresa Kira" por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $9.00 Ag.8-7975-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRUCTUOSA I. MELAGUEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija LOVEGILDA RINA CUELLA, pues donde en ella figura el apellido de su padre como "Cuello" debe decir "Cuella". Además en la nota correspondiente al reconocimiento efectuado, se produce el mismo error "Cuello" en lugar de "Cuella" y el nombre de la madre figura como "Fortuna" en lugar de "Fructuosa" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.8-7989-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANTIAGO FARUOLO ADDESSO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Farrol" debe decir "Faruolo" y donde figura el apellido de su madre como "Adesi", debe decir "Addesso". — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.8-7966-v.ag.24.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Angel Cerro con María Agueda Elena Beltrán. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña MARIA AGUEDA ELENA BELTRAN, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.8-7796-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Dolores Ambroa Cobas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-7858-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "FILOMENA DOROTEA DE LILLA DE CARCAVALLO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título, y especialmente a los señores Antonio De Lilla, Celestino Lavezzo, José Di Stasio y Bernarda Carracedo, y a sus sucesores a cualquier título, en las fracciones de terreno ubicadas en este Departamento de Montevideo, décimo-novena sección judicial, siguientes: 1.o) Solar de terreno señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1923, inscripto en Febrero 7 del mismo año, compuesto de 64 metros 50 decímetros, deslindados así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste a calle Nicaragua; 60 centímetros al Este Noreste de frente a calle Defensa, 11 metros al Noreste lindando con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 2 metros 50 centímetros al Norte Noroeste lindando con José Distoned y 10 metros 55 centímetros al Oeste Suroeste lindando con Manuel Novo. 2.o) Solar de terreno señalado con la letra "B" en plano mencionado del agrimensor Conde, compuesto de once metros catorce decímetros, deslindados así: 7 metros 96 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 3 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con fracción "C" del mismo plano, y 6 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con la fracción "A" descripta anteriormente. 3.o) Solar de terreno señalado con la letra "C" en plano indicado del agrimensor Conde, compuesto de una superficie de 14 metros 12 decímetros, deslindada así: 1 metro 91 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 5 metros 18 centímetros al Nore Noroeste, lindando con José Distoned, 4 metros 84 centímetros al Suroeste lindando con fracción "A" ya descripta, y 3 metros 84 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B" también descripta anteriormente. Padrón común número 18.753. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Ag.5-7772-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl31.-7585-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.2-7585-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GONZALEZ VAZQUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.31-7584-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARTIN VILARRUBI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jl 31-7586-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "AROLDO MORETTI. Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Antonietta Dalla Venezia, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y en los de divorcio que se iniciarán oportunamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.24-7353-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Avelina Moure con

ANDRES PADILLA, Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Andrés Padilla para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.22-6527-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sperindo Grassi con MARIA ROSA RIZZONI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Rizzoni para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario.

Jn.12-6013-v.jn.29 Jl.22-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE ESTRADER. Quiebra Lo. 7; Fo. 304", se hace saber: Que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos verificados y su graduación el que se halla de manifiesto en la Oficina por el término de diez días para que pueda ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.23-23550-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Ag.23-8735-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO REBOLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.23-8726-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 24 de 1946 Juanángel L Gianola. Actuario.

$6.00 Ag.23-8727-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PELAEZ o FELAIS DE BORRAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Juanángel L Gianola. Actuario.

$6.00 Ag.23-8728-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEDAUYE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo Agosto 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ag.23-8729-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO SANTACION DIAZ, por aparecer en dicha partida el peticionante con el apellido "Sánchez" debiendo decir Díaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.23-8691-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA DIAZ en la que la peticionante aparece con el apellido "Sánchez" debiendo decir Díaz por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Ag.23-8692-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA PETRONA ARISMENDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.23-8689-v.set.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN DERUCKI con Emilia Krupová en el sentido de corregir el apellido del contrayente que aparece "Deruzki" debiendo decir Derucki. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.22-8646-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS COSTA MORAGUES en la que el apellido materno aparece "Morales" debiendo decir: MORAGUES. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.22-8645-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BELTRAN y CARMEN ROCA DE BELTRAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.21-8604-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Juanángel L Gianola. Actuario.

$4.00 Ag.21-8563-v.ag.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ABEL PEDRO POZZI, en la que aparece el apellido paterno "Posse" debiendo decir Pozzi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.21-8578-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JACOBO LÖW SCHIPPER en la que el apellido paterno aparece "Lowi" debiendo decir Löw. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.21-8668-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMPONI LORDA o ROBERTO RAMPONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.20-8553-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DE ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$4.00 Ag.20-8537-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA POMVE DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Ag.20-8533-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de ADELINA AMODIO, en la que el nombre y apellido de la madre aparece "Tomasa Hentini" debiendo decir Tomasina Gentile. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$6.30 Ag.19-8521-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.80 Ag.19-8163-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RAUL ABIRAD en la que el nombre y apellido de la madre aparece "Juana Rosa" debiendo decir Juana Rosa Safi. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$6.30 Ag.19-8520-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESPERANZA o SPERANZA DE CAIAZZO o CAYAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Juanángel L Gianola Actuario

$6.00 Ag.17-8458-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AMESTI o AMESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Ag.17-8459-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA ACUÑA en la que aparece el nombre de la peticionante "Bernarda" debiendo decir Josefina por ser como correspon-

de A... efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1946. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.
$6.30 Ag.14-8296-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER DOMINGUEZ DE MA. GOVERN y OTROS. Prescripción Lo. 42 Fo 182" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se tentará además la conciliación a los señores Rafael Stillano Rodríguez, Salvador Orestes Sánchez Manuel González López. El Estado. Juan Varelli, Clemente Rodríguez, Agustín Montans César Cirio José Varela Espasandin Carmelo di Carlo Sociedad Anónima Fomento Territorial a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado en los aludidos autos: "Una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta mil seiscientos sesenta y dos, compuesto dicho bien, según mensura que practicó el agrimensor don Edgardo Govret y plano levantado por el mismo en Febrero del corriente año, de una superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: por el Sureste donde da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez hoy Dionisio Coronel, mide treinta y siete metros 32 centímetros: por el Noreste mide cincuenta y seis metros y 98 centímetros lindando con las propiedades empadronadas con los números 106099 106102, 106103 106104 y 106106, en el fondo o sea en el Noroeste mide treinta y siete metros y 80 centímetros y linda con los padrones 134994, 40665 y 40634, por el costado Suroeste, mide cincuenta y siete metros 95 centímetros y linda con los bienes empadronados con los N.os 53232, 104380 104381 y 104383" A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.
$78.00 Ag.16-8313-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VERA DE XIMENO o GIMENO y ORONIER u ORINIEI XIMENO o GIMENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 9 de 1946 — Juanángel L Gianola Actuario
$6 00 Ag 16-8397-v ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA PALEO DE NAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Agosto 8 de 1946 — Juanángel L Gianola
$4.00 Ag.16-8215-v ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TARDAGUILA DE LACOSTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Agosto de 1946. — Juanángel L Gianola Actuario.
$6 00 Ag.14-8311-v ag 24

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOZURRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Agosto de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-8312-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL YAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 7 de 1946 — Juanángel L. Gianola, actuario
$4.00 Ag.14-8297-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.17-8460-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la suceión de MIGUEL JUAN ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario
$4 00 Ag 15 838.-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO DE PAULA TORRES con MARGARITA RODRIGUEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos. Mirta Raquel y Eduardo, en la de matrimonio aparece el contrayente como "Pablo Torres" debiendo decir Francisco de Paula Torres; en las de nacimiento de Mirta Raquel y Eduardo dice al margen, respectivamente, "Francisco de Pablo Torres" y "Pablo Torres" "Pablo Torres" debe decir en todas Francisco de Paula Torres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Ag.9-8044-v.ag.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se ahce saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO MIRANDA con CARMEN CAPI en la que la contrayente aparece "Cappi" debiendo decir Capi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montecideo. Agosto 5 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
(Auxil.) $6.30 Ag.9-8045-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SARA FANY FRYDMAN, en la que aparece el apellido del padre y del abuelo paterno como "Fridman" debiendo decir Frydman A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.
$9 00 Ag.9-8053-v ag 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la aeprtura d ela sucesión de IRENE BRUFELIO DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Mayo de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.23-8696-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CORTAZAR DE MENDIVIL (JUANA). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Tomás Delgado, Juan Long, Esteban Roland, Santiago Cassamagnaghi, Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra o a su ssucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho a las sobras de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y siete metros, existentes en la fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos sesenta y cinco, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Miguelete" compuesto según títulos de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas mil ochocientos doce metros, y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo del corriente año, consta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil doscientos metros, que se deslindan así: al Norte y Oeste, con Tomás Delgado, al Sur, con Juan Long, Esteban Roland y Santiago Cassamagnaghi, y al Este, camino por medio al Cerro de las Armas, con Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$54.00 Ag.23-8569-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-8681-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LOPEZ DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.23-8703-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARABELLI o GARABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.23-8701-v set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MAZZONI (ROBERTO OSCAR) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Oscar Mazzoni en la siguiente form donde dice: "veintidós del corriente" (Febrero de mil novecientos treinta y dos) debe decir: "siete de Junio de mil novecientos veintiocho". — Montevideo 16 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$9 00 Ag 23-8677-v.set 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Reutner (Margarita) con WIEKELAND (FRITZ). Divorcio", se cita llama y emplaza a Fritz Wickeland, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.22-8667-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CERVIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$4.00 Ag.22-8663-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SEAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6 00 Ag.21-8579-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIU...

PE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-8568-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CASTELLANOS DE MOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.20-8551-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevidéo, 31 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.19-8522-v.st.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA POSE DE COSTAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Junio 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.16-8387-v ag.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LAPIDO DIAZ (HECTOR) Información de vida y costumbres" se hace saber que el día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Héctor Lapido Díaz, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 950 piso 10 apto 19 al señor Juez me peresento y digo: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva para la cual serán interrogados los testigos que presentaré señores doctor don Carlos Martínez Vigil y escribano don Alberto Herrera Reyes al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley II) Por mi honradez y costumbres morales III) Por la razón de sus dichos Por ello solicito se agreguen los diarios se apruebe la información y se me expida el testomonio correspondiente — Héctor Lapido Díaz A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$14.00 Ag 16-8410-v ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEBERENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Juana Antonia Esteberena de Real dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo Agosto 7 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.15-8377-v.set 18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "VILA DE DAVISON (JUSTINA VENTURA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Eduardo Davison con Justina Ventura Vila en la siguiente forma: donde dice: "Dolores de Vila" debe decir: "Justina Ventura Vila". — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag 15-8372-v.ag.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941 — Carlos María Tiscornia, Actuario.

$4.00 Ag.15-8347-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASANDIN GRAÑA o PASANDIN o ESPASANDIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$18.00 Ag 15-8334-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN NICOLAS BERTONI o BERTONI RAMBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag 14-8292-v.ag 24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SOTO DE HERMIDA (MARIA ROSA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Hermida con María Rosa Soto en la siguiente forma: donde dice: "María Martínez" y "José Martínez" debe decir: "María Rosa Soto" y José Soto Martínez" respectivamente. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag 14-8271 v ag.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "PEREZ (JUSTINIANA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Justiniana Pérez en la siguiente forma: donde dice: "niño" "hijo" y "Justiniano Pérez" debe decir: "niña" "hija" y Justiniana Pérez" respectivamente — Montevideo 31 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$9.00 Ag 12-8149-v ag 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 31 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto

$12 00 Ag 8-7921-v set 11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "CERDEIRO (LEOPOLDO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo Cerdeiro en la siguiente forma donde dice "Cerdeira" debe decir "Cerdeiro". — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$9 00 Ag 13 8246-v ag 29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "IMBERT (TOMAS) Gestión de escrituración de oficio" se cita llama y emplaza a Pedro P Grane Concepción Solsona de Grane y Joaquín Grane o a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al solar padrón cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro de este Departamento con frente a la calle Orden (Sayago), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$90 00 Jn 26-6532-v jn 29 Jl 22 v ag 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALLEBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-8749-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-8750-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA AGÜERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag 23-8725-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SAYAGUES LASO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag 23 8676 v set.3

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Angel, Ana y Marcelino, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Benítez" debe decir "de Olivera", y, B) En la de nacimiento de María Isabel, donde el padre aparece con el apellido de "Benítez" debe decir: "de Olivera" y donde dice que es nacida el treinta del mes de Octubre próximo pasado debe decir que es nacida el diez de Agosto de 1930. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Juan Antonio Tiöccoli Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10 50 Ag 23-5695-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$4 00 Ag 22-8668-v st 2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BENITO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 Ag 21 8582-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MIRANDA y ANA MIRANDA DE GUELMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$6 00 Ag 218586-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Ag.21-8584-v.ag 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MARIA LARROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.21-8583-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA NESE DE LABADIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 2946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.21-8587-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DUFAU o DUFAU BORDAGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.21-8585-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GREGORIO SANTO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Santos debe decir Santo. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9 00 Ag 19-8483-v.st.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SPALLATO y de MODESTA MOUTEIRA y en la de nacimiento de Ricardo Feline Spallato, estableciéndose que donde respectivamente la contravente y la madre del inscripto aparece con el apellido de "Monteira", debe decir "Mouteira" — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag 19-8482-v.st.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN OTERO u OTERO DOMINGUEZ de MARIA GENEROSA SAN ROMAN DE OTERO y JOSE APARICIO OTERO SAN ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Ag 19-8484-v.ag.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VICENTE SELLITTI y de FRACISCA MUT y en las de nacimiento de Raúl Antonio y de Francisca Clorinda Sellitti estableciéndose que donde respectivamente la contravente y la madre de los inscriptos aparece con el nombre "Consuelo" debe decir "Francisca" — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

(Auxil) $6.30 Ag 19-8518-v st.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARAH ANN o SARA ANA SMITH DE CLIVE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag 19-8475-v ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IRIGARAY DE GARICOITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-8519-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Ag.17-8453-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ESTHER CONDE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), su esposo Pedro Musco Longo. — Montevideo Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario

$18.00 Ag.16-8431-v.set 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO REY CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.16-8391-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA LUISA STURLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ag 16-8430-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ARTURO y RITA MELCER estableciéndose que donde respectivamente, la madre de los inscriptos aparece como Lilia Pauer y Lidia Melcer debe decir Lidia Bauer. — Montevideo Abril 14 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario

$9.00 Ag 15-8371-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.14-8304-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO F. PERRIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.14-8303-v.ag.24.

Junta de acreedroes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados: "SEIJO ALBERTO Concurso necesario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título, del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 4, el día dos de Setiembre próximo a las dieciséis horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

(Costas) Ag.12-23413-v.set.3

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE ACETTO y de CARMEN VARELA y de las de nacimiento de EMILIA MERCEDES SONIA, HILDA CARMEN JOSE y JULIO ACETTO estableciéndose que donde respectivamente el contravente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Achetto debe decir Acetto — Montevideo Noviembre 23 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario.

$6 30 Ag 10-8132-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a María dos Prazeres Norte, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Antonio de Magalhaes. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.9-8022-v.set 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Alejandrina María Furlaniz, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposa Regina Olmos (Lo. 34 Fo 781), y, en el que le iniciará en su oportunidad por divorcio. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario —

$18.00 Ag 8-7993-v.set.11.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo 34 Fo 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 My.15-4762-v.jn.7.
$24.00 Ag.8-v.ag 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIA COSTA DE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Julio 25 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Jl.29-7605-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON ZOLTZMAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marta Jaitov (Lo 34 Fo 129) — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Jl 27 7457-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R o JOSE RAMON MOURIÑO ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario

$18 00 Jl 25 11281-v ag 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PRICOLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo Agosto 15 de 1946 — C Walter Balleta Actuario

$4.00 Ag.19-8499-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag 19-8500-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIO AICARDI o MARIO AICARDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.19-8501-v.ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BLAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 12 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario

$4.00 Ag.15-8341-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUISA CEREZOLA DE DASSORI", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Víctor Coxe Andrés Julio Craviotto Carlos Alberto Donato Coxe, Juana María Josefina Coxe Luis Guillermo Ameglio, Elvira Dassori, Andrés Ameglio, María Amelia o Amalia María Ameglio y Esteban Craviotto o a sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren interesados con derecho habiente real o presunto en la herencia de don Santiago Dassori a fin de que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes — Montevideo Agosto 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ag 15-7566-v.set 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 31 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Ag.15-8273-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de GERMAINE BERTHE BAGGENSTOS con ENRIQUE CERA estableciéndose que donde el apellido de la contrayente el del padre de la misma y el de uno de los testigos aparece escrito Baggentos debe decir Baggenstos, Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$9.00 Ag.16-8342 v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL L. PIANA Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de Angel Econ Piana con Agueda Nicolasa Delgado en la que el nombre de la contrayente aparece como Lorenza cuando debe decir Agueda Nicolasa; y partidas de nacimiento de Telmo Silvestre René Herilberto, Italo Angel Gregorio y Angel Lorenzo Piana Delgado en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Lorenza cuando debe decir Agueda Nicolasa, Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Febrero 22 de 1946. — C. Walter Balleta actuario.

(Auxil) $10.50 Ag.12-8140-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA HERNANDEZ DE MASEIRA" se hace saber al público que por auto de 13 de Marzo último, se decretó la rectificación de la partida parroquial de casamiento de Pedro Maseira con Rosa Hernández, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Maceda debe decir Maseira, y donde la madre de éste aparece con el apellido Lerna debe decir Lema Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 14 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.10-8098-v.ag.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Patrocinio Lópes con María del Rosario Faustino y de nacimiento de Orlando Delter Lópes estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre del inscripto en la segunda, aparece escrito López debe decir Lópes. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 6 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas.

(Auxil) $6.30 Ag 8-7939-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINO COUTINHO y de BERNABE PEDRO CIVANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 o de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

[illegible] 7825-v st.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BARBAGELATA DE CAPELLO o TERESA BARBAGELATA DE FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$18 00 Ag 3-7745-v.set.6

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria doctor E Alberto Mallo dictada en el expediente caratulado: "FELIX POLLERI CARRIO Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Antonio Folle Jacinto Parga Margarita Sanz de Parga Basilisa Parga de Izquierdo, casada con don Francisco Izquierdo Cipriano José y Ruperto Parga, Margarita Parga, viuda de Juan Sosa Justa Parga viuda de Bibiano Ifrain Plácida Parga de Carrió casada con Miguel Carrió Luisa Parga casada con Domingo Segovia o a sus sucesores o causa habientes y a todos los que tengan interés a cualquier título en un solar de terreno empadronado con el número 499 ubicado en la manzana número 44 de la ciudad de Pando séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 1847 metros cuadrados, 92 decímetros con 43 metros de frente al Este a la calle 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Sud que por formar esquina son también de frente a la calle Dr César Piovene Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 22 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$48 00 Jl 22 7312 v ag 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO MASTROPAOLO PONCE DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 25 de 1946 — C Walter Balleta Actuario

$18.00 Ag.1.o-7658-v set 4

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Everilda Senona Durán contra JOAQUIN PEREIRA DE LIMA, Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Joaquín Pereira de Lima, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.22-7311-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCOS GACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.2-7698-v set 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.23-8724-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Marzo 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.23-8683-v.set.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ALONSO HERMANOS (GUALBERTO y JACINTO ALONSO), y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José M. Sarasola (hijo), y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Ag 21 23509-v set.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Liebstein Violeta contra ALEJANDRO ACZEL Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Aczél, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 14 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 Ag.20-8514-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRINDISI RAMON Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Brindici", debe decir: "Brindisi" — Montevideo Agosto 8 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

(Auxil) $6 30 Ag 16-8416-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la aprtura de

la sucesión de doña MARGARITA TRUCCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, especialmente se emplaza por el mismo término al heredero don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag 16-8399-v.set.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY Prescripción treintenaria" (Lo 33, Fo 799), se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a doña Angela Fusilato de Agazzi viuda de don Francisco Agazzi, Luis Vicente Salvador, Carlos Francisco, Regina Catalina Federico Cirillo, Lorenzo, Gregorio Pedro Filomena Valentina, Juan Tomás y Angela Paula Agazzi Josefa Caprile, Luis Caprile, María Gerbaso, Ana Bado, María Zamora, Juan Cabrera, Florencia Zamora, Damasia María Amalia Luciano Francisco Juan Doroteo y Trinidad Cabrera Zamora, Juana Martins Juana Bruzoni, Francesco Rebagliatti y Angel Rebagliatti a sus causahabientes y sucesores y en general, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a las sobras consistentes en una hectárea dos mil doscientos noventa metros treinta y siete decímetros cuadrados y cualquier otra sobra que hubiere en el predio de propiedad del Banco Territorial del Uruguay ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesto según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga, de Mayo de 1929 de una superficie de siete hectáreas siete mil ciento noventa y dos metros dieciséis decímetros cuadrados y según título de seis hectáreas cuatro mil novecientos un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Sudoeste, al camino Veracierto, una línea de trescientos siete metros cincuenta centímetros de frente, en la línea del fondo al Nordeste, doscientos cinco metros diez centímetros lindando con propiedad de Teresa Russo Federico J Mayor y Domingo Riolfo trescientos tres metros ochenta centímetros al Sudeste por donde linda con don Juan Nodari trescientos catorce metros diez centímetros en el costado Noroeste, lindando con terrenos que fueron de don Pablo Zamora, hoy Sucesión Bassi El inmueble descripto está empadronado con los números sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete y sesenta mil cuatrocientos noventa y ocho, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$90.00 Ag.16-8421-v.set 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente caratulado: "IGNACIO MARTINEZ Quiebra Calificación Lo 33 Fo. 773", se cita, llama y emplaza al fallido Ignacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-23444-v set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8432-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8420-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GALLO, MANUEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Galo" debe decir: "Gallo" — Montevideo Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$6.30 Ag.12-8198-v ag 28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "CARAFFA DE CORREA: LUISA CLOTILDE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento donde aparecen los apellidos "Carraffa" y "Robusque", debe decir: Caraffa y Robuschi respectivamente y B) De su matrimonio donde la contravente figura como "Luisa" debe decir: Luisa Clotilde. — Montevideo Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag 9-8024-v ag 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Agosto 2 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ag.8-7962-v.set 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "CARRACO, MOISES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta, figura como "Caraco", debe decir Carraco. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.9-8083-v ag.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Melliado, Catalina G. Peregrina C y Eduardo y María Angélica contra TRIGO ENRIQUE, DOMINGO, SANTIAGO, ROSA CATALINA y JUAN ALBERTO y VIÑOLES ATANASIO Y MARCIAL. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Enrique, Santiago, Domingo, Rosa, Catalina y Juan Alberto Trigo Atanasio y Marcial Viñoles, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título y cuantos se pretendan con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 11.a sección de este Departamento, que es parte del padrón N.o 90 218 está designada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de Junio de 1935, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 453 consta de una superficie de una hectárea, tres mil ochocientos setenta y cinco metros, ochenta y un decímetros y linda: 71 metros 78 centímetros en el Este de frente al camino Mendoza, 71 metros 82 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Puig y Ramón Percianto, 191 metros 80 centímetros en el Norte de frente al camino Abrevadero (macadamizado), y 194 metros 08 centímetros en el Sur, confinando con la fracción A de dicho plano, o sea la fracción N.o 11 del plano del agrimensor Tulio Freire, de Febrero 26 de 1875. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Ag.3-7757-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA MAGDALENA SANDES DE BAYARRES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Al margen N.o 10, debe decir: "Al margen N.o 10, Sandes María Magdalena" Asimismo debe agregarse al acta, siguiendo la práctica establecida en la fórmula ritual: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Magdalena". La partida de la referencia se encuentra anotada en el Libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Durazno, en el año 1885, a fs. 5 v. de dicho libro, apareciendo como padres: Telésforo Sandes y Carlota Nuñez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 12.60 Ag.23-8603-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ag 23-23527-v.set.3.
Set.23-23527-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto

(Gestión fiscal) Ag 22-23520-v.st.2.
Set.21-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARONSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.20-8534-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA SILVEIRA DE CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — C Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.20-8535-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS BUÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara actuario Adjunto.

$6.00 Ag.19-8503-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.15-8374-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado HECTOR SENA MORENO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su matrimonio con Blanca García por aparecer en ellas los siguientes errores: donde dice: Carmen Moreno debe decir: María Carmen Moreno; donde dice 23 de Mayo debe decir 26 de Mayo; donde dice María del Carmen, debe decir: María Carmen; donde dice: Blanca García, debe decir: Rosa Blanca América García; donde dice 4 de Diciembre de 1918, debe decir: 4 de Diciembre de 1916 y donde

figura Evangélica Sosa, debe decir: Evangélica Rosaura Sosa. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil) $10 50 Ag.19-8517-v.st.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PERALTA DE GODOY o NEMESIA OTILIA PERALTA DE GODOY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto

$6 00 Ag 15 8333-v ag 26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don RICHARD PACYNA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Anni Silbermann de Pacyna bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 5 de 1946 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto

$18 00 Ag 13 8230 v set 16

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GIORDANO solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos: Juan José Pedro Teresa Angela Luis Alberto Tomás y Zulema en la siguiente forma: donde el compareciente y abuelo paterno y la esposa y abuelo materno aparecen con el apellido Giordan y Cherice y Clerice debe decir: Giordano y Cleriel respectivamente Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Mayo 9 de 1945 — Luis Antonio Lamas Actuario

$8 40 Ag 12-8199-v ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PONTE DE GONZALEZ solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Florencio Donato González y las de nacimiento de sus hijos: Andrés, Mauro y Ezequiela Leopolda González por figurar en ellas con el nombre y apellido de Juana Pontes en lugar de Dionisia Fonte que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario

(Auxil) $ 8 40 Ag 10-8098 v ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA EDILVE PIERULIVO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida en el año 1922 en lugar de 1921 Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.9-8031 v ag.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO LEGNAZZI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Leñosi en lugar de Legnazzi que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6 30 Ag 9-8008-v ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MINVIELLE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido paterno de Mimeielle, en lugar de Minvielle, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.8-8002-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIZLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario

$4.00 Ag 17 8142-v.ag 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL THEOTONIO URIARTE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 13 de 1946 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto

$6.00 Ag.17-8457-v.ag 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en el expediente caratulado "ALBERTO GARAY y otros Segunda copia de escritura Libro 91 Folio 190" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho al siguiente bien el solar N.o 8 de la manzana N.o 8 de Paso de los Toros 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó padrón N.o 752 antes N.o 90 en mayor área que mide 1.000 metros cuadrados y tiene 20 metros de frente al Sur a la calle 18 de Julio por 50 metros de fondo lindando al Este con Basilio Crampet; al Norte con Larumbe y Azeña y al Oeste con otro terreno que fué de Pedro Garay Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Marzo 8 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario

$42 00 Jl 27 7456-v ag 30

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORALES ORTUÑO DE MARTINEZ o JOSEFA MORALES DE MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 29 de 1946 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto

$18 00 Jl 23-7215 v ag 28

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTIN FERNAND BOUTY o FERDINAND BOUTY, RAYMOND LUIS BOUTY o RAYMOND BOUTY y SANTIAGO CARLOS LUIS PEDRO BOUTY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario

$18 00 Jl 25-6766-v ag 28

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO REBORA y de CELESTINA MOULINS DE REBORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$18 00 Jl 23-7310 v ag 28

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don DANIEL FERNANDEZ y doña ENRIQUETA GONZALEZ DE FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fiscal de lo Civil de tercer turno con Fernández Daniel y González de Fernández Enriqueta. Pérdida patria potestad" (Lo. 8, Fo. 780), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.16-8424-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] de Paz de la primera sección de Mnotevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE SANCHEZ Lo J N.o 797 Fo. 284 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 1.o de 1946 — Eugenio Piñeyrúa Juez de Paz

$6 00 Ag 22-8666-v.st 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA AMERICA OLMEDO DE FIORI o FIORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 7 de 1946 — José Miranda Juez de Paz

$6 00 Ag 21-8588-v ag 31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO DONATO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314 Montevideo Agosto 13 de 1943 — Macelo Saavedra Guani Juez de Paz

$4 00 Ag 16 8419-v ag 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VALERIO ANICETO CALLERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 A Garrido Barlos Juez de Paz

$4 00 Ag 15 8367-v ag 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PERRETTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 25 de 1946 — José Martinelli Gómez Juez de Paz

$4 00 Ag 10-8074 v ag 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GARCIA DE FERNANDEZ citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Avda. Gral. Flores 4258 — Montevideo, Mayo 23 de 1941 Alejandro O Puig. Juez de Paz

$6 00 Ag 15-8365-v ag 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASCUALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — [illegible] Juez de Paz.

$4.00 Ag.23-8679-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la [illegible].a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946. —

$4.00 Ag.15-8318-v.ag.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Sayago, Junio 28 de 1946 — Hilda Moltedo, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-8528-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA VACAREZZA DE STALLA y ELIDA VACAREZZA DE VERNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Julio Ramírez Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-8716-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VICTORIO YEMINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos Dominga Catalina, José Juan, Enrique Helvecio y Pedro Carlos Yemini, para que comparezcan a estar en derecho en estos autos, mediante procurador común y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Artigas, Agosto 14 de 1946. — Ramón D. Quieruga, Actuario.

$6.00 Ag.22-8674-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO S. TELMO VELLOZAS o PEDRO TELMO VELLOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.22-8672-v.st 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña EMILIA FAGUNDEZ DE CELADA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 8 de 1934 .— Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ag.14-8308-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 15 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.14-8309-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ZEITER o ZAITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 7 de 1946. — Ramón D. Queirura, Actuario.

$4.00 Ag.14-8306-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ITURRIOSGARAY DE FOCCO, citándose a los herederos, acreedores y desás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Agosto 7 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.14-8307-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUTIERREZ, conocido también, según el interesado, por ELIAS INOCENCIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.17-8437-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor uuez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "JOSE YANIERO. Rectificación de partida" se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el nombrado José Yaniero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose, que donde dice "Yanieri" debe decir Yaniero, y donde dice "Berggero" debe decir Bergero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 6 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Ag.15-8375-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MASAGUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 6 de 1946 — Hugo Alvez Actuario.

$4 00 Ag.14-8302-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO AGUILAR conocido también según los interesados por ISIDRO AGUILAR (HIJO) o ISIDRO AGUILAR REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Ag 14-8294-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "SATURNINA PETRONA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de las de nacimiento de sus hijos Carmen, Juan José, Gilberto Ramón, Carmelo, María Ester, Luciano Mauro, Petrona Dama, Zulma Blanca Rosa, Petronila, Felicia, y José Artigas estableciéndose que en la de matrimonio de la gestionante donde la misma aparece como "Petrona", debe decir Saturnina Petrona y donde el nombre de su esposo aparece como "Carmelo" debe decir Isaac del Carmen, y en las de nacimiento de sus nombrados hijos, donde el nombre paterno aparece como "Carmelo" debe decir Isaac del Carmen, y donde el nombre materno aparece como "Petrona" debe decir Saturnina Petrona Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.13-8245-v.ag 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE CAMEJO conocida también, según los interesados, por NATALIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.29-7504-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALBO o ALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Dr. Darío J. A. Bajac. Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-8745-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 10 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.22-8631-v.st.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ADELINA SILVEIRA DE MARTINEZ, Incapacidad" (Lo. 22, Fo. 745), de fecha quince de Junio del año actual, se ha declarado incapaz a la nombrada señora, designándose para el cargo de curador de la misma al señor Efiro Díaz Y a los efectos legales y por el término correspondiente se hace la presente publicación — Melo, Julio 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag.20-8556-v.ag.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Teixeira con A. MARIA AMADA TEIXEIRA, Conversión en divorcio. (Lo. 22, Fo. 547)", se hace saber que ha recaído la siguiente sentencia "N.o 104. Melo, Junio 6 de 1946 Vistos: Para sentencia definitiva, en primera instancia, estos autos promovidos por Ramón Teixeira para obtener la conversión en divorcio absoluto la situación actualmente existente entre el accionante y su esposa María Amada Teixeira, de separación judicialmente decretada. Resultando: 1.o) Que por sentencia de 14 de Enero de 1941 del Juez Letrado de Derecho de la Comarca de Yaguarón, Estado de Río Grande del Sur, doctor José Moreira Leivas, que fué confirmada por la Cámara Civil de Porto Alegre en la apelación de oficio dispuesta por el mencionado Juez, y, por tanto, quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos (divorcio) de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira (Fojas 1 a 4) 2.o) Que el 26 de Diciembre de 1945 compareció Ramón Teixeira ante el Juzgado, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de dicha sentencia, solicitó se declarara convertida en divorcio absoluto, conforme a la legislación nacional, la separación existente entre él y su esposa desde la fecha antes indicada (fojas 7). 3.o) Oído el señor Fiscal éste se expresó en el sentido de que podía decretarse la conversión en divorcio solicitada (fojas 13 vuelta). Considerando: 1.o) Que el testimonio de la sentencia de separación presentado está en forma legal y reune los requisitos exigidos para que sirva de plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) 2.o) Datando de más de tres años dicha sentencia es legal la petición de que la referida separación de cuerpos que de ella resulta, se declare convertida en divorcio (artículos 185, inciso 1.o del Código Civil). 3.o) La prueba instrumental que obra a fojas 5 y 11, la libreta de chófer agregada por cordón que fué expedida en 1937, demuestra que el peticionante ha acreditado su domicilio en el país, a los efectos de la competencia. Por tales fundamentos y lo establecido en los artículos 185, 189, 190 y 193 del Código Civil. Fallo: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira de que instruye el testimonio de fojas 1 a 4 y en consecuencia definitivamente disuelto su matrimonio. Para la notificación de la esposa, publíquese el edicto de estado con las constancias correspondientes y oportunamente presente el interesado los diarios respectivos, lo que podrá hacer sin necesidad de escrito; y cumplido, comuníquese, expidanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses procedentes y archívese. — Carlos H Dubra". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra en la ciudad de Melo a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Jaime Roca Esteves. Actuario. Y para ser publicado a los efectos del artículo 185 del Código Civil, expido el presente edicto que signo y firmo. — Melo, Junio 21 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 Ag.17-8444-v.st.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON TABEIRA. Rectificación de partida. (Libro 22 Folio 714)" se hace saber que ante este Juzgado se

ha presentado el señor Ramón Tabeira iniciando juicio por rectificación de partida en el sentido de establecer que en la de su nacimiento se ha padecido error al decir "hija legítima" en lugar de "hijo legítimo" y donde dice "Ramona" debe decir "Ramón" por tratarse del sexo masculino y no femenino, como en aquélla se expresa. Y para ser publicado por el término legal y a los efectos pertinentes expido el presente. — Melo Julio 29 de 1946 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$15.00 Ag 9-8039-v ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS BARONE. Rectificación de partida (Libro 22 folio 686)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicolás Barone, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Barone y no Barol, como en aquélla se establece Y para ser publicado en "Diario Ofic y un periódico local, por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1946 — Jaime Roca Esteves Actuario

$12 00 Ag.8-7960-v ag 24

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larog se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados emplazándose asimismo al heredero ausente Ignacio Arpí para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los iniciados por el señor Fiscal Letrado por cobro de impuesto de herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes Y para ser publicado por el término legal de noventa días expido el presente — Melo Julio 27 de 1946 — Jaime Roca Estévez Actuario

$24 00 Ag 5-7804-v set 7

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "FELIPE LAVALLEJA AROCENA Prescripción adquisitiva (Lo 22 Fo 757)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Lavalleja Arocena iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien que se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección de este Departamento padrón N.o 4980 compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y siete metros dieciocho decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte con Leonardo Morales al este Manuel Godiño por el Sur con el lote N.o 2 de Aparicio Morales y otro por el Oeste con el camino vecinal que separa la mencionada fracción de campos de la sucesión de Ana Pilar Burgos (hoy vendidos en su totalidad a don Rómulo Borsoglia Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido por el término de noventa días a los efectos pertinentes Y para ser publicado expido el presente Jaime Roca Esteves Actuario Se habilitó el próximo feriado

$18 00 Jl 22 8122 v ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Agosto 1º de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario

$4.00 Ag 20-8552-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SALORIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Julio 31 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$4 00 Ag 19-8480 v ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "RIDONDO FRUCTUOSO MANUEL y SECUNDINO PEDRO Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno situado en la sexta sección judicial d este Departamento, (Carmelo), empadronado con el N.o 1649 compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros que se deslindan así: Por el Oeste, 42 metros 75 centímetros, con frente a la calle Colonia, por el Sur 21 metros 25 centímetros con frente a la calle Solís en la ochava formada por estas dos calles en orientación Suroeste, dos metros y 82 centímetros por el Este igual medida que por el Oeste lindando con la viuda de Gigli e hijos y por el Norte en 20 metros 75 centímetros lindando con propiedad de José Godoy para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia Julio 30 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$48 00 Ag 14 8289-v st 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO MAGALLANES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Junio 15 de 1946. — Héctor T Lémez Actuario.

$4.00 Ag.17-8465-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "FROGONI o FRUGONE MARIA TERESA EMILIA LUISA y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la octava sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 708 compuesto de un área según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra de Diciembre de 1942 de 1845 metros y cuyos límites actuales son: al Norte con la calle Z al Oeste calle Norte al Sur calle Independencia y al Este Jorge Sartori y para que contesten la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites del juicio — Colonia Junio 14 de 1946 — Héctor T Lémez Actuario Adjunto

$36 00 Jl 29 7508-v ag 31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión de CABRERAS ANGEL" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Colonia Junio 25 de 1946 Eulogio Gadea Diago Actuario

(Gestión Fiscal) Jl 22-22152-v ag 2

Ag 22 v set 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M Baumgartner dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROS Segunda copia" (Lo 37 Fo 652) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ros solicitando segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritur de compraventa que en San Jorge quinta sección judicial de este Departamento el cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco autorizó el escribano Horacio Correa y por la cual los señores Benjamín Cisneros y Orestes Teodoro Velázquez vendieron a don Pedro Francisco Ros dos fracciones de campo ubicadas en el paraje Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno que por estar unidas miden en conjunto una superficie de veinticinco hectáreas cinco mil ciento ochenta y dos metros señalada con el número cuatro en el plano de mensura y deslinde levantado en Julio de mil novecientos siete por el agrimensor Darío Frugone cuya venta verificaron en la siguiente forma: Benjamín Cisneros una superficie de doce hectáreas siete mil quinientos noventa y un metros con todas sus mejoras deslindada así: al Norte con doña Agapita Faroza: al Sur con Orestes Teodoro Velázquez: al Este camino por medio con Martina Alvarez y al Oeste con Vera Hnos., don Orestes Teodoro Velázquez la otra fracción con la misma superficie que la anterior con sus mejoras y se deslinda así: al Norte con la expresada fracción de Benjamín Cisneros: al Sur con doña Flora Faroza: al Este camino por medio con Martina Alvarez y al Oeste con Vera Hermanos. Estas fracciones estaban empadronadas con los números mil seiscientos noventa y dos y cinco mil seiscientos sesenta y siete y actualmente están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y dos. A los efectos de derecho se cita y emplaza a toda persona que pueda tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Durazno, Agosto 6 de 1946 — Gregorio U. Lópes Actuario

$78.00 Ag.9-8048-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DARIO CAL o DARIO CAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 2 de Agosto de 1946 — Gregorio U López Actuario

$6 00 Ag 12-8190-v ag 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 22 de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA LUNA Cobro de contribución inmobiliaria" que se adeuda por el inmueble empadronado con el N.o 598, compuesto de un área superficial de 890 metros cuadrados que linda por el Norte con don F Edmundo Revello: por el Este calle Wáshington por el Oeste Tufic Azenni y por el Sur con Emilio Ferreyra y Teófilo Luna, se cita y se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosa Luna y a quienes que por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno Agosto 2 de 1946 — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag 17-23462-v st 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión GALO PEREZ". Cobro de C Inmobiliaria" se emplaza a los herederos de don Galo Pérez, al propietario, propietarios o sucesores del inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 773: que linda al Norte con Francisco Provenza: al Sur con Domingo Sartí: al Este calle Independencia y al Oeste con Tomasa P de Requio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Esta publicación se hace a los efectos prescriptos por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad Agosto 17 de 1946 — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz

(Gestión fiscal) Ag 23-23526-v set 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcann dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Julio de 1946 — Milton Galmés, Actuario

$4 00 Ag 15-8336-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertusa de la sucesión de FRANCISCO SANTAMARIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Julio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Ag 15-8337-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Junio de 1946 — Milton Galmés Actuario.

$4 00 Ag 15-8338-v ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

... Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO ALEJANDRO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.15-8339-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ... doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MAZUCHI o MAZUQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Ag.15-8340-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de la primera sección de Florida, en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra ROSAURA SALDIVIA Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Rosaura Saldivia sus sucesores o cualesquiera personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 245, manzana 168, de esta ciudad, compuesto de 855 metros cuadrados, más o menos que hace esquina en las calles Mendoza y Durán y Flores y linda con la sucesión Ferreira e Inocencia Souza, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que también se llenará el requisito conciliatorio. — Florida, Agosto 5 de 1946 — Juan P Gianola Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.9-23375-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONARDO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto de 1946 — — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.20-8557-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EVA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. -- Minas, Agosto 9 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.19-8529-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.19-8509-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 13 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.19-8462-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA PABLA o DIONICIA PABLA CORTES o DIONISIA PAULA CORTEZ DE JURI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1946 — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8558-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLO ANDRES o BARTOLOME ESPINOSA, BUENAVENTURA ESPINOSA y GERVASIA RODRIGUEZ DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-8530-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 9 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$4.00 Ag 19-8531-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado en lo Fiscal Letrado Departamental con Sucesión GERMAN SOCA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3262 Libro "C" Folio 138 N.o 122", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas, que a cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado con el N.o 3262 a nombre de Germán Soca ubicada en el León de esta sección compuesto de dieciocho Há dos mil ochocientos metros, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Solé O Mujica Juez de Paz

(Gestión fiscal) Ag 17-23463-v.st.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — ... Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BANCHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de Agosto de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

$4 00 Ag 22-8664-v st 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de Julio de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$4 00 Ag.15-8378-v.ag 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COCI o LUIS KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, citándose especialmente a Idenko Koci para que comparezca en autos a estar a derecho — Paysandú Agosto 6 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Ag 22-8665-v.st.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BORBA DE PROSPER y de CAMILA MARINA PROSPER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.20-8548-v.ag.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MAXIMO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Agosto 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.15-8379-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "COCCHI DUVAL C., Información de vida y costumbres", se hace saber que el 7 de Agosto en curso se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Duval C. Cocchi, domiciliado en 33 Orientales 952 al señor Juez digo: Que pa... optar al título de Escribano Público vengo a producir información sumaria que ordena la ley 2503 a cuyo efecto presentaré a la audiencia que se señale a los testigos Elbio Berlia Comas y Héctor R. Morales quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo que pido: se reciba la información, se agreguen los ejemplares de diarios sin necesidad de escrito y oportunamente se me expida testimonio. — D. C. Cocchi". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 8 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Ag.15-8380-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PIÑEYRO PRAXEDES. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera, donde dice "Precede" debe decir "Práxedes" y donde en el apellido del padre dice "Piñeiro" debe decir "Piñeyro", que son los verdaderos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario

$9.00 Ag.8-7991-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERARDO BELASSI o GERALDO BELASO y de doña ROSA ODDONE DE BELASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al heredero Donato Belassi para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y al heredero nombrado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes Al solo efecto de las publicaciones quedó habilitada la feria menor — Paysandú Julio 1.o de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario interino

$24 00 Jl 30 7577-v set 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3178. Por cobro de contribución inmobiliaria PABLO CORA" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Pablo Cora y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número tres mil ciento setenta y ocho, situada en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Pyansandú, Junio 22 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag 8-23369-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1990. Por cobro de contribución inmobiliaria JOSE PAREDES y otros" se cita, llama y emplaza a don José Paredes, o sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa (1990), situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Junio 22 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23370-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2421. Por cobro de contribución inmobiliaria VICENTE PASTORINO" se cita lalma y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Vicente Pastorino y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronada con el N.o 2421 (dos mil cuatrocientos veintiuno), situado en calle Libertad e Ituzaingó, de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos, contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 710 Por cobro de contribución inmobiliaria, Sucesión JOAQUIN FRUTOS" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Joaquín Frutos, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setecientos diez (710) situado en calle Bolívar y Visconde de Mauá de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado o deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23373-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3108. Por cobro de contribución inmobiliaria BERNARDINO FERRO" se cita llama y emplaza a don Bernardino Ferro sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento ocho, situado en las calles Paz e Ituzaingó de esta ciudad dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú Junio 23 de 1946 — Rubens Carro Ariosa Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag.8-23371-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 666 Por cobro de contribución inmobiliaria PASCUAL LIUZZI" se cita llama y emplaza a don Pascual Liuzzi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronada con el (N.o 666) número seiscientos sesenta y seis situado en calle Convención y Río Negro de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Junio 22 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag.8-23374-v.ag.24.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Narío se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GANDOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil — Fray Bentos Junio 24 de 1946 — Mario Durañona Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.23-23156-v.ag.2 Ag.22-v.set.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Narío, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA FREDIANI DE CURADOSSI, JUAN VIRGILIO o JUAN VIRGILIO CURADOSSI conocido también por VIRGILIO CURADOSSI y HUMBERTO CURADOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.21-8605-v.ag.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE se llama y emplaza a la persona nombrada por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad padrón N.o 598 ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo, Este con don Gregorio Quintana, Oeste con la calle del pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito Para que comparezca toda persona que se considere con derecho ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio por infracción a la ley de contribución inmobiliaria que se ha iniciado. Este emplazamiento se hace por segunda vez por no estar el primer emplazamiento ajustado legalmente como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946 — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.13-23419-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro dictado en el expediente caratulado: JUSTO CASANE, se cita llama y emplaza a la persona expresada, por cobro de patente de giro, con la propiedad N.o 598 ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades al Sur con don Ambrosio Amarillo al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito Para que comparezca ante este Juzgado Justo Casane, en el término de noventa días a estar en derecho en el juicio que se le sigue por cobro de patente de giro N.o 198525 Este emplazamiento se hace por segunda vez, por no estar el primer emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946 — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.13-23418-v.ag.29.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1946. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Ag.22-8670-v.st.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "María Oliveira contra PEDRO RISSO Divorcio" (Art 148 inciso 8.o y 186 y conc. Código Civil" se emplaza al demandado don Pedro Risso para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele en caso omiso un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación — Rivera, Agosto 9 de 1946 — Víctor Anza Actuario

$24.00 Ag.17-8468-v.st.20

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDRO BAUTISTA GONZALEZ o GONZALVEZ Y CELINA o SILVINA o MARIA CELVINA o MARIA SELINA DA CRUZ o DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 6 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.15-8320-v.ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se FLORISBELA MACHADO DE GUANZATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.15-8321-v.ag.26

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "Gabina de Bittencour Brum y otros c/ BERNARDINO CORREA DE PAIVA, MAURICIO, DELIBIO, TANCREDO SEZEFREDO PAIVA OLIVERA. Juicio prescriptivo" (L.o 33. F.o 756), se cita, llama y emplaza a Bernardino Correa de Paiva, Mauricio Correa de Paiva a sus antecesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: fracciones 1, 2, 4, 5 y 6 del plano de Juan A. Jaureche de Octubre de 1918, modificado por el de Orosmán Acosta Viera de 5 de Marzo de 1919 y forman un conjunto de 5627 Hrs. 116 metros 3597 centímetros que lindan: al Norte, Mauricio Correa de Paiva, hoy sus sucesores; al Este, el arroyo Sarandí con la sucesión de Manuela R. de Brum da Silveira; al Sur, el arroyo Cerro Chato con sucesión de Rafael Gallardi, la fracción 7 de Bernardino Correa Paiva, nuevamente el Arapey con Adán Langorta, Anacleto Rodríguez y Carolina Cruz de Tironi, por el Oeste, esta señora y arroyo Sarandí y con sucesión María Salgado y Teodora P. de Arribillaga, hoy Fermín Arribillaga: al Norte y Noroeste con la fracción 3 de Aparicio Machado Bittencourt hoy sus sucesores. Se previene que los emplazados, deben comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y contestar la demanda bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts 307, y 308 del Código de P Civil — Rivera Agosto 5 de 1946. — Víctor Anza Actuario.

$60.00 Ag.15-8383-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Fisco contra LUCIA DARDO y MARIA MALDONADO DE JACQUES. Cobro de Impuesto de Herencia" (L.o 30 F.o 525) se cita llama y emplaza a doña María Maldonado de Jacques Pereira y a doña Lucía Olivera a sus herederos a título singular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Rivera Julio 26 de 1946 — Víctor Anza Actuario

(Gestión Fiscal) Ag [illegible] set.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento dictada en los autos "ELISEO ANTUNEZ MACIEL (hijo) Prescripción treintenaria" (L.o 33. Fo 757), se cita llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en el bien o contra el bien que describirá en este edicto para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien preludicado es el siguiente: "Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento empadronada con el N.o 2423 compuesta de 76 H 5057ms 77 dms y linda: Por el Norte, los señores Dotti Hermanos y el arroyo Amarillo, por el Este este mismo arroyo; por el Sur doña Juana M. de García y por el Oeste Indalecio A. Galeano según plano levantado en el mes de Diciembre de 1945 por el agrimensor Arturo Grau Rossell — Rivera Junio 6 de 1946 — Víctor Amal Actuario

$42.00 Jl.21 [illegible] v.ag.27

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "HECTOR IBARLUCEA por Gaudencio Enrique Manuel e Idalina Pinto de Rodríguez y Juan E. Carballo por Antonino Rosas contra Félix Valentín y Gabriel Saenz sus sucesores o causahabientes Prescripción treintenaria" (L.o 34 Fo. 19), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Félix Valentín y Gabriel Saenz, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras de tierras compuestas en total de 122 hectáreas 3329 metros y 0929 centímetros que arrojan las mensuras practicadas en los campos quedados al fallecimiento de doña María Carolina Rodríguez de Pinto, situados en Yaguarí y Cerro Chato, 7.a sección judicial de este Departamento y 4 hectáreas, 3761 metros comprendidas en la fracción B) en el campo de Yaguarí las que se distribuyen así: 48 hectáreas 9057 metros 7329 centímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado Yaguarí, y cuyos límites son: al Norte Prospiterio Rodríguez y Ana T. Rodríguez; Este Florentino Rodríguez; Sur, Feline Contreiras o Félix Rodríguez Contreiras; Oeste, Vicente Rodríguez y Delfino Romero; y 73 hectáreas 4271 metros 36 decímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado "Cerro Chato" cuyos límites son los siguientes: Norte, Cándido Cardozo y Fernando González, arroyo Chato por medio; Este, Osorio Borges; Sur, Teodoro Alves y Ubaldino Casal; Oeste Ubaldino Casal Se previene: Que los emplazados deben comparecer por sí o por intermedio de apoderado en forma dentro del plazo mencionado de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera Agosto 10 de 1946. — Víctor Anza Actuario.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc a de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente. MORIS JEDVABNIKS. Quiebra Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Abel A. Machado ha presentado en estos autos el informe relativo y que por Providencia de fecha 5 del actual se ha fijado el día 16 de Noviembre de 1941 como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1743 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1946. — Próspero M Rubert, Actuario.

$8.00 Ag.29-8476-v.ag.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra" se hace saber que con fecha 30 de Julio próximo pasado, el Síndico de esta quiebra don Artigas Pereira, ha formulado el estado de los créditos verificados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el artículo 1759 del referido Código. Y de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 3 de 1946. — Próspero M. Rubert Actuario.

$8.00 Ag.19-8477-v ag.29.

Apertura de testamentaria

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de FRANCISCO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 10 de 1946 — Próspero M Rubert, Actuario.

$4.00 Ag 19-8472-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o JUANA SERAFINA AMONTE DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 12 de 1946 — Próspero M Rubert Actuario.

$4.00 Ag.19-8473-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAYETANA BATISTA DE CORRALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto de 1946 — Próspero M Rubert, Actuario

$4.00 Ag.19-8474-v ag 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 1.a sección hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA CATALINA y ROSA TECHERA CORREA o ROSA CORREA citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho y especialmente a Leopoldina Techera de Herrera y sucesores a cualquier título de Juan Eustaquio y Ramón Techera y Natividad Techera de Rodríguez para comparecer dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Rocha Marzo 26 de 1946 Alfredo de Mello

$18.00 Jl 22-6928-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MANZANADES o MANZANARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Ag 21 85[illegible]-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ADELAIDA o ADELAIDA TEIXEIRA o TEXEIRA DE BARACHA TE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Ag.15-8329-v.ag.26.

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los acreedores de la firma "MANUEL ULLOA", que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de 10 días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 12 de Mayo de 1945 por el señor Síndico A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto Agosto 3 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$8 00 Ag 14-8[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Ag 22-8649-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR o GREGORIO AQUILINO BENTANCOR citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1946 — Humberto Pou. Actuario

$4 00 Ag 21-8606-v ag.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO GIACOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma su nombre y apellido aparecen erróneamente: "Juan Alberto Lliacosa" en lugar de Eduardo Giacosa, que son los verdaderos Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José Agosto 12 de 1946 — Humberto Pou. Actuario

$12 00 Ag.21-8607-v set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "Micaela Serna de Pombo con JOSE POMBO Divorcio Incidente por cobro de costas Lo 11 Fo 541" se emplaza a Miguel Arturo Verónico, José Marcelino y Nieves Carmelo Pombo Serna o Zerna a Anselma Pombo de Elgue y a su esposo Ramón Elgue y a toda otra persona que a cualquier título o como heredero cesionario o causahabiente de José Pombo y Micaela Serna o Zerna se consideren con derechos sobre un solar y las mejoras que contiene situado en la calle General Lavalleja entre las de Solís y Olimar de la ciudad de San José distinguido con el número dos del huerto 52 compuesto de 1280 metros 60 dms 96 cms cuadrados, lindando en 34 ms 36 cms de frente al Oeste, sobre calle Lavalleja e igual extensión de fondo al Este. Dicho bien se encuentra a nombre de José Pombo, estando empadronado con el número 1959, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días — San José Junio 22 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión fiscal) Ag.19-23470-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PERET DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 2 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag 16-8433-v.ag 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENOSA DE SALVATIERRA o JOSEFA MARIA ESTELA VENOSA DE SALVATIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.16-8431-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "CLEMENTE MARIO EGUSQUIZA ARROQUI. Prescripción adquisitiva Lo 11 Fo 552" se emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta por las chacras 19 20 y 21 y sobrantes del Grupo 2 de la cuarta fracción de ejido de esta ciudad o sea la ubicada en la 7.a sección de este Departamento con una superficie de 87 hectáreas 1839 metros, 9135 centímetros y que se deslinda así: Por el Norte en 1038 ms 60 cms con camino vecinal; al Sur con José Catepón y Sucesión Custodio Núñez en 346 ms 10 cms y 653 ms. 80 cms, respectivamente; al Este en 630 ms 80 cms con el Padrón 6146 y al Oeste en tres líneas de 105 ms 80 cms.; 434 ms y 120 ms 40 cms. con Sucesión de Francisco Rodríguez lindando al Suroeste en una línea de ochava en 127 ms 40 cms con el camino nacional a Mercedes estando dicha fracción empadronada con el N.o 3832 a fin de que se presenten con los justificativos del caso, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José Junio 29 de 1946 — Humberto Pou Actuario

$54 00 Jl 26-7491 v ag 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAEZ o PEDRO BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Agosto 1.o de 1946. — [illegible]idio Turini, Juez de Paz.

$6.00 Ag 23-8685-set 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOMBARDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario.

(Gestión fiscal) Ag 23-23528-v.set.3.
Set.23-23528-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONJOUR DE CAYRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 16 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.23-8736-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA PEREZ DE MUNTZELL o LIBORIA ADORACION PEREZ DE MUNTZELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$6.00 Ag.23-8737-v.set.3.

Quiebra

Por resolución N.o 6918 de fecha 24 de Julio de 1946 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en el expediente caratulado: "ANTONIO NICASIO PEREZ Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Dolores don Antonio Nicasio Pérez previniéndose en consecuencia: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposi-

ción del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Jorge Sifredi Soumastre, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.22-23519-v.st.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MASANTI DE LAURENT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 9 de 1946 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 Ag.20-8559-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IGLESIAS o FRANCISCO ANTONIO IGLESIAS, UBALDO J. IGLESIAS o WALDO JUAN o UBALDO JUAN IGLESIAS, CARMEN RAVELLINO DE IGLESIAS o CARMEN RAVELINO DE IGLESIAS, CARMEN IGLESIAS DE CARESANI o CARMEN MARTINA MARCELA IGLESIAS DE CARESANI, FRANCISCO ROMAN IGLESIAS o FRANCISCO IGLESIAS, ALBERTO IGLESIAS o ALBERTO SANDALIO IGLESIAS; MARIA CAROLINA IGLESIAS DE MILLOT, JULIO IGLESIAS o PEDRO o PEDRO JULIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$10.00 Ag.20-8560-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUSTINIANO OBAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 7 de 1946 — Horacio A Cazalás Actuario.

$4.00 Ag.16-8425-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TISNEZ DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 7 de 1946 — Horacio A Cazalás, Actuario

$4.00 Ag.16-8126-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASCINO o CASSINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 6 de 1946 — Horacio A Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.16-8427-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA BASTOS, solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) Partida parroquial de matrimonio celebrado entre Antonio Bastos y Procesa Rey, por cuanto en la misma la contrayente aparece con el nombre de "Procesa", en lugar de María Rey, que es el que le corresponde y b) Partida civil de matrimonio celebrado entre Vicente Bastos y Paula Quiñones, por cuanto en la misma la madre del contrayente aparece como Procesa Rey en lugar de María Rey que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 25 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$15.00 Ag.9-8026-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PESSI DE FASSANI o FASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 6 de 1946 — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-8738-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ARTIGAS MAQUIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 10 de 1946 — Raúl Ferreira Actuario

$4.00 Ag.22-8739-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ, citándose a los [illegible] ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Agosto 10 de 1946 — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Ag.22-8740-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber el fallecimiento de don INOCENCIO SOSA y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó Agosto 12 de 1946 — Raúl Ferreira Actuario

Ag.19-22471-v.ag.29
Set.18-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don EUSTAQUIO LEMOS y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó Agosto 12 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.

Ag.19-22472-v.ag.29.
Set.18-v.set.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra los sucesores de don ROMAN VARGAS. Expropiación de un terreno" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Román Vargas y en especial a Amalia Bernardina Vargas, Agustina Cuello de Vargas, Alejandrina Vargas de Cabrera, José Cabrera, Eugenia Vargas de García y Reinaldo García y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: fracción de terreno perteneciente a los sucesores de Román Vargas, manzana N.o 83 de la planta urbana de la villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie total de 523 ms 2 90 y cuyos límites son: por el Norte, una línea curva de 47 ms 87 que separa de más terreno de los sucesores de Román Vargas; por el Sureste una línea recta de 22 ms 00 de frente a la calle Durazno; por el Suroeste, una línea recta de 42 ms. 30 que divide de terreno del señor Sebastián Nadal, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Agosto 8 de 1946 —Raúl Ferreira Actuario

(Cuenta corriente) Ag.15-22436-v.ag.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL ZABALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Ag.23-8746-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA DEL CARMEN FERREIRA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1946 — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$6.00 Ag.15-8330-v.ag.26

REMATES

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL
Al mejor postor

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno Dr. Esteban D. Ruiz dictada en los autos Eugenio Barth y Compañía Sucesores con JACINTO MIGUES se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próx. a las 16 horas en el local del garaje Oriental calle Justicia N.o 1878, se procederá a la venta en remate y al mejor postor de un ómnibus marca "Mercedes Benz" empadronado bajo el N.o 1791 matrícula J. N.o 2918 por el martillero Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil del Juzgado — Montevideo Agosto 5 de 1946.

Seña 15 o|o Inf. B. Artigas 978

$12.00 Ag.22-8616-v.set.2.

JUAN DURAN
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo en autos caratulados: "María Angélica Dutra c|CONSUELO LARRIERA DE CORRAL MARIN Cobro de pesos" el día 2 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Juan Durán asistido del Alguacil ad-hoc José M. Lista de las acciones del Banco de San José que a continuación se detallan: A) Un título de veinticinco acciones de veinte pesos m|n cada una, numeradas del 15551 al 15575; B) Un título de cinco acciones de veinte pesos m|n cada una numeradas del 06176 al 06180; C) Un título de una acción de veinte pesos m|n. numerada 00634. — Montevideo, Agosto 14 de 1943 — Luis E Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$12.00 Ag.22-8610-v.set.2.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BASALDO y otro Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 710), se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 200.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien, una fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.528 y compuesta según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, en el que está señalado con el número 23 de la fracción "B", por una superficie de 333 ms.2, que se deslindan así: 9 ms. de frente al Oeste a la calle Cañas; al Norte línea de 37 ms. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 39.529; al Este, línea de 9 ms. limitando con el solar N.o 24 del mencionado plano; al Sur recta de 37 ms con frente a la calle Piratas. Se previene 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago del saldo, que resulte de la cuenta N.o 21.875 de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos, certificados, etc. 4.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — C. Bösch Buero.

(Cuenta corriente) Ag.21-23503-v.set.6

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "ROSA CARRARA o CARRARA DE PICCARDI y ANDRES PICCARDI o PICARDI o PICARDO y ANGELA o BENITA ANGELA o ARCANGELA BENEDICTA PICARDI DE RAVERA. Sucesiones" (L.o 33 Fo 656) se hace público que el día 29 del mes de Agosto corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor

Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.066.67, equivalente a los dos tercios del valor para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicado en el Barrio Edison, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo designado con el N.o 1 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados que se deslindan así. diecisiete metros ochenta centímetros de frente al Suroeste a la calle Comercio sesenta y dos metros treinta centímetros en la línea del Norte lindando con don Manuel de León y sesenta metros en la del Sureste confinando con el solar dos y está empadronado con el número sesenta y seis mil cincuenta (N.o 66.050) Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración impuestos universitarios y demás anexos así como también la comisión del rematador y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles Montevideo Agosto 1.o de 1946 José Tomás Pereira Actuario

$45 00 Ag 10-8080-v.ag.27

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados "MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ Sucesión" (L.o 33 F.o 538), se hace público que el día 26 del actual mes de Agosto a las 16 horas en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Comesaña y Márquez, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público separadamente y por precio que exceda a las dos terceras partes del avalúo efectuado en autos por la Oficina respectiva y que se indicará como base de los siguientes inmuebles, contiguos: A) Base: $ 666 67 Un solar de terreno, empadronado con el N.o 28.045, con todas las mejoras que contiene señalado con el N.o 57 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Julio Baumgartner, con fecha 26 de Junio de 1946 e inscripto con el N.o 15 151 en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año, y según el cual, dicho terreno está ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Nimes, veintiún metros, al Norte lindando con propiedad empadronada con el N.o 28.046 de Anita Basilio, ocho metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 28.039 de José Menéndez, y veintiún metros, al Sur lindando con el bien empadronado con el N.o 28.044, que se describe seguidamente: B) Acto continuo Base: $ 3 333 34. Un solar de terreno empadronado con el N.o 28.044, con todas las mejoras que contiene, señalado con el N.o 58 en el citado plano, según el cual está ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, cincuenta y un decímetros, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Nimes, ocho metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el bien padrón N.o 155.669 de Luis Turano, veintiún metros, al Norte lindando con el inmueble anteriormente descripto, e igual extensión al Sur, lindando con el padrón N.o 28.043, que se describirá enseguida, y C) Acto continuo. Base: $ 800 00. Un solar de terreno empadronado con el N.o 28 043, con las mejoras que contiene, señalado con el N.o 59 en el referido plano, según el cual está situado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de ciento ochenta metros con cincuenta y un decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros al Este, de frente a la calle Nimes, veintiún metros al Norte, con el bien anteriormente descripto, al Oeste, ocho metros sesenta centímetros con la propiedad empadronada con el N.o 155.669 de Luis Turano, y al Sur, en veintiún metros con el inmueble empadronado con el N.o 28.042 de Miguel Freire. Dicho solar, según título, tiene una superficie de ciento ochenta metros, sesenta decímetros y está ubicado en la 18.a sección judical de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que será de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escritura de venta, impuesto universitario e impuesto a las ventas. 3.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — José Tomas Pereira, Actuario

$75 00 Ag.8-7961-v.ag.24.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con Mario Rossi Ejecución hipotecaria Libro 31 Folio 478" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo venidero a las 11 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Una fracción de campo empadronada con el N.o 815, situada en el paraje denominado "Las Piedritas" Pando, 16.a sección judicial del departamento de Canelones compuesta según título de una extensión superficial de 9 hectáreas 5924 metros 53 decímetros, y según plano levantado el 14 de Julio de 1931 por el agrimensor Romeo D Ferreiro inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 10 hectáreas 1411 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 298 metros 70 centímetros al Norte, lindando con los señores Pedro Mansi y Ramón Caballero: 344 metros 20 centímetros al Este limitando con don Hilario Helguera; 338 metros 50 centímetros al Oeste lindando con don Rómulo Pisano; y en su fondo al Sur, confina con la cañada Mata Siete por medio con la sucesión de don Agustín Bentancour: II) Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas en conjunto con el N.o 774 situadas en el paraje denominado "Barros Blancos" Toledo, 16.a sección judicial del departamento de Canelones señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano, levantado en Abril de 1927 por el agrimensor Carlos D Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el día 6 de Mayo del mismo año siendo las áreas y límites de cada fracción como a continuación se expresa: a) La fracción N.o 1 tiene una superficie de 3 hectáreas 9698 metros deslindados así: 46 metros 30 centímetros de frente al Sur a la carretera a Maldonado, 893 metros al Oeste, lindando con don Luis F. Pitzer: 52 metros 30 centímetros al Norte, que son de frente a Camino Vecinal por medio con don José Bianchi: y 871 metros 50 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 que se deslindará a continuación: b) La fracción N.o 2 tiene una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros, deslindados así: 105 metros 18 centímetros de frente al Sur a la carretera a Maldonado; 871 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 1 antes descripta; 86 metros 35 centímetros al Norte, que son de frente a Camino Vecinal por medio con doña Petrona Alonso; y 824 metros 40 centímetros al Este, limitando con doña Agustina G de Bentancor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que cualquier gravamen que apareciera y se adeudare por las propiedades deslindadas, serán de cargo del comprador así como los gastos y honorarios de la escritura de venta. 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y recibos de medianerías en los alambrados, pagadas, están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados Y 4.o) Que la demasía de área existente en el primero de los lotes a venderse fué comprada por el ejecutado y ha sido poseída útilmente, por más de 70 años. según consta en la escritura respectiva. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Sarandí N.o 430, 2.o piso, Teléf 90-676.

$86.40 Ag 9-08069-v.ag.29

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JULIO CESAR SUAREZ TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 14) se hace saber al público que el día 20 de Setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 466.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo (Pueblo Conciliación), empadronada con el N.o 48.632 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Marzo 29 de 1946 por una superficie de 381 ms.2 70 dms., que se deslindan así: al Suroeste de frente a la calle Antonio M. Márquez, 19 ms.; al Sureste sobre la calle Francisco Alvarez, 20 ms.; al Noreste, limitando con el inmueble empadronado con el N.o 48.631 19 ms y al Noroeste, 20 ms 20 cms., limitando con el inmueble padrón N.o 48 633 Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los éfectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil 2.o Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta pavimentaria N.o 70311, excluídas las que son objeto de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastós y derechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Julio 26 de 1946. — .. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ag 21-23502-v.set.6.

TOMAS RUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO [illegible] mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, [illegible] autos "MARIA CAROLINA, MARIA FRANCISCA, RAMON, HUGO VIAL, LIBIA y LILI MARGOT MARTINEZ, Tutela. L.o 38. F.o 973" se hace saber al público que en el día 14 de Setiembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Tomás Russo, asistido del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, asistido del Escribano ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.00 la hectárea, del siguiente bien. Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Sauce del Yí", padrón 2022, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Julio 20 de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 151 el día 29 de Julio de 1946, se compone de 87 hectáreas 5030 metros 20 decímetros cuadrados, deslindados así: 829 metros 80 centímetros de frente al Noroeste sobre carretera Nacional Ruta 3, 950 metros 45 centímetros al Suroeste lindando con Marcelino Pérez. 1187 meros 70 centímetros al Sureste con Martina S. de Tejo, Celsa T. de Martínez y Martina T. de Turrión, al Noreste, línea quebrada de cuatro tramos, que a partir de la línea del Sureste, tienen: la primera 102 metros 85 centímetros la segunda, 369 meros 80 centímetros y dan frente también a carretera Nacional, Ruta 6; la tercera tiene 352 metros 40 centímetros y la cuarta, que cierra el perímetro, tiene 249 metros 55 centímetros y linda juntamente con la anterior con Marcelino Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos que se originen por la escritura de venta, como también por certificados, honorarios profesionales de la misma y comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida. — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-8504-v.set.10.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera contra MANUEL CHAVES PALACIOS. Ejecución de hipoteca. Lo 42. Fo. 159" se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Manuel M Sánchez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar con su edificio y demás mejoras, sito en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento: está señalado con el N.o 2 de la manzana B en el plano de subdivisión levantado por el Agr. Raúl Regules el 16 de Diciembre de 1924, empadronado con el N.o 112133: tiene una superficie de 277 metros 80 decímetros y linda: por el Sudoeste, en una línea de 13 metros, con la calle Carreras Nacionales, por donde la puerta de la casa tiene el número 409, entre las calles de Los Jockeys

y Francisco Echegoyen por 23 metros 15 centímetros de fondo; por el Noroeste, con el solar 3; por el Sudeste, con el solar 1 y por el Nordeste con el solar 35 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos inherentes a la escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.20-8550-v.set.5.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL CUSTODIO NUÑEZ. Sucesión. L.o 41, F.o 668" y los agregados "CARMEN ZIGNEGO DE NUÑEZ. Sucesión. Libro 39, Folio 436" se hace saber: Que el día 16 del mes de Setiembre próximo, a las horas que más abajo se expresarán, y sobre la las respectivas bases, se procederá por el martillero David Detomasi con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 a la venta en remate público, de los siguientes bienes, separadamente. Primero: Hora 15. Base $ 13.000.00. Una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 4.837, compuesta de una superficie de 167 hectáreas, 905 metros 45 decímetros, que lindan; por Noroeste con los lotes N.os 4, 8 y 2; por el Suroeste con los lotes N.os 11 y 12; y por el Este con los lotes N.os 7 y 9, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa de 5 de Abril de 1915. Segundo: Hora 15 y 30. Base $ 13.000.00. Una fracción de campo ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el N.o 4.841, con la superficie de 167 hectáreas 905 metros 45 decímetros que lindan: por el Norte y por el Este con el arroyo Piedras de Espinosa; por el Sur con los lotes N.os 8 y 9; y por el Oeste con los lotes N.os 4, 5 y 6, señalada con el número siete en el plano citado anteriormente. Tercero. Hora 16. Base $ 13.000.00. Una fracción de campo ubicada como las anteriores en la misma sección y Departamento, empadronada con el N.o 4.843, la cual, según plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa de 30 de Marzo de 1915, en cuyo plano se señala con el N.o 4, consta de una superficie de 167 hectáreas 905 metros 45 decímetros y su deslinde es como sigue: al Norte el lote N.o 5, de Juan Jacobo Núñez; al Sur el lote N.o 3, de Eduardo Benjamín Núñez; al Este los lotes N.os 8 y 7 de Carmen Zignego de Núñez y María Núñez de Mazzini, respectivamente, y al Oeste, Manuel Núñez. Cuarto: Hora 16 y 30. Base: $ 27.000.00. Una fracción de campo ubicada como las anteriores en la misma sección y Departamento, empadronada con el N.o 8.522, la que se señala con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 5 de Febrero de 1925 según el cual consta de la superficie de 333 hectáreas, 3.332 metros 33 decímetros, y linda al Noroeste con las fracciones 5 y 6, de Rosa Núñez y Felicia Núñez de Molina; al Sureste con propiedad de Angel Custodio Núñez, Juan Jacobo Núñez y Felicia Núñez de Molina; al Suroeste con la fracción N.o 3; y, al Noreste con Gernabé Bidegaray López, Cañada de Piedras de Espinosa, por medio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración, así como la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. C) Que la venta de los inmuebles descriptos se realizará con las poblaciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que ellos contengan. D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más informes: al martillero, Misiones 1408. Teléfono 9.08.05.

$76.80 Ag.19-8491-v.set.14.

ALBERTO AROCENA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera con MANUEL CAMPOS FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 42. Fo. 50", se hace saber: Que el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, el martillero don Alberto Arocena, con asistencia de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: "Un solar de terreno situado en Nuevo París 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.550 señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Federico Delgado de veintinueve de Marzo de mil novecientos trece, compuesto de una superficie de 243 metros 64 decímetros que se deslindan así: ocho metros doce centímetros en su frente al Norte a la Gran Vía al Paso del Molino (hoy calle José Llupes) número 5.121, entre la de Joaquín Posse, y Triunfo, estando el punto medio del frente según certificado de empadronamiento, 28 metros 48 centímetros de la esquina, con la calle Joaquín Posse; 30 metros al Este, lindando: en 21 metros 41 centímetros con el solar 7 y en 8 metros 59 centímetros con el solar 10; 8 metros 12 centímetros al Sur, con el solar 25 y 30 metros 1 centímetro al Oeste, con el 5". Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier obligación o gravamen. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo Agosto 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.[illegible]-v.ag.21.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Solar de terreno y mejoras, remataré el día 30 de Agosto según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Italiano del Uruguay contra LEONARDO DEMARE. Cobro de pesos. Lo. 7. Fo. 292", se hace saber: Que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Eduardo Perotti Corradi, con asistencia de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y las que se le incorporen en el futuro ubicado en la inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 17.a sección judicial, antes 22.a sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 79.069, señalado con el N.o 688 de la manzana letra "X" del Barrio Marconi en el plano subscrito el 1.o de Julio de 1911 por el Ing. Donato Gaminara y compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros que se deslindan así: 10 ms de frente al Suroeste, a la calle José A. Pozzolo, denominada antes "Boulevar de las Acacias" entre las calles Gregorio Pérez y Juan Acosta; distando el punto medio 39 ms de la esquina formada por las dos primeras calles, 38 ms de fondo lindando al Noroeste, con el solar N.o 689; por el Sureste, linda con el solar N.o 686 y por el Noreste con el N.o 690 todo según título. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador así como en saldos que pudieran adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento y vereda. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria 25 de Mayo N.o 523 2.o piso a disposición de los que intenten hacer postura. — Montevideo Agosto 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$42.00 Ag.17-8325-v.ag.30.

COMESAÑA Y MARQUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Doberti Tixe (Juan Tomás) y otros contra el concurso de JOSE QUINTAS y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 42, Fo. 785) se hace saber al público que el día treinta del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero señor Carlos Comesaña asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, una fracción de terreno con su edificio, y mejoras que la acceden; empadronado con el número cuarenta y un mil ciento siete sita en el Paso del Molino vigésima sección judicial de este Departamento compuesto según plano trazado por el Ingeniero Luis Caselli el dieciséis de Junio mil novecientos veintitrés de una superficie de trescientos ochenta metros cincuenta decímetros que se deslinda así: Trece metros de frente al Noreste a la calle continuación Agraciada donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número cuatro mil sesenta y uno; diez metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste con Dionisio Alemán; treinta y tres metros quince centímetros al Noroeste con la sucesión de Antonio Cúneo y al Sureste dos líneas, la primera partiendo de la calle continuación Agraciada de cuatro metros cincuenta centímetros formando un leve ángulo con la otra que tiene veintinueve metros lindando con Juan Carrasco. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados así como también la comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de mayo 523 3.er piso. — Montevideo Agosto 6 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. Para constancia siento el presente que signo y firmo en la fecha y lugar de los avisos.

$42.00 Ag.19-8129-v.ag.28.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN DA CRUZ y otro. Ejecución de prenda" se hace saber al público que en el día 30 de Agosto corriente a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Enrique A. Zabala asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.070.00 del siguiente inmueble. Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo padrón número 119.888 que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre 12 de 1925 se compone de una superficie de 407 metros 85 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle R. (hoy Marcos Salcedo N.o 58 provisorio) entre las de Puntas de Soto y Manuel Acuña 38 metros 33 centímetros por el Noroeste lindando con solar número 4 padrón 119.987 43 metros 24 centímetros al Sureste lindando con solar 6 padrón 119.889 y 11 metros 14 centímetros al Suroeste lindando con solar 34 padrón 119.917. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.60 Ag.16-8198-v.ag.30.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con ANGEL SAN ROMAN. Ejecución de prenda" remataré el día 29 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica marca Siam de roble de 3 metros de frente por 1 metro 45 de alto por 0 metro 73 de fondo medidas exteriores, de 10 puertas con compresor "Sello de Oro" N.o 5153. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 71 78.

$8.00 Ag.17-8471-v.ag.28.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Muy buena propiedad quinta terreno baldío lindero a la anterior y bienes muebles, remataré los días 12 y 13 de Setiembre, según el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en autos: "MARIA HOREAU DE POUYANNE. Sucesión. Incidente relativo al depósito de muebles y cobro de honorarios. Libro 30. Folio 500", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo.

en el ... de sus ubicaciones, y sobre las bases ... las horas que se expresarán, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16 y 15. Avenida Joaquín Suárez N.o 3103: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 55.405, compuesto de un área de 2.572 metros 66 decímetros 85 centímetros, con 31 metros 89 centímetros de frente al Este sobre la avenida Joaquín Suárez; 32 metros 93 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 53.923, 55.404 y 108.247; 79 metros 14 centímetros al Sur con el padrón 55.406 y 37 metros 66 centímetros, haciendo una quebrada de 5 metros, continuando un línea de 42 ms. 20 cms. al Norte, con los padrones 55.529, 55.526, 101.084, 101.085 y 101.086, según plano 8075 de Noviembre de 1942 del agrimensor Juan S. Canavesi. Base de venta de este bien. $ 27.000.00, que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Hora 16 y 45: Una fracción de terreno lindera a la anterior, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 55.406, compuesta de un área de 1.029 metros 33 decímetros 14 centímetros, con 12 metros de frente al Este sobre la avenida Joaquín Suárez; 14 metros al Oeste, lindando con los padrones 55.403 y 57.830; 79 metros 16 centímetros al Sur con el padrón 55.407, y 79 metros 14 centímetros al Norte con el padrón 55.405, según plano 8075 de Noviembre de 1942 del agrimensor Juan S. Canavesi. Base de venta de este bien: $ 8.000.00, que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Asimismo se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, por el mismo martillero, en el mismo lugar y desde la hora 15 en adelante, se procederá a la venta de los bienes muebles y demás efectos, sobre las bases de la tasación que obra en autos. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$63.00 Ag.23-8882-v.set.9.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "EDUVIGES NUÑEZ. Sucesión", se hace saber que, el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Juan Pedro Zipitría, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los 2|3 del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 20570, compuesta de una superficie de 6 Hect. 1.210 ms. 50 dms., que se deslindan así: al Norte, en trescientos dos metros, con el lote N.o 1 del mismo terreno, al Suroeste, en doscientos sesenta y un metros ochenta y cuatro centímetros, de frente, al camino departamental, al Este, en doscientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, de frente a camino vecinal y al Oeste, en ciento veintiocho metros noventa y seis centímetros, con sucesión Lorenzo Dogliotti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que los planos y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Ag.14-8295-v.ag.30.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ALI ARISMENDI y CORALIO PERDOMO. Nulidad de escritura. (Lo.22 Fo. 422)", se hace saber que el día 7 de Setiembre a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Gerardo Noblía, asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos que corresponden a los menores Zulma y Danubio e incapaz Waldemar Arismendi, previa concesión de la venia prescripta, en la sucesión de su presunto padre natural, Saturnino Arismendi, en una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número mil setecientos ochenta y seis, compuesta de una superficie de trescientas ochenta y siete hectáreas nueve mil doscientos sesenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ag.20-8547-v.set.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "ROQUE SECUNDINO TUCCE. Curatela (Lo. 21. Fo. 49)", se hace saber que el día 9 de Setiembre, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá y a pregón por el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de chacra situada en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 3929; con una superficie de 3 hectáreas, 6894 metros dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la chacra N.o 304; por el Sur, con la chacra 156; por el Este, con el lote N.o 4 (hoy con la señora viuda de Camaño) y por el Oeste, con doña Natividad Tucce. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ag.20-8546-v.set.5.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Exequiel Moreira por JULIA AIDE PEREZ MOREIRA. Venia para vender", se hace saber que el día 29 del corriente a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 391, se procederá a la venta, en almoneda pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, de los derechos hereditarios que corresponden a la menor Julia Aidé Pérez Moreira como representante de su padre prefallecido don Floro Andrés o Andrés Pérez Torterola en la sucesión de Juan Bautista Pérez Torterola o Juan Bautista Pérez Torterolo o Juan Bautista Pérez. Y se previene: 1.o Que entre los derechos hereditarios a subastarse existe una diez dieciocho avas partes del área total del bien empadronado con el N.o 212 situado en la 4. asección de Flores, lo que representa 13 hectáreas 9.317 metros 55 decímetros cuadrados indivisas; 2.o Que dicha cesión de derechos hereditarios se hará sobre la base de $ 1.400.00 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor tendrá que hacer la oblación legal en el acto de serle aceptada su oferta. — Trinidad, Agosto 8 de 1946. —Antonio A. Quintana.

$25.20 Ag.14-8328-v.ag.29.

ROGELIO DE GIOVANNI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MARIA AGUSTINA ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI y otros Remate de bienes"; se hace saber al público, que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rogelio De Giovanni, presidido por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de mil doscientos noventa y nueve pesos treinta y tres centésimos, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 447, situada en la manzana 57 de esta villa Sarandí Grande décima sección judicial de Florida, compuesta según título, de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo con una superficie de mil metros que lindan: Al Norte, con Sebastián Pacheco sucesión Camila Cardoso de Chauvy y Juan Benedetti, al Este, su frente a la calle Lavalleja; al Oeste y Sur, con sucesión Samuel Benedetti. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, B) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí Grande, Agosto 2 de 1946. — Rafael B Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

$30.60 Ag.10-8119-v.ag.2?

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente rotulado: "ANTONINO SENA Curador del incapaz Atanasio María Sena. Venta judicial" (Lo 13. N.o 620 Fo 878), se hace saber: Que el día 4 de Setiembre entrante, de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y arenales compuesta de una superficie de ciento treinta hectáreas mil quinientos noventa y seis metros que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 8015 situada en la cuarta sección judicial de este Departamento y designada con el N.o 2 en el respectivo plano, inscripto éste en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 228 el 29 de Octubre de 1945 lindando: al Norte, propiedad de Francisco C Díaz Caetano; al Este el Océano Atlántico; al Sur línea quebrada compuesta de seis rectas por medio con propiedad de la sucesión de Juan Ferrer y Durall y de Elaídes B. de Sena, y del incapaz Atanasio María Sena; y al Noroeste con el camino nacional Ruta 9. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de dieciséis pesos la hectárea o sea en la suma total de dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los títulos se hallan en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados y D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de ser otorgada la mencionada escritura, la que tendrá que ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se apruebe la diligencia de remate — Rocha Agosto 6 de 1946 — Próspero M Rubert Escribano

$54.00 Ag.12-8184-v.ag.31

JUAN A ERRANDONEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno dictado en los autos: "Walter Migliaro contra SIMON LEYRA. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público, que el día 29 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en la calle Lavalleja N.o 151 (depósito Ambrosoni), el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, las máquinas, herramientas, vehículos y semovientes que se mencionan a fojas 19 y 20 de los referidos autos Se previene: Que la venta será al mejor postor y que éste, deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. Y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 14 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Ag.17-8513-v.ag.28

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesiones de ELISEO ROUX y AMALIA SIANDRE DE ROUX" se hace saber al público que el día 5 de Setiembre entrante, a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de chacra, ubicada en la 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 257, compuesta de 21 hectáreas, 48 áreas, 79 centiáreas y 45 decímetros cuadrados lindando: al Norte chacra N.o 90. Sur, chacras N.os 74 y 75; al Este, chacra N.o 86, y Oeste, chacra N.o 82. Estando señalada con el N.o 89 en el plano oficial de la Colonia Lavalleja. 2.o) Una fracción de chacra, ubicada en la primera sección judicial de Salto empadronada con el N.o 2730, compuesta de 4 hectáreas, 3487 metros 7827 centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste sobre el camino Vecinal a Corralitos; al Suroeste fracción N.o 60; al Noreste

linda con la fracción N.o 28 y al Suroeste, con la fracción N.o 26 3.o) Una fracción de terreno y accesorios, ubicada en la manzana N.o 88 de la primera sección de la ciudad de Salto, empadronada con el N.o 1389, frente al Sur, sobre calle Vilardebó; al Norte, con Antonio Filgueira; al Este, sucesión López, y Oeste, sucesión Juan Guiroy. Teniendo como base para el bien señalado con el N.o 1 la suma de $ 765.00; para el N.o 2 la de $ 2.800.00 y para el N.o 3 la de $ 1.500.00 Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de P Civil); Que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador Y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 8 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$42 00 Ag.14-8316-v.ag.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO, el 11 de Setiembre próximo a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cincuenta y cinco pesos ($ 9.055) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176, letra "B" en el plano del agrimensor Manuel E Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, deslindado: 5 ms 89 cms de frente al Este al Bulevar Gral Artigas edificio N.os 119|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 ms de fondo, lindando al Norte con el solar "A"; al Sur con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene que A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8 565.49 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El permitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay vin hasta $ 6.351.24 suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R Cerdeiras y según anotación de la misma, éste lo hipotecó en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag 21-23501-v ag 31

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería calle Cartagena N.o 1700 Acreedores presentarse Escribanía Storace Arrosa, calle 25 de Mayo 535 escritorio 10. Conforme ley 26 de Setiembre 1904 — Anelo Di Chiara

$7.20 Ag.5-7781-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Caruncho y Sotelo avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, avda. 18 de Julio 1598 al Sr. JOSE NOVO Interviniene oficina "R R Y U.A" R Cercido y Cía — Montevideo Agosto 1.o de 1946 — Ignacio Caruncho — Amado Sotelo — José Novo.

$7.20 Ag.5-7782-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica la disolución parcial de la sociedad "Porcile, Chiesa y Compañía", que se otorgó el 5 de Agosto del año 1946 ante el escribano Nicanor Areso Puentes, retirándose el socio Mauricio Villa, y continuando en el giro social con la misma razón social, los socios CAYETANO PORCILE, ANTONIO A. CHIESA y LUIS CHIESA. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1946. — Cayetano Porcile. — Antonio A Chiesa. — Luis Chiesa.

$16.00 Ag.23-8747-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ignacio Alfonsín avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a doña MARIA ALIDA SUAREZ su confitería y adicional alcohol y bar, sito en Cardona (13.a sec jud del Depto Soriano) con frente a la calle General Artigas s|n Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el comercio citado dentro del plazo legal. — Cardona, Agosto 15 de 1946. — Ignacio Alfonsín — María Aliña Suárez

$10.20 Ag 23-8700-v set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "Rainusso y Compañía" ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira con la denominación de "Farmacia Royal" instalado en la casa N.o 135 de la calle Ramón Alvarez de la villa de La Paz, Departamento de Canelones Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos en la citada casa dentro del plazo legal — Junio 14 de 1946

$10.20 Ag.23-8694-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don ANDRES GONZALEZ, mi comercio de almacén frutas y verduras de calle General Luna N.o 1219 de esta ciudad Los acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la escribanía Bernech de Iglesias, Avda Agraciada N.o 3726 — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Andrés González — León C Rosas.

$6.80 Ag 23-8690-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Chodes y Antonio Mangino Pícaro han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de "Mangino y Compañía" con domicilio en Millán 3766 bis y denominación "Fábrica Uruguaya de Artículos Sanitarios", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de ANTONIO MANGINO Los acreedores se presentarán en el referido negocio — Montevideo Agosto 6 de 1946 — David Chodes — Antonio Mangino Pícaro.

$10 20 Ag 23-8686-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ERMELANDO O CHULIA el comercio de restaurant y bar ubicado en esta ciudad camino Corrales N.o 3099 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — Emilio Redelico

$6 80 Ag 23-8687-v set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores MARIO DE ARMAS y RAUL NEGRO el comercio de almacén y bar ubicado en esta ciudad calle Eduardo Acevedo N.o 999 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — Emilia Díaz de González

$6.80 Ag.23-8688-v set 11.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a JOSE ROBERTO ROMERO LAG prometiente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 70 Fo 34 L.o 6 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene igualmente a los señores: RAUL BONZONI MIGUEL KITROSSER, SIGFRIDO EGERT, EDUARDO MACIORKOWSKI, JOSEFA REISS y ALBERTO DONIO que si dentro del mismo término no comparecen al Banco Popular a subscribir las promesas de venta a plazos respectivas, se les tendrá por desistidos quedando sin efecto el boleto provisorio — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Banco Popular del Uruguay.

$13.00 Ag.23-8748-v.set.9.

HORACIO TORRENDELL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1946 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o Fijación de la fecha de pago del respectivo dividendo. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Agosto de 1946. — El Directorio

Nota — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción

$14.00 Ag 23-8794-v.set.3.

"INTEROCEANICA Y CONTINENTAL LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el Esc don Luis Mattiauda el 8 de Julio de 1946, el asociado don Arnoldo Rolfe Rogers cedió su cuota social a los asociados de la nombrada entidad Sres. MARIO A MERA, JUAN MARIA GONZALEZ, y ABELARDO DUTRA MIRANDA, quienes adquirieron aquella cuota por partes iguales continuando estos tres últimos asociados los negocios de la sociedad conjuntamente con los otros asociados Sres. Norberto Eduardo Augé y Luciano Alfredo Augé — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Interoceánica y Continental Limitada. — A Rolfe Rogers — M A Mera. — Juan M González. A Dutra Miranda.

Primera copia inscripta con el N.o 99, folio 283 libro N.o 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado L.do de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$12 00 Ag 23-8742-v set.3.

URUGUAY ULTRAMAR LIMITADA

DISOLUCION PARCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el Esc don Luis Mattiauda el 8 de Julio de 1946, inscripta la 1.a copia con el N.o 106, folio 272 del libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado L.do de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, se declaró parcialmente disuelta de común y amigable acuerdo la nombrada sociedad con respecto al asociado don ARNOLDO ROLFE ROGERS, quien recibió su cuota de capital y quedó desvinculado de la sociedad a partir del día 30 de Junio de 1946 — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Uruguay Ultramar Limitada

$10 06 Ag 23-8714-v set 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por escritura extendida el 9 y firmada el 10 de Agosto 1946 ante el escribano Lorenzo D'Angelo. Inscripta el 15 de los mismos en Registro Público de Comercio con el N.o 109 del folio 294 al 297 del libro N.o 2 de Contratos Sociales que lleva Juzgado L.o de lo Civil 2.o turno, entre "Industrial y Comercial Sociedad Anónima" con domicilio calle Uruguay N.o 990 y Fernando L. Denis domiciliado avenida Brasil N.o 2698 de esta ciudad estableciendo: Razón social: "Inco Limitada". Objeto: Importación de materias primas, productos químicos y demás elementos para industrias, incluso maquinarias y representación de otras firmas en esos artículos Capital: $ 100.000.00 aportados por partes iguales integrados: $ 64.125.02 en efectivo, y $ 35.874.98 en mercaderías muebles y útiles habiéndose hecho efectiva la totalidad de los mismos Plazo: 4 años a contar del 1.o Julio de este año prorrogable automáticamente por dos años salvo preaviso de cualquiera de los socios Administración y uso de la razón social: los dos socios conjunta o separadamente Balances: De común acuerdo anualmente al vencimiento del 30 de Junio de cada año Pérdidas y ganancias: Por partes iguales Disolución: Por expiración del plazo; disolución de la Sociedad Anónima "Inco"; fallecimiento o incapacidad socio señor Denis A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación — Montevideo Agosto de 1946

$20 00 Ag 23-8697-v set 3

1

D... ...ION DE SOCIEDAD

Se cita a los acreedores de la Sociedad LUIS M. LAGORIO Y COMPAÑIA, con sede en esta ciudad, para que concurran al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle 25 de Mayo 659 por proyectarse la disolución de la misma. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946

$6.80 Ag.15-8345-v.set.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico ... el 31 de Julio de 1946, Antonio Rey Rodríguez, ha prometido vender a SALVADOR ALCAÑIZ, JUAN ANTONIO GOMEZ y ANGEL TOMMASINO, la parte que le correspondía en la sociedad que tenía con ellos en la panadería "Rivera", los que continuarán con la razón social de "Tommasino Gómez y Alcañiz". Acreedores: en el mismo comercio Rivera 3529 — Montevideo, 2 de Agosto de 1946

$10.20 Ag.16-8392-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores RAMON MESINGUER y OSCAR ALONSO el comercio que tengo establecido en esta ciudad Avenida Lecueder N.o 303 esquina Bernabé Rivera, en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el pasivo del mismo. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Artigas, 8 de Agosto de 1946. — Francisco Tolosa

$10.20 Ag.16-8389-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pascual Cypovicz, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber que prometió aportar su fábrica de tejidos que gira a su nombre en la calle Presidente Origira a su nombre en la calle Presidente Oribe N.o 1440 a la sociedad a constituirse "SINOVICH, KLEZKI y CIA". Acreedores presentarse en la Escribanía de María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, Ap. 1. — P. Cypovicz

$10.20 Ag.15-8360-v.set.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a FERMIN GONZALEZ y DOMINGO ARIS mi comercio ramo café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 2598 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Albano Cortinha

$7.20 Ag.13-8200-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender comercio en Sarandí a AGOP ZIRTUNSIAN. Presentar créditos Escribanía Asunga. Sarandí, Agosto 1.o de 1946. — Celbal Tamiel.

$3.40 Ag.15-8364-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que se disolvió la sociedad "Perino Hnos.", que giraba en esta ciudad en el ramo de panadería, en calle Durazno 1504, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio ORESTES PERINO. Los acreedores se presentarán en el domicilio expresado a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1946

$8.00 Ag.19-8490-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Tabobá 1974 que prometí vender a DOMINGO RIOS CASTRO, para presentarse en la Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Gerardo García Rodríguez.

$6.80 Ag.14-8269-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se comunica que la sociedad que gira en la villa de La Paz bajo la razón "Remigio Baratta e Hijos", en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, bazar, depósito de cereales y barraca de artículos de construcción, se disolverá parcialmente en lo que respecta a los sucesores de MARCELINO CARLOS ADOLFO BARATTA, debiendo los acreedores presentarse a la misma para el cobro de sus créditos. — La Paz, Agosto 14 de 1946. — Carlos Baratta. — Luis A. Baratta. — Félix Remigio Emilio Baratta. — Angela B. de Baratta.

$14.40 Ag.19-8502-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento de fecha 10 de Agosto del año corriente quedó disuelta la empresa constructora que en esta plaza giraba bajo los nombres de Horacio Juan y Juan Lorenzo Verani, habiéndose hecho cargo del pasivo y activo de dicha empresa el socio JUAN LORENZO VERANI. Los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Acevedo Díaz N.o 1134. — Montevideo, Agosto 15 de 1946.

$10.80 Ag.19-8485-v.set.

A... ...

Por escritura autorizada por el escribano Washington B. Méndez el 10 de Agosto último, inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 108 al Fo. 281 del Lo. 1, los Sres. JORGE MIGUEL CAMPOMAR ALVAREZ y ALFONSO GARCIA ANTUÑANO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones. Razón social: "Rimex Lta.". Domicilio: en Montevideo, Juncal 1414. Capital: $ 20.000 aportados por partes iguales; se integra el 50 o|o. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente año a año. Administración: por los dos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, Agosto 14 de 1946.

$8.00 Ag.19-8511-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto en la ley 26|IX|1904, se hace saber que por resolución de la asamblea de accionistas celebrada el 5|VIII|946, la Compañía Argentina - Uruguay de Navegación y Turismo S. A., ha prometido vender al señor RODOLFO P. PERACCA su activo y pasivo. Los acreedores deben justificar sus créditos, dentro del término legal, en la Escribanía Vareso. Ituzaingó 1439. — Julio A. Noble y Luis R. Ponce de León, Presidente y Secretario del Directorio Liquidador.

$12.00 Ag.8-8000-v.ag.30

ESTANCIAS "TORRE ALTA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la asamblea por falta de quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 30 de Agosto de 1946, a las 11 horas en el local, calle 25 de Mayo 506 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elección de cinco Directores por el período 1946-49. 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por el año 1946. 4.o Fijar la remuneración del Síndico.

$13.00 Ag.16-8423-v.ag.30.

PAMER PAPELERIA MERCEDES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo y con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y, en nombre y representación de ésta, acepten y firmen el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, e informe respectivo del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para actuar en el ejercicio 1946|47.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con el Art. 37 de los estatutos, para tener el derecho de asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización. Los señores accionistas se servirán hacerlo en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, siendo los gastos de inscripción por cuenta de la Sociedad.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, para registrar las acciones deberán depositarlas en dicho Banco hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo, Agosto de 1946. — El Directorio.

$20.00 Ag.21-8589-v.ag.31.

STRAUCH Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Strauch y Cía., S. A. para la 11 asamblea Gral. ordinaria, a celebrarse el día 30 de Agosto de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Isla de Flores 1323, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual del Directorio. Balance general, propuesta de distribución de las utilidades, e informe del Síndico. 2.o Nombramiento de un Síndico y suplente, y fijar la remuneración del titular. 3.o Nombramiento de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — El Directorio.

$6.40 Ag.19-8493-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1946 a las 18 horas en el local de la calle Rincón N.o 627 para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Aprobación de balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.

El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1946. — El Presidente

$10.00 Ag.19-8498-v.ag.29.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
AVISO

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 30 de Agosto de 1946 a las 18 y 30 horas en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2 Elección de miembros del Consejo. 3 Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4. Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5. Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6. Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.19-8479-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el día 20 de Julio de 1946, por ante el escribano Julio Mata don Juan Miguel Tutzo y don Olivar Fernández, cedieron a don ADALID FERNANDEZ la totalidad de las cuotas sociales o participaciones que les correspondía en la sociedad denominada V. I. R. Limitada', con domicilio en la calle Justicia 1877|81 y Miguelete 1857 y que habían constituído con el nombrado cesionario quedando éste a cargo del activo y pasivo total de la citada sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Adalid Fernández

$8.00 Ag.19-8486-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ROQUE ALBERTI almacén comestibles esquina Rivera Solís acreedores allí. Ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, Julio 1.o de 1946. — Víctor Hugo Adorni.

$3.40 Ag.12-8143-v.ag.31.

CASA COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente a la hora 15 en la sede social calle Sarandí 465 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general presentado por el Directorio y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes para reemplazar a los que cesan en el Directorio. 3.o Elección de Síndico. 4.o Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$8.00 Ag.21-8540-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concreté vender a TOMAS FERREIRA y Cía. el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3257. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Ramón González Alvarez.

$6.80 Ag.9-8057-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concreté vender a JOSE VARELA RIAL, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Marcelino Sosa 2762. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Angel Gómez Veiga.

$6.80 Ag.9-8058-v.ag.28.

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 (N.o 8.992) se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. don Luis Mattiauda el 29 de Julio de 1946, se constituyó la sociedad "Juan M. González Representaciones Limitada. Socios: Mario Antonio Mera, Juan María González, Abelardo Dutra Miranda, Luis Alberto González Astellano, Juan José Mera Forteza, Gertrudis Forteza, Olga Azzarini de Pampín, casada con Salvador Pampín, quien le otorgó la venia y autorización correspondiente, José Odilio Marrero, Julio César Otonello y José Hugo Macció. Origen y objeto: Tiene por origen la extinguida sociedad "Juan M González, Representaciones Limitada, que integraron los primeros asociados y su objeto es continuar la explotación del ramo de representaciones generales de firmas nacionales y extranjeras, así como agentes de ventas de fabricantes y exportadores a base de Comisión y corretajes en general. Domicilio: Calle Andes N.o 1409, 3.er piso de esta ciudad. Capital inicial: $ 8.160.00 m|n. totalmente integrado y aportado por los diez socios en la forma consignada en el citado instrumento Razón social: "Juan M. González Representaciones Limitada" cuyo uso queda a cargo indistinto de los socios Mario A. Mera, Juan María González y A. Dutra Miranda con amplias facultades de administración disposición y representación de la sociedad. Plazo: Tres años a partir del día 1.o de Julio de 1946 prorrogable por períodos de tres años. Contrato Inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 53, folio 136 y siguientes del tomo 6.o. — "Juan M. González Represenaciones Limitada".

$22.00 Ag.23-8743-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 390) prometimos vender al señor MARTIN ETCHEGOYHEN el comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Camino Repetto N.o 4175 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo 9 de Agosto de 1946 — José y Juan Carlos Capra

$7.20 Ag.13-8202-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan B Ponce domiciliado en Millán 1702 vende su negocio de almacén de comestibles y puesto de verduras ubicado en la misma finca a LIZARO C. FALERO Reclamaciones rematador Ch. Adinne en 25 de Mayo 477, esc. 89. — Juan B. Ponce — Montevideo, 10 de Agosto de 1946

$6.80 Ag.14-8300-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador F. García Míguez (Oficina Río Branco 1393) hago saber que he prometido vender al señor RAUL HAURET mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle 25 de Agosto N.o 532 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Emilia Bertolini — Raúl Hauret

$7.20 Ag.13-8208-b.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Máximo Aloy avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender al señor IGNACIO VOLYVOVITS el negocio de tienda ubicado en calle Zorrilla de San Martín y Gral. Flores, de la ciudad de Carmelo. Acreedores, presentarse en la misma dirección. — Carmelo, Agosto 7 de 1946. — Máximo Aloy. — Ignacio Volyvovitis.

$6.80 Ag.15-8335-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el negocio de venta de pan ubicado en la avenida 8 de Octubre 3983, a ARON KUREK, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy. — Benigno Alonso. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946.

$6.80 Ag.15-8319-v.set.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Oficina Verry", en el Palacio Salvo, p. 4, esc. 8, integrada por los señores CARLOS W. VALENTE, ELBIO FERNANDES CASTELLA, WALTER GONZALEZ ARENANDE y ROBERTO RAUL ETCHEVERRY ha sido disuelta parcialmente en lo que respecta al señor Etcheverry que cede su cuota a los otros socios y se separa de la sociedad la que seguirá girando en el mismo local y bajo la nueva denominación de "Oficina Comercial Rigo"

$13.60 Ag.14-8299-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrade y García avisan (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar, Piedras 449, al señor HUMBERTO COIANA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — José Andrade. — David García. — Humberto Coiana.

$6.80 Ag.15-8376-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Israel Cisielski, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi taller de fabricación de elásticos, camas turcas, colchones y anexos de negocios de algodón, sito en la calle José L. Terra N.o 2820, de esta ciudad a los señores JACOBO LASSNER y ASIA FUHRMAN. Acreedores presentarse en Escribanía de María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279 Ap. 1.

$10.20 Ag.15-8361-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la Sociedad Anónima A. C. A. R. U. S. A., el fundo comercial "La Albanesa" (Fábrica de Productos Alimenticios), situada en el camino Cibils N.o 6026 A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 36, estudio de los escribanos Bardallo, Durán Rubio y Miranda.

$12.00 Ag.12-8138-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña Julia Candevila promete vender a don DIONISIO BATALLA la farmacia San Francisco. Cerrito 257 Acreedores a Escribanía Caputi, Yaguarón 159, teléfono 84-5-59 — Vicente Caputi.

$3.40 Ag.14-8314-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don VICENTE PEDEMONTE y don ENRIQUE PREYONES el establecimiento comercial que gira en este paraje en los ramos de almacén de comestibles restaurant y despacho de bebidas Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de Uslenghi en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Parque del Plata Agosto 12 de 1946 — Antonio Franzero

$10.20 Ag.14-8298-v.st.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que he prometido vender a "Exito S. A." (hoy GRAFEZ S. A. por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 8 de Julio de 1946) la fábrica de tintas lito-litográficas de mi propiedad que tengo establecida en la calle Guayaquí N.o 2914 de esta ciudad Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos — Luis di Carlo

$13.60 Ag.12-8177-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos que disolveremos la sociedad que gira bajo la firma "Fachola y Compañía" explotando los ramos de ferretería papelería alpargatería y consignaciones con domicilio en la calle Vera N.o 2792 de esta capital El socio SILVINO FACHOLA se hará cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse a la Escribanía Pagola pé. 25 de Mayo 591 — Montevideo 21 de Junio de 1946 — Armando Segundo Pearce — Silvino Fachola

$10.20 Ag.12-8197-v.ag.31.

VENTA DE COMERCIO

Victorio Bellati promete vender a JUAN CARLOS CANEPA y a JUAN JULIO DRIH el comercio que bajo su firma gira en Cagelón Chico, 4.a sección de Canelones, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Tafas Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Junio 3 de 1946.

$6.80 Ag.9-8062-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE SUAREZ, el café horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en Avenida Garibaldi 2549 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Domingo Caballero Podestá.

$6.80 Ag.9-8056-v.ag.28

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

DIANES Y GALEANO avisan (ley 26 Setiembre 1904) que desistieron de la compra del almacén y bar del Sr. Escuadel Rizzo Miguelete N.o 2101 Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito N.o 685 — Montevideo Agosto 7 de 1946 — Isac Dianes — Ceferino Galeano — Escuadel Rizzo

$6.80 Ag.10-8133-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1940), que prometimos vender a los señores CARMELO FRANCISCO PROVENZA y JAVIER FERNANDEZ LOPEZ, la casa de comercio (Remates), sita en esta ciudad, calle Piedras N.o 321. Los interesados deben presentarse de 9 a 11 horas en la calle Paysandú N.o 1997, Apto. 13. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Sucesores de Carlos Debellis.

$10.20 Ag.9-8046-v.ag.28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace público que por escritura que autorizó el escribano doctor Washington B. Méndez el 3 de Agosto de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 105 al Fo. 268 vuelto del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, quedó constituida una sociedad comercial con las siguientes bases: Razón social: De Bejar y Vita Limitada Domicilio: 25 de Mayo 555, escritorio 3 L. Socios: Alfonso de Bejar, Francisco Vita, José J Brum y Luis Juan Freccero, Capital: $ 36.000.00, aportado por partes iguales. Ganancias y pérdidas: Se repartirán y soportarán por partes iguales Objeto: Representaciones importaciones y exportaciones Plazo: 3 años prorrogables por un año indefinidamente Administración: A cargo de los cuatro socios, que integran un Consejo Directivo. Balance: Anualmente en el mes de Agosto. — Montevideo, Agosto 13 de 1946.

$12.00 Ag.16-8398-v.ag.27

AERO CLUB CANELONES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Aero Club Canelones llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción y entrenamiento con arreglo a lo determinado por la ley N.o 9.977 del 5 de Diciembre de 1940 artículos 13 y 16, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, avenida 18 de Julio N.o 2137, Montevideo hasta el día 2 de Setiembre a las 16 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Agosto 20 de 1946. — Rivera Berreta, Presidente — Leopoldo Torterolo Lumaca Prosecretario

$7.00 Ag.20-8590-v.ag.27.

A V I S O

Se hace saber a los promitentes compradores del balneario Parque del plata TIMOTEO SEGOVIA y AMERICO CABRERA que la falta de pago de las cuotas convenidas sobre el solar 9 manzana 30 durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana

$14.40 Ag.7-7559-v.ag.27.

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA FINANCIERA INDUSTRIAL (C. A. G. F. I.) SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 417 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del inventario general, balance cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentados por el Directorio 2.o) Distribución de las utilidades 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Emisión de una nueva serie de acciones (artículos 5.o y 6.o de los estatutos) 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$14.00 Ag.16-8418-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Basilio Villar avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, 21 de Setiembre 2701 a los Sres. RAFAEL PEREZ FIGUEROA y LUIS DE LACUADRA Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo Julio 31 de 1946. — Basilio Villar — Rafael Pérez Figueroa — Luis de Lacuadra

$7.20 Ag.5-7780 v.ag.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Gentilli e Iribarne" establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Simón Martínez 6603, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN DUBILIO IRIBARNE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Miguel Antonio Gentilli Hever.

$6.80 Ag.22-8621-v.st.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 10 de la ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada el día 20 de Julio último por el escribano Francisco Zorrilla de San Martín, los esposos don Jan Llewellyn Johns y doña Margaretha Henderson cedieron las cuotas sociales que le corresponde al primero como socio y a la segunda como heredera del socio fallecido don Diego B. Henderson, en la sociedad de responsabilidad limitada "Tienda Inglesa, Henderson y Compañía Ltda", a los socios don JUAN HERMAN HENDERSON y don JOHN CECIL JAMES, inscribiéndose dicho contrato en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 55 al Fo 201 vuelto y siguientes del tomo 5.o

$10.00 Ag.22-8617-v.st.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que Juan Luciano Boscardin ha prometido vender a HERS SANBRAND AFITECAR, el comercio que en el ramo de hojalatería está instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4461. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420 Esc. 35. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.

$10.20 Ag.17-8452-v.st.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que prometí vender a ANIBAL L. FRACHE, el comercio en repuestos automóviles, artefactos eléctricos, lubricantes, denominado "Agencia Chevrolet" ubicado en Ombúes de Lavalle. Acreedores presentarse en Escribanía Gauto y Sarachu. — Carmelo, 10 de Agosto de 1946. — Fernando S. Ahlers.

$6.80 Ag.17-8446-v.set.5.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 31 de Agosto, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — El Directorio.

$24.00 Ag.20-8539-v.set.5.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 6 de Setiembre próximo en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecinueve horas y treinta minutos para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o Elección de Directorio, Síndico y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Jorge Monteiro, Secretario.

$15.00 Ag.17-8467-v.st.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de la ley 8.992, se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto María Ribas, el 26 de Julio de 1946, y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, llevado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 8 del corriente mes con el número 46 al folio 137 y siguientes del tomo 6 del Registro de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Pascual Slutzki Azarov, José Germán Zieleniec y Abraham Jankiel Abramczyk, con sede en esta ciudad en la calle Porongos 2431, denominada CA. BI CE., siendo su razón social: Slutski, Abramczyk y Zieleniec Limitada, estando la administración y uso de la firma a cargo de dos de los tres socios. El objeto: fabricación de cerraduras, bisagras, caños bergman, caños de acero y estampados en general. Capital: Treinta mil pesos, aportados por partes iguales. Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año, previo aviso de noventa días, para el caso de disolución, siendo el máximo plazo once años. Inventario: Anuales. Ganancias: Por partes iguales, destinándose el veinticinco por ciento para fondos de reserva. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Pascual Slutski. — José Zieleniec. — Abraham Jankiel Abramczyk.

$18.00 Ag.22-8612-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Iváñez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Yí 1394, al señor LUCIANO RODRIGUEZ, interviniendo Oficina "R.R.Y. C.A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 29 de Julio de 1946. — Antonio Yváñez. — Luciano Rodríguez.

$10.20 Ag.22-7636-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta el comercio que en el ramo de fabricación de carteras, petacas, etc., gira en esta Capital bajo la razón social Klein y Compañía ubicado en la calle Yaro N.o 1225. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los justificativos de los créditos deben ser remitidos al estudio del escribano Pedro Grille González, calle Agraciada 1965.

$10.20 Ag.22-8613-v.set.10.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.a convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1946 en el local de la calle Lavalleja, 1769, a la hora 10, a cuyo efecto se trasmite la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria y balance general en el período comprendido entre el primero de Julio de 1945 al treinta de Junio de 1946 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. II) Informe del Síndico. III Distribución de utilidades. IV Remuneración del Síndico. V) Integración de capital. VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales — El Directorio.

$9.60 Ag.22-8702-v.ag.30.

PLAYAS Y CAMPOS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de Playas y Campos, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1946 a las 17 hs., en el local social de la Sociedad, calle Buenos Aires 390, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el primer ejercicio social; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad hasta el día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — El Secretario.

$14.00 Ag.20-8549-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída y giraba en la 9.a sección judicial de Montevideo, bajo la razón "Luis Cuttica e Hijos" en el ramo de bodega; habiéndose retirado Luis Cuttica, continuando la sociedad con los socios JOSE y ALBERTO CUTTICA quienes han tomado a su cargo el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio 29 de 1946 — Luis Cuttica — José Cuttica. — Alberto Cuttica.

$13.60 Ag.17-8436-v.st.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Neumann y Apelblat" avisan que han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de perfumería giraba en la calle Maldonado 1054 (Ley 26|9|1904) quedando a cargo del activo y pasivo el socio ABRAHAM NEUMANN y retirándose el socio Arón Apelblat. Los interesados dentro del plazo legal deberán presentar los justificativos de sus créditos en la dirección del negocio — Montevideo, Agosto 9 de 1946.

$10.80 Ag.13-8262-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores OLEGARIO RODRIGUEZ (hijo), y CLEMENTE URTIAGA mi casa de comercio situada en Santa Lucía, tercera sección de Lavalleja. Acreedores Escribanía Zabalza Treinta y Tres N.o 708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Agosto 7 de 1946 — Olegario Rodríguez

$6.80 Ag.12-8172-v.ag.31.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Setiembre de 1946 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al octavo ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes previa consulta a la asamblea para aumentar de tres a cuatro el número de Directores suplentes. 4.o) Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el noveno ejercicio. 5.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 31 de Agosto de 1946 a la hora 11 — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — El Directorio.

$14.40 Ag.22-8693-v.ag.30.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a EUSTAQUIO BRITOS, promitente comprador del solar N.o 3 padrón 163180 de propiedad de Ana Chiodera de Carrara, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compra-venta N.o 9535 expedido el 13 de Setiembre de 1941 e inscripto con el N.o 1205 al folio 288 del libro 25 el 20 de Setiembre de 1941. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946

$12.00 Ag.15-8323-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña MARIA ESTHER GIACOVA DE PELUFFO el comercio que en el ramo de hotel, tengo instalado en esta villa, bajo la denominación de "Hotel Debera". Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Faustino Harrison de esta localidad. — Sarandí Grande, Departamento de Florida 8 de Agosto de 1946 — Modesto Debera — María Esther Giacova de Peluffo.

$13.00 Ag.12-8195-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "VARELA Y KALESKA" establecida con mercería en 8 de Octubre 2941, haciéndose cargo del activo y pasivo Modesta Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Chaja Kleki o Kaleska de Drinfeld.

$6.80 Ag.9-8054-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MAXIMO MELLERAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en General Luna 1299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Anacleto Rodríguez Bouza

$6.80 Ag.9-8055-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Galdo y Veciño", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, quedando con el giro el socio ANDRES GALDO PICO Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Agosto 5 de 1946 — Andrés Galdo — Eliseo Veciño.

$8.00 Ag 10-8161-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setembre 26 de 1904 prometí vender a FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO las existencias de la cantina del Club Uruguay. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del señor Ramón Esperón Rodó 1002 — Rivera Agosto 6 de 1946 — Norberto R Carballo

$6.80 Ag.12-8194-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor ADRIAN VARONA el comercio ramo de provisión de comestibles sito en la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo 9 de Agosto de 1946 — Sucesión Pablo Raimondo

$7 20 Ag 13 8203-v st 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que quedó sin efecto la venta prometida a HECTOR VICTORIANO HELGUERA de mi parte en la fábrica de jabón sita en la calle Porvenir N.o 2530 y que le prometí vender a AGUSTIN MANUEL LEVRERO disolviendo la sociedad de hecho que integro con Sexto Levrero Acreedores presentarse Escribanía Pagouané 25 de Mayo 591. — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Guillermo González

$10.20 Ag 12-8196-v ag 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS MARTINS MILANS la bodega "Las Mercedes" ubicada en el camino Garzón 2399 Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Montevideo, 1.o de Agosto de 1946 — Joaquín Martins Milans

$7 20 Ag 5-7790 v ag 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolución de sociedad del almacén Chles., Frut y Verd calle Rivera N.o 3525 se hace cargo del activo y pasivo el Sr LORENZO S. COTELO Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Lorenzo S. Cotelo — Manuel Fernández.

$7 20 Ag 19-8525 v set 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802; desistimiento por parte del Sr Mateo Boras de la compraventa del almacén y bar calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402 a la Sta. Nelsa Rebagliatti prometen vender a su vez al Sr VICENTE BONO (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Mateo Boras

$7 20 Ag 19 8524-v set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que los integrantes de la sociedad "Isabello Hermanos" han prometido vender a los señores ENRIQUE BOULARD y BRUNO BORROMEO la casa de comercio que gira en esta Capital calle Constituyente 1730, bajo la denominación "Le due Torri", en el ramo de fabricación y venta de pastas alimenticias y anexos haciéndose cargo los compradores del total del activo y pasivo, para que dentro del plazo legal los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la calle Constituyente 1750 — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Quinto Ernesto Isabello — Luis Isabello. — Luisa Isabello. — Margarita María Isabello. — Enrique Boulard. — Bruno Borromeo.

$18.00 Ag.19-8523-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García Varela avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y restaurant, avenida General Flores número 2500, al señor CELSO RODRIGUEZ. Interviene oficina "B. R. I. C. A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Manuel García Varela — Celso Rodrigues.

$7 20 Ag.20-8541-v.set 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la sociedad García y Chiesa que giraba en esta plaza en el ramo de provisión ha sido disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN ESTEBAN CHIESA — Tacuarembó Julio 30 de 1946 — Juan Esteban Chiesa — Eusebio García.

$8.00 Ag.7-7907-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores LIJTENSTEIN y APAI el comercio de carnicería ubicado en la calle Tacuarembó N.o 1401 A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 deben presentarse en la Escribanía del Dr. Francisco del Campo Buenos Aires N.o 591 con los justificativos correspondientes. — Montevideo Agosto 6 de 1946 — Salo Zigler.

$10.20 Ag 9-8029 v ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor HAIGAZUN KEUROGLIAN el comercio que en el ramo de mercería poseemos en la calle Agraciada N.o 4011 de esta ciudad Los acreedores en el mismo comercio — Montevideo Agosto de 1946 — Pedro Bruno Barbosa — Lorenza Dolcdina Pombo de Barbosa

$6 80 Ag 8 7974-v ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí la parte que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Cía al señor DIONISIO FERNANDEZ haciéndose cargo éste del activo y pasivo Los que tuvieren créditos contra esta casa presentar sus justificativos dentro del término legal a la calle Fausto Carámbula número 1195 de la ciudad de Rivera — Rivera Julio 26 de 1946 — Luis q Bía

$12 00 Ag 6-7867 v ag 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art 942 del Código de Comercio hacemos saber que doña Justa María Villalba Lissidini de Lucero prometió vender a MARIA ESTHER PEDOJA toda la parte indivisa que le corresponde en la Sociedad que tiene constituída con don Luis Abel Pedoja que gira en esta ciudad bajo la razón "Justa Villalba y Cía" en la explotación del ramo de hotel y casa de comidas "Hotel Nuevo" en calle Soriano número 1166 y 1168 Los acreedores deben presentarse en el mismo domicilio — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Justa Villalba Lissidini de Lucero — María Esther Pedoja

$13 60 Ag 7 7950-v ag 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que rescindimos la promesa de venta de maquinarias e instalaciones de la ex carpintería "España y García" clausurada en Dic/1944 sita en Miguelete 2165 que suscribimos con Gualberto Rodríguez Larreta En cambio las vendemos a JOSE YORK Acreedores presentarse a escribanía de Carlos M Pose Sarandí 520 2.o piso — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Jesús España. — Evaristo García

$10 20 Ag 8 8003-v ag 27

ARENERA ING. SANTIAGO A CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1946 a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América N.o 3005 esq San Ramón a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946 2.o Distribución de utilidades 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr Presidente firmen el acta de la asamblea

Nota — Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$16.00 Ag.10-8437-v.ag.26.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado subscripto con fecha 30 de Julio de 1946, inscripto con fecha 12 de Agosto de 1946 con el No 17 al folio 69 y siguientes del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores AQUILES ARIONI, ROGELIO OTERO y EDGARD MICHEL LEVY como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Westamer Trading Company Limitada" con sede en esta capital, modificaron el contrato constitutivo de la misma, en lo referente 1.o Al plazo de duración que será hasta el día 30 de Julio de 1949 reputándose desde esa fecha automáticamente prorrogado por período de tres años que vencerán y se renovarán sucesivamente mientras alguno de los socios no manifieste a los otros con seis meses de anticipación a cada vencimiento su deseo de que el plazo quede terminado al fenecer el período vigente entonces 2.o A la dirección y administración que estará a cargo de los socios señores Edgard Michel Levy y Aquiles Arioni quienes podrán obrar conjunta separada o indistintamente sin que la presencia del uno excluya la del otro, con las más amplias facultades de general y libre administración pudiendo ejercer todas las atribuciones establecidas en el contrato constitutivo de Sociedad A los efectos del decreto-ley 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación — Montevideo, Agosto de 1946

$18 00 Ag 22 8675-v st 2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber al comercio y público en general que por escritura autorizada el 29 de Julio último por el escribano Raúl Cazabán Goncalves se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "A S S A Limitada" con sede en esta ciudad Integran la sociedad los señores LUIS JORGE ARMSTRONG TEODORO JOSE SOTO JUAN ANDRES SAVOI VERNON y JUAN ALBERTO ARRESEIGOR siendo los administradores los señores Soto y Savoi Vernón El objeto de la sociedad es la explotación de la concesión de la Compañía General Motors Uruguaya para la distribución y venta de los productos de dicha Compañía sin limitación alguna y el capital social de pesos 90.000.00 aportado totalmente en efectivo El plazo es de tres años a contar del 29 de Julio de 1946 prorrogable por tres años más Este contrato fué inscripto el día 2 de Agosto último con el N.o 31 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto — Salto Agosto de 1946 — Luis J Armstrong — T José Soto. — J A Savoi — J A Arreseigor

$16 00 Ag 22-8673-v st 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a WALTER JOSE BURGO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Ibiray N.o 2315 Los acreedores presentarán sus créditos en Oficinas Deruddar, 18 de Julio 1954 — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — Walter José Burgo — Eugenio Quaglia

$6 80 Ag 22-8647-v st 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García contratamos vender a DOMINGUEZ y ACUÑA el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1906 Acreedores presentarse en la oficina Paysandú 913 Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Agosto 12 de 1946. — Antonio María Núñez — José Pizzo Salvino

$6.80 Ag 22-8618-v st.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a FERNANDO DIEGO SILVA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Vi 1950 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 12 de 1946 — María Barros de Muiño

$6 80 Ag 22-8619-v set 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a CANDIDO ALVAREZ el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Comercio 1896 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Angel García Costas

$6 80 Ag 22 [illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura de 21 de Junio de 1946 autorizada por el escribano Domingo M. Gambetta los señores Juan Merli, Juan Russinyol, Juan A. Sagarra y López y Susana Dolores Larguia Barrenechea han constituído una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Editorial. Razón: Editorial Poseidon. Sociedad de Responsabilidad Limiada. Domicilio: Montevideo, pudendo instalar filiales. Plazo, indeterminado. Disolución: previo aviso con 6 meses. Uso de firma: indistintamente. Gerente general: Juan Merli. Capital proyectado: $ 50.000. Integrado: $ 10.000 por partes iguales, con 25 cuotas de $ 100.00 cada una. Ganancias: 5 o|o. Fondo de reserva: hasta 10 o|o capital. 5 o|o fondo de reserva despido de empleados. 20 o|o de retribución Juan Merli mientras desempeñe gerencia general, el remanente entre socios proporcionalmente capital y en proporción al capital soportarán las pérdidas. Inscripto con el N.o 38 al folio 138 vto. del tomo 6 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado de sexto turno.

$14.00 Ag.15-8370-v.ag.26.

ESTANCIAS OLASO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Agosto de 1946 a las 19 horas en la sede social, calle Uruguay 1829, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance general y proyecto de reparto de utilidades 2.o Lectura de memoria y carta del Síndico. 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta resultante Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad.

$8.00 Ag.17-8466-v.ag.26.

"S Th. IRELL LIMITADA"

A los efectos de la ley número 8 992 hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el dos del corriente, inscripta el seis en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 165 del folio 265 v. al 268 v. del libro 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada y entre otras cláusulas, se establece: A) Socios: Segismundo Theodoro Irell y Arturo Meyer. B) Domicilio: Montevideo calle Francisco Araucho 1148, segundo piso C) Razón social: "S. Th Irell Limitada". D) Objeto: Compraventa de toda clase de artículos y maquinarias, importación, exportación, representaciones, etc. E) Capital $ 30 000.00 en sesenta cuotas de $ 500.00 Irell $ 29.000 00, representado por su actual comercio que se transfirió a la Sociedad, y Meyer $ 1.000.00 en efectivo. Se hizo depósito bancario por $ 15 000.00. F) Dirección administración y uso de la firma: indistintamente, cualquiera de los socios, sin limitación G) Plazo: 10 años con prórroga automática por iguales períodos. H) Balances 31 de Diciembre. I) Asambleas: anuales — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Segismundo Th. Irell. — Arturo Meyer. — Diamantino Méndez, Escribano.

$16 00 Ag.15-8334-v ag 26

VENTA

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a doña MADOLINA SILVA, el establecimiento de pensión, instalado en la calle 25 de Mayo número 127. Los créditos deben presentarse a la escribana Nelly Larralde, calle Acevedo Díaz N.o 1546, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Amalio Américo Salaberri — Blanca Segredo de Salaberri.

$6.80 Ag.10-8076-v.ag.29

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1946, en el local de la Compañía calle Ciudadela 1414, a la hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio. 4.o Renovación de un miembro del Directorio de acuerdo al artículo 21 de los estatutos. 5.o Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones, en la Secretaría, hasta el día 26 de Agosto — La Secretaría.

$12.00 Ag.16-8394-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a HECTOR PEREZ VARONA, ALBERTO GONZALEZ MAGLIANO y JORGE BENTANCOR FERREIRA nuestro taller de restauración de muebles y anexos, instalado en la calle 25 de Mayo 675 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Serrano y Cía

$7 20 Ag 5 7725 v ag 24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada se ha declarado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "Angel Rabetta y Cía Ltda." en el ramo de fabricación de calcetines tejidos de punto y afines Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio señor HUGO LEVI retirándose el señor Angel Rabetta. Los acreedores deben concurrir al escritorio de la fábrica General Flores 3243, dentro de los 30 días de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904 — Montevideo Agosto de 1946

$13 60 Ag 9 8012-v ag 28

"CASSARINO HERMANOS, S A.".
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 27 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Galicia número 1069, para tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital social — El Directorio.

$4.00 Ag 20-8555-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro García Corral avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Maldonado 1400 a los señores ELISEO POSE y ALEJANDRO PEREIRA Interviene Oficina "B R Y.C'A." R Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Alejandro García Corral — Eliseo Pose — Alejandro Pereira

$6.80 Ag 7-7902-v ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Ofs A. Suárez, Convención 1537 se ha disuelto la sociedad, entre los Sres Grandal y Oza del comercio de almacén, frutas y verduras de la Avda 8 de Octubre 3000 quedando a cargo del activo y pasivo el Sr JESUS OZA. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Emilio Grandal — Jesús Oza

$6.80 Ag.8-8959-v ag 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs A. Suárez, Convención 1537 vendí al Sr HECTOR ROSELLO mi comercio de almacén frutas y verduras, de la calle Uruguay 2002 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Adán Tejera — Héctor Rosello.

$6 80 Ag.8-7958-v ag.27

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 26 de Agosto de 1946 a la hora 18 y 30 en el local de la calle San José 1070, para tratar de la liquidación de la Sociedad y de la devolución a los señores accionistas del saldo de sus acciones, designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la misma en el local arriba indicado. — El Directorio.

$7.20 Ag.16-8429-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que desde el 16 de Mayo 1946 se ha hecho cargo del almacén de ramos generales que teníamos establecido en nuestra Estancia "La Palma" Estación La Palma F. C. E. (Florida), el señor JOSE FERNANDEZ DIAZ y que desde esa fecha, dicho comercio girará por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad. Los créditos hasta el 15 de Mayo 1946 inclusive, pueden ser cobrados en nuestras oficinas centrales, calle Porongos 2192 Montevideo — Frigorífico Modelo S. A

$16 00 Ag 5-7847-v ag.27.

PRODUCTORA INDUSTRIAL, FLORIDA, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Gabriel Musto Paleta, el 24 de Junio de 1946, inscripto el 27 del mismo mes, en el Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 184 al folio 341, se constituyó la "Productora Industrial. Florida, Sociedad Limitada" bajo la razón social "Sacco y Barceló Ltda." con domicilio en la ciudad de Florida. Socios: Agustín Alvaro Sacco Pérez y Carlos Alberto Barceló Martínez. Uso de la firma: ambos socios indistintamente. Capital: pesos 5.000.00 aportados por partes iguales. Plazo 5 años prorrogables por 1 año más, y así sucesivamente. Objeto: Explotación de una fábrica destiladora de aceites esenciales y sus derivados y en general operar dentro de la industria y comercio. Balance al 31 de Julio de cada año — Florida Agosto 5 de 1946

$10.00 Ag 15-8363-v.ag 26.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto a las 17 30 horas en la sede social, Av. 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta 2) Aprobación de la memoria y balance anual. 3) Declaración del dividendo. 4) Elección del Directorio. 5) Elección de suplentes 6) Elección del Síndico.

4.20 Ag.21-8611-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1325 a los señores JOSE y ENRIQUE VALLE Interviene Oficina "B.R.Y.C'A " R Cercido y Cía, Cerrito 685 — Montevideo, Agosto 4 de 1946. — Baldomero Fernández — José Valle — Enrique Valle.

$6.80 Ag.7-7903-v ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pereiro avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Inca 2102, al Sr OSVALDO H VILLAMIEL Interviene oficina "B.R Y.C.A." R, Cercido y Cía, Cerrito 685 — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Juan Pereiro — Osvaldo H Villamiel.

$7 20 Ag 2-7781-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 65 (segundo llamado). — Asunto 843|820. — Alpargatas, almidón, boquillas, lápices máquinas afeitar, etc., para Cantinas Militares. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 18.000 pares de alpargatas de color yerba mate en fardos de 120 unidades cada uno del número 6 al número 10, según muestra, artículo número 1 - 250, a $ 0.554 el par. — Maglia y Berta, S. A.: 3.600 cajas de almidón de arroz, según muestra, marca "Lira", de 250 gramos cada una, en cajones de 99 cajitas, a $ 0.24 cada una. — Frechou Hnos. y Labat: 300 candados de buena calidad, según muestra número 5042, a $ 5.90 la docena; 360 sartenes de hierro de 26 centímetros de diámetro según muestra, a $ 16.75 la docena. — Varela Radío y Cía.: 300 candados de buena calidd, según muestra número 1121, a $ 5.52 la docena; 400 termos de 1|2 litro, según muestra, colores surtidos, a $ 2.15 cada uno; 200 termos de 1 litro, según muestra, colores surtidos, a $ 3.70 cada uno; 960 vasos de vidrio, según muestra a $ 0.84 la docena. — I. P U. S. A: 1.440 lápices para escribir tipo común, según muestra, calidad "Far West" número 1205, a $ 0.45 la docena; 600 lapiceros tipo común, según muestra, calidad número 237 - F.1, a $ 0.60 la docena; 1.000 kilos de papel de embalaje de color azul, según muestra, calidad "Liceo 1 A - 95" a $ 53.00 los 100 kilos: 1.000 cajas de chinches de bronce con 100 unidades cada una, según muestra, marca "Gota", a $ 11.40 el ciento. — Torres y

Cía.: 1.200 máquinas para afeitar, según muestra, marca "Mer Gold", a $ 0.91 cada una — Flores y Cía. Ltda.: 50 cajas de plumas para escribir, tipo común, según muestra, marca "H. Wells" número 2228, con 100 unidades cada una, a $ 2.70 la caja; — Casa A. Barreiro y Ramos, S. A.: 50 cajas de plumas para escribir, tipo común, según muestra 2228, con 100 unidades cada una, a $ 2.70 la caja. — Juan Balerio: 1.200 paquetes de polvo pulidor para metales, según muestra, marca "Venus", de 1 kilo cada uno, a $ 0.119 cada paquete. — Izeta y López, S. A.: 120 sartenes de hierro de 26 centímetros de diámetro, según muestra, tipo francés, a $ 17.28 la docena; 60 sartenes de hierro de 30 centímetros de diámetro, según muestra, tipo francés, a $ 22.68 la docena. — Helios, S. A.: 400 termos de 1|2 litro, según muestra, colores surtidos, a $ 2.15 cada uno; 200 termos de 1 litro, según muestra colores surtidos, a $ 3.70 cada uno; 240 vasos de vidrio, según muestra, vidrio americano, a $ 2.40 la docena. — Trabucatti y Cía.: 400 termos de 1|2 litro según muestra, revisados y en colores surtidos, a $ 2.15 cada uno; 200 termos de 1 litro, según muestra, a $ 3.70 cada uno. — José Lizarraga e Hijos: 2.400 tinteros de tinta azul escolar, en cajas de 12 unidades según muestra, $ 5.00 el ciento; 600 tabaqueras de goma, según muestra, a $ 6.00 la docena. — Montevideo, Agosto 19 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 24-23531-v ag 24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Toallas comunes, toallas para baño; pañuelos de mano, Lienzo para sábanas requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.24-23574-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: dos máquinas de escribir de letra grande de 220 espacios aproximado con destino a la Región Militar N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.24-23575-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: máquinas de escribir, escritorio de cedro, percha de pared sillas de cedro, sofá de cedro, fichero en cedro, biblioteca, en cedro, percha de pie en cedro, requeridos por el Batallón de Ingenieros N.o 5 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag 24-23576-v.set 4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|39
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama por segunda vez a propuestas para la impresión de 5.000 libros, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Agosto de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Entrepiso s|calle Solís). Casa Central — Montevideo, 20 de Agosto de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 24-23555-v.ag.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 30.000 kilos de sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas se reciben hasta el día miércoles 28 de Agosto corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — El Departamento Comercial

(Cuenta corriente) Ag.24-23559-v.ag.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 60 000 kilos de conchilla molida de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó Las propuestas se reciben hasta el día martes 27 de Agosto corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — El Departamento Comercial

(Cuenta corriente) Ag.24-23558-v.ag.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CITACION

Cítase al encargado de comedor señor RICARDO HERRERA RIOS domiciliado en Camino Carreras Nacionales N.o 3822 para que comparezca en la Oficina Central del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes 953, el día 26 de Agosto de 1946, a la hora 14 a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye. Esta citación se formula por no haberse presentado el señor Herrera Ríos luego de formuladas 2 citaciones escritas a su domicilio — Agosto 23 de 1946 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ag 24-23565-v ag 27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR CINC METALICO

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 3.000 (tres mil) kilos de cinc metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Barnabé Caravia N.o 3797 de 13 y 40 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día lunes (9) de Setiembre próximo a las (15) horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 21 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 24-23569-v ag.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 234
Compra de zapatas de hierro fundido

Se llama a licitación para la provisión de zapatas de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3er piso) Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Agosto de 1946 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ag 24-23566-v ag 29

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS 2489
Venta de 1 máquina aserradora y relojes control

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 31 de Agosto de 1946, una máquina aserradora para talabartero usada y 35 relojes para control de recorrido de camiones de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas — Montevideo 20 de Agosto de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag 24-23560-v.ag.29.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS 2494
Venta de un grupo generador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 2 de Setiembre de 1946 un grupo generador con motor Diesel de 25 HP., 375 r. p. m. y un dinamo de 220 voltios, 96 amperios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.24-23561-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GERONIMO TAMMARO, italiano, artista industrial, domiciliado en la calle Juncal N.o 1129 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de veintiocho placas artísticas numeradas según catálogo impreso, de las que se declara autor y de las que ha depositado dos dibujos de cada una en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 19 de 1946 — Juan Silva Vila Director

$3.00 Ag.24-8806-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUPORA Y CIA. Limitada con domicilio a estos efectos en la calle Misiones N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un bolsón artístico de paja tejida para fruta seca de lo cual se declaran autores habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone Director Interino

$3.00 Ag 24-8782-v.set.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48154. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca

Palacios

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.24-8778-v.set.4.

ACTA N.o 48152. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.24-8779-v.set.4.

ACTA N.o 48153. — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca "TEM - FOR" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.24 8780-v.set 4.

ACTA N.o 48155. — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca "ESCUDO DE PLATINO" para distinguir artículos de la clase 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Ag 24 8781-v set.4.

ACTA N.o 48200. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAN GIORGIO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 Ag 24-8786 v set 4.

ACTA N.o 48198 — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de A P W Products Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Albany (Estados Unidos de América) [illegible] marca



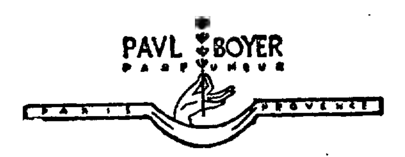
para distinguir [illegible] clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ag 24-8787-v.set.4.

ACTA N.o 48201 — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo) con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MINEROL - FERRES" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag.24-8790-v.set 4.

ACTA N.o 48197. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul Benonin Boyer, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.24-8788-v.set.4.

ACTA N.o 48199. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. W. Products Company Inc., con domicilio en la ciudad de Albany (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag.24-8789-v.set.4.

ACTA N.o 48207. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca "KROYKINA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.24-8775-v.set.4.

ACTA N.o 48206. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Federal Electric Company, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FEDRALITE", para las clases 8, 11 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.24-8776-v.set.4.

ACTA N.o 48205. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DIODOQUIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.24-8777-v.set.4.

ACTA N.o 48131. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por A. y F. Pearl Limited, The Soap Works, London Road, Isleworth, Middlesex (Inglaterra), solicita el registro de la marca "PEAR'S" (denominación y etiqueta),



para distinguir artículos de la clase 10 (y especialmente jabones de toilet perfumados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag.24-8774-v.set.4.

ACTA N.o 48202. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha los señores Larghero y Cía., han solicitado la renovación de la marca "LA NUE A SIRENA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.24-8769-v.set.4.

ACTA N.o 48149. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Francia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 2 (vinos champagnes y espumantes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.24-8767-v.set.4.

ACTA N.o 48166. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Ag.24-8641-v.set.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6594. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Con esta fecha la señora Amanda Laneri de Sáenz y Lacueva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico y a alcohol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.24-8770-v.set.4.

ACTA N.o 6606. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha la firma Imfasa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en calentadores de agua de consumo y utilización simultáneas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag24-8768-v.set.4.

ACTA N.o 6607 — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Chichitky, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda blanca a las cubiertas de automotores después de confeccionadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Ag.24-8758-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 286|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación en el Hospital de Dolores (Departamento de Soriano), con nueva escala de jornales y recaudos nuevos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.24-23562-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 287|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural núcleo Cuchilla Peralta (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.24-23563-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 288|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras albergue en la Escuela Industrial y Casa del Encargado de Rivera (Departamento de Rivera), con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.24-23564-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la obra: "Cuartel en Paysandú"

EDICTO — De acuerdo con lo que disponen el Art. 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y Art. 1.o de la ley 5.348 de 12 de Noviembre de 1915 (ampliación del Art. 4.o de la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912, Inc. 7.o), se hace saber a los interesados que por decretos números 6827, 6828, 6829 y 6826 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 9 de Mayo de 1946, ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú según plano trazado por el agrimensor señor Adolfo Loustau, en Abril 8 del corriente año.

Número 3. — Propietario: Arturo J. Guidali. Padrón número 3640. Superficie: 5 hs. 5.034 ms2. 79.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 5 de Agosto de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.24-23380 v.set.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 24 de Agosto de 1946

2.a Sección

CRISTIAN FYNJE DE SALVERDA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domi-

ciliado Rincón 561, y EDITH MITCHEL, 47 años, viuda, chilena, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

OTTO PABLO FEDERICO GEHRLS, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 430, y MARIA GUILLERMINA SCASSO, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 430.

ENRIQUE JOSE QUINTANA, 42 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Pérez Castellano 1365, y NELIDA OLGA BOTTARO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Castellano 1365.

MANUEL COLABELLI, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 319, y NELIDA ITALIA GIRIBALDI, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 319.

PEDRO EUGENIO TRAVERSO, 39 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado en Sarandí 444, y CORA EMILIA SCORZAFAVE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

4.a Sección

ROBERTO PEDRO GROSCOL, 48 años, divorciado, ingeniero mecánico, francés, domiciliado en el Palacio Salvo, y JUANA RAULE JORGELINA DRAGON, 43 años, soltera, francesa, domiciliada en el Palacio Salvo.

CARLOS TACITO MATOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1045, y EGLANTINE WALKIRIA DUGLIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1263

9.a Sección

CARLOS ARISTIDES PEREYRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Alvarez 1354, y FLOR DEL ALBA GUTIERREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1354.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL GALBICCHIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3690, y SARA FERNANDEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3381.

11.a Sección

WOLFGANG HEINZ MICHAEL FELSENSTEIN, 26 años, soltero, corredor, alemán domiciliado Barros Arana 5402, e ILSE BRUDER, 20 años, soltera, austriaca, domiciliada Ibirapitá 2744.

DAMIAN BENTANCOR, 27 años, soltero labrador, oriental, domiciliado camino Maldonado kilómetro 19, y RAMONA BORAINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado kilómetro 19.

14.a Sección

EDUARDO MANUEL SILVEIRA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3139 y MARIA ANIZETA NAVARRO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3139.

ALEJANDRO SEGUNDO FRAGUELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2560, y FIDELIA DORA MONDOUTEY, 32 años soltera, oriental, domiciliada Castillos 2560.

ANDRES MARIA GARCIA (hijo), 23 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel W. Regules 3732, y LEEIDA LILIA QUEIRUGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel W. Regules 3732

ABEL EDMUNDO MENDEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1228 y MARIA LUISA DONAZAR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M Gutiérrez 3482.

18.a Sección

ALCIDES ANDRADE, 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado pueblo Santiago Vázquez, y BLANCA ELIDA GONZALEZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada pueblo Santiago Vázquez.

19.a Sección

ALBERTO NACHAJON, 27 años, soltero, corredor, turco, domiciliado Cuñapirú 1052 y ROSA LEVI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cuñapirú 2052.

20.a Sección

RAMON SANCHEZ LISTA, 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado E. Romero 45, y BLANCA ELIDA CABABEL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 45.

MIGUEL T. BENEDETTO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3933 y NELLY A. GALLINARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3935.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4285, y RENEE ELENA MENDIETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4659.

JACINTO GONZALEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado E. Romero 67, y FLORENTINA IRMA SANTELLANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 277.

JUAN PILIPOSSIAN, 29 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado M. H. y Obes 247, y DALITA BITSACTSIAN, 19 años, soltera, griega, domiciliada M. H. y Obes 247

ANGEL FREIRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Peña 440, y ALBA BUZZETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 419.

MANUEL OCTAVIO MACHADO, 47 años, soltero, jubilado, brasileño, domiciliado M. H. y Obes sin número, y MARIA EUGENIA LARROSA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4203.

JUAN FRANCISCO CUNEO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Flevtas 16, y ELOISA MUSSETTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 124.

ARNALDO JUAN PASCUALETTI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Aldao 268, y DEJESUS OCAMPO, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada Aldao 268.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO BURGIO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484, y LUCIANA JUANA MACHADO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

$2.00 p|p. v.ag 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 100 Montevideo Abril 5 de 1946 Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10 de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida y teniendo presente lo dictaminado por el M. Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Ejecutoriada comuníquese expídanse testimonios devuélvanse recaudos y archívese — J. Díaz Mintegui Así lo proveyó y firmó, etc etc — Nicanor dos Santos Actuario — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48 00 Ag.24-8788-v.set 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, s ehace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VALMAR VICENTE en la que aparece el nombre del peticionante como "Palmar" debiendo decir: Valmar por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxl) $6.00 Ag.24-8759-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PETITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Ag 24-8812-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CODESIDO DE GAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.24-8813-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN F. BIDEGAIN. Prescripción, Lo. 36, Fo. 370" se cita, llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana, José F. y Antonio Fontana, integrantes de la Sociedad "José y A. Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas, 5977 ms., 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas 2633 metros, cuyos deslindes son: por el Norte, con propiedad de los señores Fontana, al Sur, Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras, al Sur, también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste, con los señores Fontana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Noviembre 13 de 1945. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.24-8811-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PEDRAJA DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4 00 Ag 24-8761-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DUARTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado — Montevideo 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4 00 Ag 24-8762-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SINDES AYOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadoo. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$4'00 Ag 24-8763-v set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESTILLO DE GARRARINO citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días a deacreedores y demás interesados para que ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4 00 Ag 24-8771-v.set 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIA AMONDARAIN DE LARRAÑAGA o MARIA VICENTA AMONDARAIN DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag 24-8772-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL GAMBADOTTA o LUIS GAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Adctuario Adjunto.

$6.00 Ag.24-8765-v.set.4.



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SORTEO DE VALORES

(SERIE "B-1945" - CUPON N.° 5 Y SIGUIENTES)

Se lleva a conocimiento de los tenedores de títulos hipotecarios serie "B-1945", que habiendo salido sorteada dicha serie en el acto efectuado el día 12 del actual, se ha procedido a determinar la numeración de los respectivos valores, con el siguiente resultado:

VALOR	837	1594	2587	6665	VALOR	10009	10828
	838	1603	2596	6674		10018	10837
$ 25	839	1612	2605	6683	$ 100	10027	10846
	840	1621	2614	6692		10036	10855
	841	1630	2623	6701		10045	10864
1	842	1639	2632	6710	9002	10054	10873
10	843	1648	2641	6719	9011	10063	10882
19	844	1657	2650	6728	9020	10072	10891
28	847	1666	2659	6737	9029	10081	10900
37	856	1675	2668	6746	9038	10090	10909
46	865	1684	2677	6755	9047	10099	10918
55	874	1693		6764	9056	10108	10927
64	883	1702		6773	9065	10117	10936
73	892	1711	VALOR	6782	9074	10126	10945
82	901	1720		6791	9083	10135	10954
91	910	1729	$ 50	6800	9092	10144	10963
100	919	1738		6809	9101	10153	10972
109	928	1747		6818	9110	10162	10981
118	937	1756	6008	6827	9119	10171	10990
127	946	1765	6017	6836	9128	10180	10999
136	955	1774	6026	6845	9137	10189	11008
145	964	1783	6035	6854	9146	10198	11017
154	973	1792	6044	6863	9155	10207	11026
163	982	1801	6053	6872	9164	10216	11035
172	991	1810	6062	6881	9173	10225	11044
181	1000	1819	6071	6890	9182	10234	11053
190	1009	1828	6080	6899	9191	10243	11062
199	1018	1837	6089	6908	9200	10252	11071
208	1027	1846	6098	6917	9209	10261	11080
217	1036	1855	6107	6926	9218	10270	11089
226	1045	1864	6116	6935	9227	10279	11098
235	1054	1873	6125	6944	9236	10288	11107
244	1063	1882	6134	6953	9245	10297	11116
253	1072	1891	6143	6962	9254	10306	11125
262	1081	1900	6152	6971	9263	10315	11134
271	1090	1909	6161	6980	9272	10324	11143
280	1099	2092	6170	6989	9281	10333	11152
289	1108	2101	6179	6998	9290	10342	11161
298	1117	2110	6188	7007	9299	10351	11170
307	1126	2119	6197	7016	9541	10360	11179
316	1135	2128	6206	7025	9550	10369	11188
325	1144	2137	6215	7034	9559	10378	11197
334	1153	2146	6224	7043	9568	10387	11206
343	1162	2155	6233	7052	9577	10396	11215
352	1171	2164	6242	7061	9585	10405	11224
361	1180	2173	6251	7070	9595	10414	11233
370	1189	2182	6260	7079	9604	10423	11242
379	1198	2191	6269	7088	9613	10432	11251
388	1207	2200	6278	7097	9622	10441	11260
397	1216	2209	6287	7106	9631	10450	11269
406	1225	2218	6296	7115	9640	10459	11278
415	1234	2227	6305	7124	9649	10468	11287
424	1243	2236	6314	7133	9658	10477	11296
433	1252	2245	6323	7142	9667	10486	11305
442	1261	2254	6332	7151	9676	10495	11314
451	1270	2263	6341	7160	9685	10504	11323
460	1279	2272	6350	7169	9694	10513	11332
469	1288	2281	6359	7178	9703	10522	11341
478	1297	2290	6368	7187	9712	10531	11350
487	1306	2299	6377	7196	9721	10540	11359
496	1315	2308	6386	7205	9730	10549	11368
505	1324	2317	6395	7214	9739	10558	11377
514	1333	2326	6404	7223	9748	10567	11386
523	1342	2335	6413	7232	9757	10576	11395
532	1351	2344	6422	7241	9766	10585	11404
541	1360	2353	6431	7250	9775	10594	11413
550	1369	2362	6440	7259	9784	10603	11422
559	1378	2371	6449	7268	9793	10612	11431
568	1387	2380	6458	7277	9802	10621	11440
577	1396	2389	6467	7286	9811	10630	11449
586	1405	2398	6476	7295	9820	10639	11458
595	1414	2407	6485	7304	9829	10648	11467
604	1423	2416	6494	7313	9838	10657	11476
613	1432	2425	6503	7322	9847	10666	11485
622	1441	2434	6512	7331	9856	10675	11494
631	1450	2443	6521	7340	9865	10684	11503
640	1459	2452	6530	7349	9874	10693	11512
649	1468	2461	6539	7358	9883	10702	11521
658	1477	2470	6548	7367	9892	10711	11530
667	1486	2479	6557	7376	9901	10720	11539
676	1495	2488	6566	7385	9910	10729	11548
685	1504	2497	6575	7394	9919	10738	11557
694	1513	2506	6584	7403	9928	10747	11566
703	1522	2515	6593	7462	9937	10756	11575
712	1531	2524	6602	7471	9946	10765	11584
721	1540	2533	6611	7480	9955	10774	11593
730	1549	2542	6620		9964	10783	11602
739	1558	2551	6629		9973	10792	11611
748	1567	2560	6638		9982	10801	11620
835	1576	2569	6647		9991	10810	11629
834	1585	2578	6656		10000	10819	11638

11647	12466	13285	14104	14923	24038	24857	25815
11656	12475	13294	14113	14932	24047	24866	25824
11665	12484	13303	14122	14941	24056	24875	25833
11674	12493	13312	14131	14950	24065	24884	25842
11683	12502	13321	14140	14959	24074	24893	25851
11692	12511	13330	14149	14968	24083	24902	25860
11701	12520	13339	14158	14977	24092	24911	25869
11710	12529	13348	14167	14986	24101	24920	25878
11719	12538	13357	14176	14995	24110	24929	25887
11728	12547	13366	14185	15004	24119	24938	25896
11737	12556	13375	14194	15013	24128	24947	25905
11746	12565	13384	14203	15022	24137	24956	25914
11755	12574	13393	14212	15031	24146	24965	25923
11764	12583	13402	14221	15040	24155	24974	25932
11773	12592	13411	14230	15049	24164	24983	25941
11782	12601	13420	14239	15058	24173	24992	25950
11791	12610	13429	14248	15067	24182	25001	25959
11800	12619	13438	14257	15076	24191	25010	25968
11809	12628	13447	14266	15085	24200	25019	25977
11818	12637	13456	14275	15094	24209	25028	25986
11827	12646	13465	14284	15103	24218	25037	25995
11836	12655	13474	14293	15112	24227	25046	26004
11845	12664	13483	14302	15121	24236	25055	26013
11854	12673	13492	14311	15130	24245	25064	26022
11863	12682	13501	14320	15139	24254	25073	26031
11872	12691	13510	14329	15148	24263	25082	26040
11881	12700	13519	14338	15157	24272	25091	26049
11890	12709	13528	14347	15166	24281	25100	26058
11899	12718	13537	14356	15175	24290	25109	26067
11908	12727	13546	14365	15184	24299	25118	26076
11917	12736	13555	14374	15193	24308	25127	26085
11926	12745	13564	14383	15202	24317	25136	26094
11935	12754	13573	14392	15211	24326	25145	26103
11944	12763	13582	14401	15220	24335	25154	26112
11953	12772	13591	14410	15229	24344	25163	26121
11962	12781	13600	14419	15238	24353	25172	26130
11971	12790	13609	14428	15247	24362	25181	26139
11980	12799	13618	14437	15256	24371	25190	26148
11989	12808	13627	14446	15265	24380	25199	26157
11998	12817	13636	14455	15274	24389	25208	26166
12007	12826	13645	14464	15283	24398	25217	26175
12016	12835	13654	14473	15292	24407	25226	26184
12025	12844	13663	14482	15301	24416	25235	26193
12034	12853	13672	14491	15310	24425	25244	26202
12043	12862	13681	14500	15319	24434	25253	26211
12052	12871	13690	14509	15328	24443	25262	26220
12061	12880	13699	14518	15337	24452	25271	26229
12070	12889	13708	14527	15346	24461	25280	26238
12079	12898	13717	14536	15355	24470	25289	26247
12088	12907	13726	14545	15364	24479	25298	26256
12097	12916	13735	14554	15373	24488	25307	26265
12106	12925	13744	14563	15382	24497	25316	26274
12115	12934	13753	14572	15391	24506	25325	26283
12124	12943	13762	14581	15400	24515	25334	26292
12133	12952	13771	14590	15409	24524	25343	26301
12142	12961	13780	14599	15418	24533	25352	26310
12151	12970	13789	14608	15427	24542	25361	26319
12160	12979	13798	14617	15436	24551	25370	26328
12169	12988	13807	14626	15445	24560	25379	26337
12178	12997	13816	14635	15454	24569	25388	26346
12187	13006	13825	14644	15463	24578	25397	26355
12196	13015	13834	14653	15472	24587	25406	26364
12205	13024	13843	14662	15481	24596	25415	26373
12214	13033	13852	14671	15490	24605	25424	26382
12223	13042	13861	14680	15499	24614	25433	26391
12232	13051	13870	14689	15508	24623	25442	26400
12241	13060	13879	14698	15517	24632	25451	26409
12250	13069	13888	14707	15526	24641	25460	26418
12259	13078	13897	14716	15535	24650	25469	26427
12268	13087	13906	14725	15544	24659	25478	26436
12277	13096	13915	14734	15553	24668	25487	26445
12286	13105	13924	14743	15562	24677	25496	26454
12295	13114	13933	14752	15571	24686	25505	26463
12304	13123	13942	14761	15580	24695	25514	26472
12313	13132	13951	14770	15589	24704	25523	26481
12322	13141	13960	14779	15598	24713	25532	26490
12331	13150	13969	14788	15607	24722	25541	26499
12340	13159	13978	14797	15616	24731	25550	26508
12349	13168	13987	14806	15625	24740	25559	26517
12358	13177	13996	14815	15634	24749	25568	26526
12367	13186	14005	14824		24758	25577	26535
12376	13195	14014	14833		24767	25586	26544
12385	13204	14023	14842	VALOR	24776	25595	26553
12394	13213	14032	14851		24785	25604	26562
12403	13222	14041	14860	$ 500	24794	25613	26571
12412	13231	14050	14869		24803	25761	26580
12421	13240	14059	14878		24812	25770	26589
12430	13249	14068	14887	24002	24821	25779	26598
12439	13258	14077	14896	24011	24830	25788	26607
12448	13267	14086	14905	24020	24839	25797	26616
12457	13276	14095	14914	24029	24848	25806	26625

26634	27453	28272	34561	35380	36199	37018	37837
26643	27462	28281	34570	35389	36208	37027	37846
26652	27471	28290	34579	35398	36217	37036	37855
26661	27480	28299	34588	35407	36226	37045	37864
26670	27489	28308	34597	35416	36235	37054	37873
26679	27498	28317	34606	35425	36244	37063	37882
26688	27507	28326	34615	35434	36253	37072	37891
26697	27516	28335	34624	35443	36262	37081	37900
26706	27525	28344	34633	35452	36271	37090	37909
26715	27534	28353	34642	35461	36280	37099	37918
26724	27543	28362	34651	35470	36289	37108	37927
26733	27552	28371	34660	35479	36298	37117	37936
26742	27561	28380	34669	35488	36307	37126	37945
26751	27570	28389	34678	35497	36316	37135	37954
26760	27579	28398	34687	35506	36325	37144	37963
26769	27588	28407	34696	35515	36334	37153	37972
26778	27597	28416	34705	35524	36343	37162	37981
26787	27606	28425	34714	35533	36352	37171	37990
26796	27615	28434	34723	35542	36361	37180	37999
26805	27624	28443	34732	35551	36370	37189	38008
26814	27633	28452	34741	35560	36379	37198	38017
26823	27642	28461	34750	35569	36388	37207	38026
26832	27651		34759	35578	36397	37216	38035
26841	27660		34768	35587	36406	37225	38044
26850	27669	VALOR	34777	35596	36415	37234	38053
26859	27678		34786	35605	36424	37243	38062
26868	27687	$ 1000	34795	35614	36433	37252	38071
26877	27696		34804	35623	36442	37261	38080
26886	27705		34813	35632	36451	37270	38089
26895	27714	34003	34822	35641	36460	37279	38098
26904	27723	34012	34831	35650	36469	37288	38107
26913	27732	34021	34840	35659	36478	37297	38116
26922	27741	34030	34849	35668	36487	37306	38125
26931	27750	34039	34858	35677	36496	37315	38134
26940	27759	34048	34867	35686	36505	37324	38143
26949	27768	34057	34876	35695	36514	37333	38152
26958	27777	34066	34885	35704	36523	37342	38161
26967	27786	34075	34894	35713	36532	37351	38170
26976	27795	34084	34903	35722	36541	37360	38179
26985	27804	34093	34912	35731	36550	37369	38188
26994	27813	34102	34921	35740	36559	37378	38197
27003	27822	34111	34930	35749	36568	37387	38206
27012	27831	34120	34939	35758	36577	37396	38215
27021	27840	34129	34948	35767	36586	37405	38224
27030	27849	34138	34957	35776	36595	37414	38233
27039	27858	34147	34966	35785	36604	37423	38242
27048	27867	34156	34975	35794	36613	37432	38251
27057	27876	34165	34984	35803	36622	37441	38260
27066	27885	34174	34993	35812	36631	37450	38269
27075	27894	34183	35002	35821	36640	37459	38278
27084	27903	34192	35011	35830	36649	37468	38287
27093	27912	34201	35020	35839	36658	37477	38296
27102	27921	34210	35029	35848	36667	37486	38305
27111	27930	34219	35038	35857	36676	37495	38314
27120	27939	34228	35047	35866	36685	37504	38323
27129	27948	34237	35056	35875	36694	37513	38332
27138	27957	34246	35065	35884	36703	37522	38341
27147	27966	34255	35074	35893	36712	37531	38350
27156	27975	34264	35083	35902	36721	37540	38359
27165	27984	34273	35092	35911	36730	37549	38368
27174	27993	34282	35101	35920	36739	37558	38377
27183	28002	34291	35110	35929	36748	37567	38386
27192	28011	34300	35119	35938	36757	37576	38395
27201	28020	34309	35128	35947	36766	37585	38404
27210	28029	34318	35137	35956	36775	37594	38413
27219	28038	34327	35146	35965	36784	37603	38422
27228	28047	34336	35155	35974	36793	37612	38431
27237	28056	34345	35164	35983	36802	37621	38440
27246	28065	34354	35173	35992	36811	37630	38449
27255	28074	34363	35182	36001	36820	37639	38458
27264	28083	34372	35191	36010	36829	37648	38467
27273	28092	34381	35200	36019	36838	37657	38476
27282	28101	34390	35209	36028	36847	37666	38485
27291	28110	34399	35218	36037	36856	37675	38494
27300	28119	34408	35227	36046	36865	37684	38503
27309	28128	34417	35236	36055	36874	37693	38512
27318	28137	34426	35245	36064	36883	37702	38521
27327	28146	34435	35254	36073	36892	37711	38530
27336	28155	34444	35263	36082	36901	37720	38539
27345	28164	34453	35272	36091	36910	37729	38548
27354	28173	34462	35281	36100	36919	37738	38557
27363	28182	34471	35290	36109	36928	37747	38566
27372	28191	34480	35299	36118	36937	37756	38575
27381	28200	34489	35308	36127	36946	37765	38584
27390	28209	34498	35317	36136	36955	37774	38593
27399	28218	34507	35326	36145	36964	37783	38602
27408	28227	34516	35335	36154	36973	37792	38611
27417	28236	34525	35344	36163	36982	37801	38620
27426	28245	34534	35353	36172	36991	37810	38629
27435	28254	34543	35362	36181	37000	37819	38638
27444	28263	34552	35371	36190	37009	37828	38647

38656	39475	40294	41388	42207	43026	54797
38665	39484	40303	41397	42216	43035	54806
38674	39493	40312	41406	42225	43044	54815
38683	39502	40321	41415	42234	43053	54824
38692	39511	40330	41424	42243	43062	54833
38701	39520	40339	41433	42252	43071	54842
38710	39529	40348	41442	42261	43080	54851
38719	39538	40357	41451	42270	43089	54860
38728	39547	40366	41460	42279	43098	54869
38737	39556	40375	41469	42288	43107	54878
38746	39565	40384	41478	42297	43116	54887
38755	39574	40393	41487	42306	43125	54896
38764	39583	40402	41496	42315	43134	54905
38773	39592	40411	41505	42324	43143	54914
38782	39601	40420	41514	42333	43152	54923
38791	39610	40429	41523	42342	43161	54932
38800	39619	40438	41532	42351	43170	54941
38809	39628	40447	41541	42360	43179	54950
38818	39637	40456	41550	42369		54959
38827	39646	40465	41559	42378		54968
38836	39655	40474	41568	42387	VALOR	54977
38845	39664	40483	41577	42396		54986
38854	39673	40492	41586	42405	$ 5000	54995
38863	39682	40501	41595	42414		55004
38872	39691	40510	41604	42423		55013
38881	39700	40519	41613	42432	54203	55022
38890	39709	40528	41622	42441	54212	55031
38899	39718	40537	41631	42450	54221	55040
38908	39727	40546	41640	42459	54230	55049
38917	39736	40555	41649	42468	54239	55058
38926	39745	40564	41658	42477	54248	55107
38935	39754	40573	41667	42486	54257	55116
38944	39763	40582	41676	42495	54266	55125
38953	39772	40591	41685	42504	54275	55134
38962	39781	40600	41694	42513	54284	55143
38971	39790	40609	41703	42522	54293	55152
38980	39799	40618	41712	42531	54302	55161
38989	39808	40902	41721	42540	54311	55170
38998	39817	40911	41730	42549	54320	55179
39007	39826	40920	41739	42558	54329	55188
39016	39835	40929	41748	42567	54338	55197
39025	39844	40938	41757	42576	54347	55206
39034	39853	40947	41766	42585	54356	55215
39043	39862	40956	41775	42594	54365	55224
39052	39871	40965	41784	42603	54374	55233
39061	39880	40974	41793	42612	54383	55242
39070	39889	40983	41802	42621	54392	55251
39079	39898	40992	41811	42630	54401	55260
39088	39907	41001	41820	42639	54410	55269
39097	39916	41010	41829	42648	54419	55278
39106	39925	41019	41838	42657	54428	55287
39115	39934	41028	41847	42666	54437	55296
39124	39943	41037	41856	42675	54446	55305
39133	39952	41046	41865	42684	54455	55314
39142	39961	41055	41874	42693	54464	55323
39151	39970	41064	41883	42702	54473	55332
39160	39979	41073	41892	42711	54482	55341
39169	39988	41082	41901	42720	54491	55350
39178	39997	41091	41910	42729	54500	55359
39187	40006	41100	41919	42738	54509	55368
39196	40015	41109	41928	42747	54518	55377
39205	40024	41118	41937	42756	54527	55386
39214	40033	41127	41946	42765	54536	55395
39223	40042	41136	41955	42774	54545	55404
39232	40051	41145	41964	42783	54554	55413
39241	40060	41154	41973	42792	54563	
39250	40069	41163	41982	42801	54572	
39259	40078	41172	41991	42810	54581	
39268	40087	41181	42000	42819	54590	
39277	40096	41190	42009	42828	54599	
39286	40105	41199	42018	42837	54608	
39295	40114	41208	42027	42846	54617	
39304	40123	41217	42036	42855	54626	
39313	40132	41226	42045	42864	54635	
39322	40141	41235	42054	42873	54644	
39331	40150	41244	42063	42882	54653	
39340	40159	41253	42072	42891	54662	
39349	40168	41262	42081	42900	54671	
39358	40177	41271	42090	42909	54680	
39367	40186	41280	42099	42918	54689	
39376	40195	41289	42108	42927	54698	
39385	40204	41298	42117	42936	54707	
39394	40213	41307	42126	42945	54716	
39403	40222	41316	42135	42954	54725	
39412	40231	41325	42144	42963	54734	
39421	40240	41334	42153	42972	54743	
39430	40249	41343	42162	42981	54752	
39439	40258	41352	42171	42990	54761	
39448	40267	41361	42180	42999	54770	
39457	40276	41370	42189	43008	54779	
39466	40285	41379	42198	43017	54788	

SE PREVIENE:

1º Que los tenedores de los citados títulos deberán presentarlos en la "CAJA DE VALORES" a objeto de recibir el importe correspondiente; 2º Que el pago de los títulos sorteados se efectuará después del día 31 del corriente, fecha desde la que los citados valores cesarán de devengar interés; 3º Que los valores a reembolsar deberán contener el cupón Nº 5 y siguientes, deduciéndose del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren; 4º Que las actas y demás antecedentes del sorteo se hallan en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados.

Montevideo, Agosto de 1946.

ARMANDO ARESTI HERVE
Gerente General

$ (Cuenta corriente) Ag.24-23573-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO). Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.24-8764-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.24-8753-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FERNANDEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1946. — Amílcar [illegible] Adjunto

[illegible] set.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO CABAL O CABRAL DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1946. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Ag.24-8815-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.24-8773-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SINFOROSA FILOMENA CABRERA DE BARGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-8809-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDREATTA citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 2314. — Montevideo, 17 de Agosto de 1946. — Marcelo Saavedra Guani Juez de Paz.

$4.00 Ag.24-8820-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TABAREZ o CARLOS RITO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.24-8819-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CIPRIANA IRIONDO DE PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Julio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.24-8797-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTONIO MULA PAULLIER o FEDERICO MULA PAULLIER o FEDERICO A. MULA PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agossto 5 de 1946. — Miltón Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.24-8798-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag 24-8800-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag 24-8801-v.set.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CAROLINA IRIGOYEN o IRIGOYEN ONEILL u O'NEIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.24-8802-v.set.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTIN PAREDES y de NIEVES GUTIERREZ DE PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.24-8803-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag 24 8804-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CLEMENTE CHIRIBAO o FILOMENA SEBASTIANA CLEMENTE o CHIRIBAO y de EDMUNDO CLEMENTE o EDMUNDO CLEMENTE LARRAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.24 8805-v.set.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, en forma. — Florida, Julio 26 de 11946 — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.00 Ag.24-8799-v. set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en el Hospital Pasteur, ha fallecido JOSEFINA ROSSI DE BOROBIA de nacionalidad italiana, y su sucesión ha sido declarada judicialmente abierta por decreto de veintinueve de Mayo del corriente año citándose a quienes se crean con derecho a heredarle o sean interesados en dicha sucesión por cualquier otro concepto para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de su parentezco, en su caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado — Minas, Junio 7 de 1946 — Octavio Rodríguez Juez de Paz

$24.00 II 25-.362-v ag 5
Ag.24-c.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión "ab intestato" de doña FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil) — San José, Junio 12 de 1945 — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.24-23568-v.set.4.
Set 23-v oc.3.

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (S. San José) con FRANCISCO M. CORREA. Juicio ejecutivo" (L. 12 Fo. 30), se hace saber que el demandado Francisco M. Correa, fué declarado rebelde Y, de acuerdo con el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — San José, Agosto 19 de 1948 —Guido Berro Oribe Juez de Paz

$9.00 Ag 24-8796-v set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA MARCELINO LORENZO NOE o VENTURA NOE y de ASUNCION CATALINA OURTHIAGUE DE NOE o CATALINA OURTHIAGUE o OURTHIAGUE DE NOE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 10 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$6.00 Ag 24-8791-v set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO de SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA DA ROSA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Ag.24-8760-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ISIDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.24-8754-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión do FRANCISCO MERCEDES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1946. — Hugo Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.24-8755-v.set.4.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con JUAN RECONDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2. F.o 6), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de pesos 1.440 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89.675 y compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste, 12 ms sobre la calle Helvecia, distando su punto medio 30 ms. de la esquina formada con la calle Cabarí; al Noreste, 60 ms lindando con el bien empadronado con el N.o 89.676, al Suroeste, 60 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 89.674; y al Sureste, 12 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 89.678. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que el bien deslindado no está, actualmente, afectado por ningún otro gravamen municipal; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Julio 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.24-23572-v.set.10.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con AGRIPINO LAZARO N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. F.o 594), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 690.00, o sean las dos terceras partes de la tasación. del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 72.888 y compuesta según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907, de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así. 11 ms. 13 cms. de frente al Noroeste a la calle Atahona; 30 ms. 67 cms. al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Vaimaca; 32 ms 17 cms. al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; y 11 ms. al S..., limitando con el solar N.o 54 Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria, B) El de la cuenta N.o 73.853 de pavimento sobre la calle Atahona y el pago de las cuotas vencidas de la cuenta N.o 33.871, por el pavimento de la calle Vaimaca, motivo de esta ejecución, deducidas las reclamadas en el juicio; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien, con excepción del crédito hipotecario constituído por escritura de fecha 3 de Setiembre de 1930, ante el escribano Pedro José Saralegui; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc.; B) El pago de la cuenta N.o 45.417 de colector y gastos del juicio seguido por ante este Juzgado (L.o 9. F.o 797); 4.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.24-23571-v.set.10.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con sucesión de VICENTE CASTELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. F.o 281), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 306.67, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 72.570, compuesta de una superficie aproximada de 184 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste, 21 ms. 47 cms., limitando con el bien empadronado con el N.o 72.571; al Sureste, 21 ms. 47 cms. sobre la calle Apóstoles; al Suroeste, 8 ms. 59 cms. sobre la calle María S. de Munar, formando esquina con la mencionada anteriormente; y al Noreste, 8 ms. 59 cms. limitando con el bien empadronado con el N.o 72.569. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 16.801 y el de la N.o 17.498 excluídas las cuotas que son de cargo de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, callo 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, 24 de Julio de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.24-23570-v.set.10.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a sección del Depto. de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas contra EMILIO JULIAN NEFFA. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el 19 de Setiembre próximo, a las 13 y 30 horas, en la puerta de dicho Juzgado — Sarandí del Yí — se procederá a la venta por el martillero Elbio P. Ayçaguer, asistido del subscripto y Actuario ad-hoc a designarse y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: base $ 1.600 00. Una fracción de terreno y mejoras en él construídas, empadronada con el N.o 148, sita en la planta urbana de esta villa y compuesta de una superficie de 2.600 ms.2 —tres solares— y linda, Noreste, calle Cerrito y solar 12; Sureste, solar 12 y calle Pereira; Noroeste, solares 2 y 5; Suroeste, solares 2, 6, 8 y 11. Se hace constar: A) Que a los efectos legales el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco de Londres, de la ciudad de Montevideo por gravamen hipotecario del mismo. — Sarandí del Yí, Agosto 15 de 1946. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.24-23567-v.set.10.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en los autos "ZUGASTI JORGE MARIO. Subasta" (L.o 12 F.o 25), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por pregonero, en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, don Juan A. Poey, se venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de $ 336.05 y de $ 12.83 respectivamente, los siguientes bienes: 1.o Las 7|72 avas partes del inmueble padrones N.os 2898 y 2899: sito centro N.o 4 de la manzana N.o 48 del 3.er cuartel de esta ciudad —hoy, manzana N.o 183— y los edificios en él construídos, compuesto el terreno, según títulos, de 34 metros 36 centímetros de frente al Norte; sobre la calle Vidal, donde lo edificado se señala con los N.os 622 y 634, por igual extensión de fondo al Sur, más la pierna de llave de 15 metros, encerrando en total una superficie de 1.508 metros, sesenta y ocho decímetros y 96 centímetros. 2.o 7|72 avas partes del solar de terreno, padrón N.o 7926, que es parte del sitio centro N.o 6 de la manzana N.o 127 de esta ciudad, con una superficie de 396 metros 51 decímetros y que linda: al Norte, en 8 metros 40 centímetros, con el sitio N.o 4 de la misma manzana; al Sur, en igual extensión con la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Este, en 47 metros, 30 centímetros con Juan Tempone; y al Oeste, en dos líneas de 31 metros y 15 metros 80 centímetros, Miguel Aratto, Ricardo Llorens y Juan Licio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados seran de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado —Sarandí 654 — a disposición de los interesados. — San José, Agosto 19 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$39.00 Ag.24-8795-v.set.10.

SOCIEDAD ITALO URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se invita a los socios de la sociedad "Italo - Uruguaya" a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, avenida 8 de Octubre 2607 el día jueves 29 de Agosto de 1946 a las 20 y 30 horas, primera convocatoria y segunda a las 21 horas Orden del día: 1.o Lectura acta anterior 2.o Memoria y balance general del semestre vencido. 3.o Fijar fecha elecciones parciales. 4.o Nombramiento comisión escrutinio. 5.o Asuntos y mociones varios. — Emilio Arana, Presidente. — Leandro Gómez, Secretario.

$3.20 Ag.24-8785-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina "B. Y. S." (Valparaíso 1269) prometí vender al señor JOSE M FERNANDEZ el almacén de comestibles sito en Zapicán N.o 2551. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Federico P. Fiori.

$6.80 Ag.24-8766-v.set.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La Intendencia Municipal de Río Negro comunica que ha vendido y cedido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, todos los bienes muebles e inmuebles y el giro comercial, técnico e industrial que integran las Usinas Eléctricas de la ciudad de Fray Bentos del citado Departamento, llamando a todos sus acreedores para que se presenten, con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la citada Administración (UTE), calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Ag.24-8757-v.set.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley N.o 2.904 de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores HORMAECHE y PICCOZZI mi negocio Hotel Baskonia de Piriápolis Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, al estudio del doctor Juan Rodríguez López, calle Treinta y Tres 1334 (1.o). — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Manuel Urresti

$10.20 Ag 24-8756-v set.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 11 de Agosto de 1945, don Simón Rok dejó de pertenecer como socio de la fábrica de aceites Maquera Sociedad Limitada con domicilio en la calle Lima N.o 1771 quedando con el activo y pasivo los socios HUGO E. MACCIO y ROBERTO J. QUEIJO. El contrato se inscribió en el Registro de Comercio el 19 de Diciembre de 1945 Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N.o 7 f.o 20 v. del tomo 14. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Fábrica de Aceites Maquera, Sdad. Ltda.

$13.60 Ag.24-8816-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que la firma "León Gervitz", con domicilio en Cerro Largo N.o 186, prometió vender a don JUAN FEINSTEIN, la casa de comercio en el ramo de importación y venta de accesorios y repuestos para automóviles únicamente, pues la firma vendedora continuará comerciando en el ramo de exportaciones en general. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí N.o 445, escritorio N.o 1 (Escribanía de Negro). — Montevi-

deo, Agosto 22 de 1946. — León Gervitz. — Juan Feinstein.

$10.20 Ag.24-8818-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber: Quedó disuelta la sociedad "Lucchini, Jones, Gatto y Martínez Serra", con domicilio en ésta, 25 de Mayo 544, 1.er piso, haciéndose cargo del activo y pasivo: los señores arquitectos AURELIO LUCCHINI y CESAR MARTINEZ SERRA, en la parte correspondiente a esta República; y los señores arquitectos GUILLERMO JONES ORDIOZOLA y GILBERTO GATTO SOBRAL, en la parte de la República de Ecuador. — Montevideo, 15 de Agosto de 1946.

$1.20. Ag.24-8751-v.ag.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico haber prometido vender a don JULIAN BASILISIO BENTANCUR el establecimiento comercial que gira en este paraje en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rincón de Pando, Agosto 21 de 1946. — Florencio Ramón Delgado.

$10 20 Ag.24-8814-v.set.12.

DELI S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en la sede social calle Nueva York 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — El Secretario.

$10.00 Ag.25-8810-v.set.2.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

Convócase a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 6 de Setiembre próximo, a las 19 horas, en su sede social calle Piedras N.o 522 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Asuntos entrados. 3.o Balance, memoria e informe del Síndico del ejercicio 1945|46. 4.o Nombramiento de Síndico. — Raúl Costa, Presidente. — Antonio A. Sosa, Secretario.

$3.60 Ag.24-8837-v.ag.27.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

Convócase a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 6 de Setiembre próximo, a las 19 y 30 horas, en su sede social calle Piedras N.o 522, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados. 2.o Reforma de los estatutos sociales. — Raúl Costa, Presidente — Antonio A. Sosa, Secretario.

$2.40 Ag.24-8836-v.ag.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura de 6 de Agosto de 1946 ante el escribano Luis Alberto Jullen inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 del mismo mes y año con el N.o 109 del folio 311 al 316 del Libro 2 de Contratos de esta Capital, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios. Benno Gerstle, Oscar Grünspan y Alberto Cwaigenbaum. B) Denominación: "Curtiduría Atlantic Limitada". C) Domicilio: En Montevideo, calle Uruguay N.o 802 pudiendo cambiarlo y establecer agencias, sucursales o dependencias. D) Objeto: Explotar el ramo de curtido de cueros en general y venta de los mismos y demás negocios afines. E) Capital $ 36 000'00, dividido entre 160 cuotas de $ 100 00 cada una, integrado: $ 18.000 00. F) Partes sociales: señores Gerstle y Grünspan: 155 partes cada uno y el señor Cwajgenbaum 50 partes. G) Plazo: Empieza a correr el 6 de los corrientes mes y año venciendo el 31 de Diciembre de 1947 prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de un año. H) Representación, administración y uso de la firma: Indistintamente entre los socios señores Gerstle y Grünspan. I) Parte técnica: A cargo del señor Cwajgenbaum. J) Ganancias y pérdidas: Entre los tres socios por partes iguales. K) Balances e inventarios: Todos los años al treinta de Junio tarea a cargo de los socios señores Gerstle y Grünspan. De las ganancias sociales se destinará el 5 o|o al fondo de reserva, hasta alcanzar éste el 50 o|o del capital social. L) Asambleas: En cualquier momento. M) Disolución: Por las causas enumeradas en el artículo 484 del Código de Comercio y en la ley de 1933 y pérdida del 20 o|o del capital social. N) Liquidación: Actuarán los socios señores Gerstle y Grünspan. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Benno Gerstle. — Oscar Grünspan. — Alberto Cwajgenbaum.

$26.00 Ag.24-8817-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Sociedad Ibarra y Camilo. Disolución de la misma, que queda a nombre de JOSE EDUARDO IBARRA, como único propietario. Presentar créditos en el mismo comercio, en Sarandí Grande. — Sarandí, Agosto 15 de 1946. — Audelino F. Camilo. — José Eduardo Ibarra.

$6.80 Ag.24-8807-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores ANGEL DODERA LÜSCHER y ANGEL P. BACCINO, nuestra fábrica de correas de cuero de la calle Francisco Gómez N.o 973 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. Francisco Gómez N.o 973. — Dodera y Cía.

$6.80 Ag.24-8808-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MARTIN FERNANDEZ PLACERES, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en el pueblo de Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en la ciudad de San José, calle Artigas N.o 443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 14 de 1946. — Jesús Nandín Tegaldo. — Martín Fernández Placeres.

$12.00 Ag.24-8792-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace haber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad Smaldone y Fernández, en el ramo de billares y anexos, cargando con el activo y pasivo el señor SMALDONE y separado de la misma el señor Fernández. Acreedores: 18 de Julio N.o 570. — San José, Agosto 13 de 1946. — Humberto Segundo Smaldone. — Celestino Fernández.

$8.00 Ag.24-8793-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE RAVIOLO la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas, tengo instalada en el paraje "Etchevarría", tercera sección judicial del Departamento de Canelones sobre la carretera Canelones - Aguas Corrientes - Cerrillos. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Canelones, 20 de Agosto de 1946. — Antonio A. Roccardo, (promitente vendedor). — José Raviolo (promitente comprador).

$13.60 Ag.24-8784-v.set.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Sud Americana Van Berkel

Balance compendiado, Diciembre de 1943

Deudor—

Deudores varios	$	75.209.74
Existencia de mercaderías	"	9.087.80
Caja	"	200.00
Banco Español	"	19.657.14
Cuentas a devengar ...	"	145.60
Cuentas en suspenso ...	"	550.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	375.00
Dibujos y planos	"	225.00
Comisiones	"	14.114.26
Gastos generales	"	5.190 77
Descuentos	"	97.80
Costos de máquinas	"	26.[illegible].31
Ganancias y pérdidas ..	"	5.088.12
	$	155.953.34

Acreedor—

Fondos de reserva ...	$	23.831.62
Adelantos	"	1.968.24
Fondos de garantía ...	"	4.890.76
Capital	"	50.000.00
S. A. Sud Americana Van Berkel	"	21.460.[illegible]1
Ventas de máquinas ..	"	53.802.00
	$	155.953.34

Montevideo, [illegible] de Mayo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 7816.

S. A. Sud Americana Van Berkel

Balance compendiado, Marzo de 1944

Deudor—

Deudores varios	$	72.823.69
Existencia de mercaderías	"	17.910.99
Caja	"	200.00
Banco Español	"	13.
Cuentas a devengar ...	"	177.81
Fabricación cortadoras .	"	75.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	300.00
Dibujos y planos	"	225.00
Comisiones	"	18.855.06
Gastos generales	"	7.6[illegible].14
Costos de máquinas ..	"	35.475.07
Descuentos	"	235.98
Ganancias y pérdidas .	"	4.346.22
	$	171.406.64

Acreedor—

Adelantos	$	1.564.07
Fondos de reserva ...	"	23.089.73
Fondos de garantía ...	"	4.717.36
Capital	"	50.000.00
S. A. Sud Americana Van Berkel	"	21.003.48
Ventas de máquinas ..	"	71.032.00
	$	171.406.64

Montevideo, 31 de Mayo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 7817.

S. A. Sud Americana Van Berkel

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Caja y Bancos	$	18.846.40
Cuentas a devengar ...	"	229.92
Deudores varios	"	71.577.44
Instalaciones, muebles y útiles	"	225.00
Dibujos y planos	"	225.00
Máquinas en existencia.	"	13.932.03
	$	105.035.79

Pasivo—

Adelantos	$	265.70
Fondos de reserva ...	"	22.836.40
Fondo de garantía ...	"	4.530.16
Van Berkel (B. Aires).	"	27.403.53
Capital	"	50.000.00
	$	105.035.79

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 7818.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MAYO DE 1946

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 2.563.081.20			
C) Vellón	" 43.094.30	$ 27.097.926.33		
2—Encaje fiduciario		" 24.396.247.30		
3—Encaje fiduciario.— Bonos Defensa Monetaria y Certificados Dep. plazo fijo		" 1.630.000.00		
4—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 142.876.535.76		
5—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 2.280.80		$ 196.002.990.19
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 9.302.243.30			
B) En cambios pag. a disponer	" 39.898.70	$ 9.342.142.00		
2—Títulos y acciones		" 18.972.801.25		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 210.459.63		" 28.525.402.88
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 2.087.881.00		
2—Cuentas corrientes		" 12.267.623.27		
3—Redescuentos Bancarios		" 194.000.00		
4—Valores descontados:				
A) Vales	$ 30.561.590.95			
B) Conformes	" 1.263.462.05	" 31.825.053.00	$ 46.374.557.27	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos — Cuenta Corriente		$ 17.293.083.16		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	" 2.849.570.23			
B) Garantías varias	" 688.255.94			
C) Por fallecimientos	" 515.256.68	" 4.053.082.85		
3—Crédito Industrial		" 7.628.221.04		
4—Crédito Rural		" 23.971.544.08		
5—Deudores en Gestión		" 651.451.48		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.437.825.03		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.311.626.76	" 57.346.834.40	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 196.972.286.81		
2—Cuentas Internas		" 2.366.128.11		
3—Cuentas Transitorias		" 78.818.894.86	" 278.157.309.78	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión		$ 100.00		
Dependencias del Estado		" 175.037.09	" 175.139.09	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 24.155.290.91			
Municipios	" 28.802.83			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 83.695.09	$ 24.267.788.33		
2—Cauciones Oficiales		" 444.344.00	" 24.712.132.33	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma		$ 200.000.00		
Con caución		" 1.457.494.50	" 1.657.494.50	" 408.423.465.37

1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco			$ 4.616.955.40	
2—Muebles y útiles			" 68.197.78	" 4.685.153.18
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración			$ 5.909.592.79	
2—Cupones de Deuda Pública			" 11.64	" 5.909.604.43
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 5.142.709.35
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 2.109.415.54
Total del Débito				$ 650.798.740.94

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 30.529.281.25		$ 90.529.281.25
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19 inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (1)		$ 122.710.678.69		
2—Depósitos a la Vista		" 4.287.994.60		
3—Giros a Pagar		" 725.443.66	$ 127.724.116.95	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros	$ 112.977.027.34			
2—Depósitos a plazo fijo	" 7.552.564.79	$ 120.529.592.13		
3—Bonos de Defensa Monetaria		" 780.000.00		
4—Certificados de Depósitos a Plazo Fijo		" 850.000.00	" 122.159.592.13	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 102.461.696.02		
2—Cuentas Internas		" 8.596.378.58		
3—Cuentas Transitorias		" 78.541.804.62	" 189.599.879.22	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 4.590.323.04			
Dependencias del Estado	" 8.166.043.51			
Municipios	" 4.396.517.08			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 555.384.87	$ 17.708.268.50		
2—Depósitos Administrativos		" 708.907.88		
3—Depósitos Judiciales		" 6.679.048.89		
4—Retenciones Judiciales		" 24.588.89		
5—Tesoro Nacional		" 5.731.196.81	" 30.852.010.97	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 11.880.369.47	
VI.—Fondo para rescate de billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. — Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939 Art. 21			" 1.113.716.36	" 483.329.685.10
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración			$ 5.463.787.58	
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias			" 1.738.796.17	" 7.202.583.75

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935		" 5.142.709.38

CUENTAS DE RESULTADOS

1—Varias cuentas acreedoras		" 4.594.481.49
Total del Crédito		$ 650.798.740.94

Porcentaje de garantía oro de la emisión circulante .... 165.68 %

(1) Incluído saldo Cámara Compensadora .... $ 53.028.461.18

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.) — Créd. Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 1.919.881.56
2—Documentos al Cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 5.733.877.65
3—Valores Depositados. — Depositantes de valores	" 517.642.714.63
Total de Cuentas de orden	$ 525.296.473.84

Enrique Givogre,
Vicepresidente en ejercicio

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General

Antonio Odicini Lezama.
Gerente-Contador General.

(Cuenta corriente). — 23468.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL U[illegible]

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1946.

ACTIVO

Encaje—		
Oro amonedado ..	$ 81.148.400.00	
Oro en lingotes ..	" 30.445.453.00	
Oro en custodia en el exterior	" 30.378.827.80	$ 141.972.680.80
Plata amonedada		" 11.156 901 40
		$ 153.129.582.20
Banco de la República:		
Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A ...		" 60.000.000.00
		$ 213.129.582.20
Cuentas de orden:		
Departamento Bancario. — Cuenta custodia		$ 380.507.80

PASIVO

Billetes emitidos	$ 213.127.301.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 2.280.80
	$ 213.129.582.20
Cuentas de orden:	
Valores en custodia	$ 2.00
Piezas de cobre-aluminio desmonetizadas, ley 5-1-942	" 380.505.80
	$ 380.507.80

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 213.129.582.20
Billetes por emitir		" 2.280.80
Billetes emitidos		$ 213.127.301.40
En poder del Banco de la República	$ 26.026.247.30	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 392.622.50	$ 26.418.869.80
En poder de otros Bancos		" 35.408.421.50
En poder del público		" 151.300.010.10
		$ 213.127.301.40

Enrique Givogre,
Vicepresidente en ejercicio

Antonio Odicini Lezama,
Gerente, Contador General

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno

Carlos A. Rodríguez Maltarini,
Jefe-Contador

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Cuenta corriente). — 23469.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de agosto de 1946

María Kl. er de Picatto, belga 90 añ viuda, Emilio Romero 53.
Tolentino G. cía, oriental 3 año ca sado, General Hornos 4538.
Filomena C ella de F ias, oriental, 40 años, casada de Vega 4125.
Eduardo Pittaluga, oriental, 80 años, viudo, 18 de Julio 1489.
Luis Martini, oriental, 69 años, casad , General Hornos 5404.
María Echesure de Uba, oriental, 64 años, casada, Ameghino 4260.
Etelvina Velázq de Romero oriental, 50 años casada, Asilo 146.
Carmen Giacoya de Sparano, oriental, 56 años, casada, H. Pasteur.
Pedro Felipe Acosta, oriental, 38 años, casado, H. Pasteur.
Arturo Picossi, italiano, 73 años, soltero, H. F. Ferreira.
Justina Pereyra de Pintos, oriental, 55 años, viuda, H. F. Ferreira.
Cristina Oncina de Basso, española, 53 años, casada, H. Pasteur.
Edilio Alvar Silva, oriental, 23 años, soltero, Coruña 2748.
Noel Antonio Olivera, oriental, 23 días, H. P. Rossell.
Eduardo Floirán Silva Barreiro, oriental, 60 años, soltero, H. Cortés 4683.
Adela Leal de Carracedo, oriental, 57 años, casada, Grande 2071.
Marta Moreno, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Carlota Ana Aliberti de Vila, oriental, 52 años, casada, Blandengues 1684.
Mercedes R íguez de Alvarez, española, 57 años, casada, H. Pasteur.
Juana Zeballa de Goñi, oriental, 72 años, viuda, Daniel uñoz 2089.
Francisco Misca, lituano, 39 años, viudo, C. Saint Bois.
Juan Pérez, español, 56 , casado, D. López 2042.

Día 15 de agosto de 1946

María Elena Barrio Sánchez, oriental, 15 años, soltera, Pérez Castellano 1283.
Américo Beleacua, oriental, 41 años, casado, H. F. Ferreira.
Natalio Scherone, oriental, 56 años, casado, Manuel Pagola 3136.
Miguel Desteffani, italiano, 64 años, soltero, H. Pasteur.
Gregorio José Bertolini, oriental, 60 años, soltero, Ignacio Oribe 2867.
Francisco Fernández, español, 57 años, viudo, H. Maciel.
Telmo Sánchez, oriental, 60 años, viudo, H. Maciel.
Luis Manuel Torlaschi, oriental, 4 años, soltero, H. F. Ferreira.
Oscar Alvira, oriental, 23 años, soltero, H. F. Ferreira.
Carlos María Pereira Suárez, oriental, 42 años, viudo, Colonia S. Bois.
Manuel Alfaro Velázquez Mello, oriental, 48 años, soltero, Güemes 3051.
Nicolás Zenón Guerra, oriental, 68 años, casado, Burgues 3527.
Isabel Calcagno, oriental 53 años, soltero, Feliciano Rodríguez 3107.
María Berta, oriental, 81 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Concepción Vega de Velazco, oriental, 68 años, casada, H. P. Rossell.
Elvira Gambaretti de Lorenzini, italiana, 74 años, viuda, M. García 2374.
María Rosa Rog erg Algorta, 1 día, 25 de Mayo 467.
Em lo Concustell, español, 79 años, viudo, Dr. F. Soca 1172.
Nélida Serafini, oriental, 34 años, soltera, Villa Baltar 4125.
Dionisia I. Morán de González, oriental, 73 años, viuda, Isla de Flores 1476.
Jacinto Otero, español, 53 años, soltero, Ceibal 1672.
Leila Aurora Martínez de Alvarez, oriental, 29 años, casado, H. F. Ferreira.
José Ramón Rodríguez, oriental, 55 años, casado, Propios 2341.

Día 16 de agosto de 1946

Antenor Escoto, oriental, 59 años, casado, Timote 5435.
Juana Hornos de Barrientos, oriental, 74 años, viuda, H. Pasteur.
Josefa Decio de Palavecino, italiana, 54 años, viuda, Rivera 3541.
José Lloret, 72 años, casado, Monte Caseros, 2865.
Juan De Mata Flores, oriental, 57 años, soltero, H. Militar.
Florencio Figueredo, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
Javier Angel Rodríguez, oriental, 34 años, casado, C. S. Bois.
Silverio Cambón, oriental, 53 años, casado, Constituyente 2038.
Fermina Figueredo de Barbero, oriental, 43 años, casada, H. F. Ferreira.
Elisa Melgar de Risso, oriental, 66 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Valeriana Francisca Curbelo, oriental, 70 años, soltera, Bélgica 2070.
María Ester Sánchez, oriental, 21 años, soltera H. Maciel.
Eva Ferreira, oriental, 14 años, soltera, H. F. Ferr a.
Irene Weifert de Torr, húngara, 36 años, casada, H. P. Rossell.
Elida Celsi, oriental, 18 años, soltera, H. Pasteur.
Dominga Iturralde de Bernat, oriental, 76 años, viuda, Porongos 3191.
Nicolás Gerardo Galasso, italiano, 68 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Carmen Messano de Pisani, italiana, 75 años, viuda, La Paz 2016.

Día 17 de agosto de 1946

Rosa Vignoli, oriental, 46 años, soltera, Canelones 1683.
María Sebastiana Tomás de Pérez, oriental, 74 años, viuda, Oficial s/n.
María Elida González, oriental, 11 años, Santos s/n.
Isidro Hervas, español, 60 años, casado, Ejido 1126.
Alberto Soares de Lima, oriental, 62 años, casado, Médanos 1488.
Josefina Vicenta Burghi C , oriental, 66 años, soltera H. Militar.
Ernesto Ferr oriental, 19 , soltero, C. Sai Bois.
F stina Birriel de Pose, oriental, 80 años, casada, Blandengues 1684.
Angela Torra de Rocco, italiana, 7 años, viuda Guaviyú 325.
María Goriero de Introini, francesa, 91 años, viuda, Isla de Flores 1215
Asunción Díaz de González, oriental, 31 años, viuda, Castellanos 1663
Santiago Juan Hourdebaigt, oriental, 74 años, casado, José Llupes 151.

Esteban Leonide Rodríguez Pérez, oriental 54 años, casado, Larravide 2470.
Francisco Susena, italiano, 86 años, casado, F. Vidal 785.
Juan José Cerisola Rapetti, oriental, 61 a s, soltero, S. Brixen 4065.
Ana María Borges, oriental, 15 años, soltera, C. Saint Bois.
Juan José Aparicio, oriental, 4 años, casado, Carlos Roxlo 1596.
Juan Ramón Gómez, oriental, 40 años, soltero H. Vilardebó.
María Esther Morales, oriental, 18 años, solt C. Saint Bois.
Consuelo Lojo de Galán, española, 79 años, viuda, Propios 2692.
Eduardo Pedro Fontanella Peluffo, oriental, 63 años ltero, 20 de Setiembre 1409.
Haydée Nieves de García, oriental, 21 años casada, A. Ricaldoni 3051.
Jacinto Pereyra Carbonell, oriental, 10 horas, 8 de Octubre 2590.

Día 18 de agosto de 194

Angel Cassani, oriental, 42 años, casado H. Pasteur.
Clara Fernández, oriental, 54 años, soltera, H. Maciel.
Alberto Iglesia, oriental, 21 años, soltero, H. Maciel.
Jacinta Aguiar, oriental, años, soltera, H. Pasteur.
Alcira Funes, oriental, 42 años, soltera, Propios 2296.
Washington Ugartemendia, oriental, 29 años, casado, J. Requena 1 04.
José Isaac Llaphy, libanés, 86 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Hada otello, oriental, 21 años, soltero, N. Palmira 2130.
Juan Lorenzo Lozano, oriental, 32 años, soltero, Milagrán 2636.
Angel uiño español, 48 años, soltero, Sayago 1112.
é Raúl López, argentino, 45 años, casado, B. Artigas 1461.
Emma Gallo de Díaz, oriental, 39 años, casada, H. Maciel.
Carmen Nilda T edo, oriental, 18 años, soltera, F. Miranda 4387.
Maximina Al so de Paredes, oriental, 69 años, viuda, Ibirapitá 2719.
Pascual Sabatiello, italian 80 años, casado, Santiago de Chile 925.
María Esther uárez de Mera, argentina, 39 años casada Ariel 4734.
María Antonia Carrasco de Xim ez, oriental, 90 años, viuda, Agraciada 2791.
Amorosina Mor oni de Nou oriental, 59 años, casada, San Fructuoso 1224.
Jorge Betur Seghe, libanés, 96 años, viudo, Teniente Rinaldi, 3949.
Antoni Soffa Ceibane de Canero, oriental 53 años casada, J. C ar 1532.
Mar Luisa Camargo, oriental, 1 años, soltera, C. Sai Bois.
María del Carmen Rodríguez, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Carmen Dourado de Cousillas española, 56 años, asada, Cabildo 2075.
Enrique Eduardo Acosta, oriental, 44 casado, 8 de Octubre 2429.
Gumersinda Alfonso de Martínez, oriental, 65 años, viuda, J Celta, 2083.
Prudencio Pereiñenia, oriental, 28 años, casado, C. Saint Bois.

Día 19 de agosto de 1946

Bonifacio Ram r Teren , oriental 65 años, divorciado, Caiguá 61.
Carlos M Barbet, oriental, 38 años, soltero, C. Saint Bois.

Carlos Felipe Martins, oriental, 21 años, soltero, B. Artigas 1932.

Germán Machado, oriental, 56 años, casado, H. Maciel.

José Domingo Escribanis, oriental, 92 años, viudo, Vázquez 1176.

Teresa Romanelli de Derite, italiana, 67 años, viuda, Rivera 3224.

Andrés Marcelino Codino, oriental, 87 años, soltero, Constitución 2355.

Ana Pulemonte de Repetto, italiana, 70 años, viuda, Agraciada 3622.

Carlos Ardizzo, italiano, 71 años, casado, B. Artigas 1632.

Juana Silva de Ruiz Díaz, oriental, 22 años, casada, H. F. Ferreira.

Juan Corallo Ayala, oriental, 45 años, casado, 24 de Setiembre 3523.

Matilde Chiappe de Minetti, oriental, 55 años, viuda, Belén 2562.

Agustina Veiga, oriental, 51 años, soltera, A. L. P. del Campo.

Elina Vianes de Terra, oriental, 36 años, casada, H. Pasteur.

Juan Antonio Sotelo, oriental, 19 años, soltero, 24 de Setiembre 3723.

Joaquina Vasconcellos de Freitas, oriental, 88 años, viuda, Rivera 2595.

Jesús F. Graceras de Méndez Latorre, oriental, 86 años, viudo, Rivera 2090.

Jacinto Urraburu, D'Angelo, oriental, 21 años, soltero, F. Tajes 1292.

Julio César De León Maceiras, oriental, 7 años, Agraciada 2721.

José Vercanna, oriental, 53 años, soltero, Ceibal 1672.

José Rovira, oriental, 58 años, casado, H. Vilardebó.

Sinforosa Oviedo de Martínez, oriental, 81 años, viuda, Dante 2381.

Jesús Fernández, oriental, 4 años, C. Saint Bois.

María Fernández de Bruné, oriental, 76 años, viuda, Ariel 4662.

Día 20 de agosto de 1946

Joaquina Gallinares de Tucuna, oriental, 95 años, viuda, Cabildo 2047.

José Maciel, oriental, 96 años, viudo, Isidoro De María 1525.

Pedro Etcheverriborda, oriental, 80 años, soltero, G. Flores 2092.

José Camilo Heredia, oriental, 4[illegible] años, casado, Inclusa 4029.

Paulina Rodríguez de Casanova, oriental, 43 años, casada, H. F. Ferreira.

Hipólito Demarco, italiano, 59 años, soltero, H. Pasteur.

Rubén Darío Batista, oriental, 5 meses, C. Saint Bois.

Juan Mercedes Ortega, oriental, 25 años, soltero, C. Saint Bois.

Dionisia Garcés de Alvarez, oriental, 65 años, casada, Camino O'Higgins s|n.

Juliana Gabriela Guerrero de Franco, oriental, 88 años, viuda, A. Nervo 3729.

Ambrosio Delfino, oriental, 73 años, soltero, Las Arenas 4581.

Jacinta Rey de Arnabasse, oriental, 56 años, viuda, Agraciada 2713.

Rosa Arrieta de Richardson, oriental, 81 años, viuda, J. B. Lamas 2963.

Nélida Correa Galán, oriental, 10 horas, Casa del Niño.

Modesto Aguilera, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Luis Miguel Caggiano, oriental, 65 años, casado, Miguel del Corro 1459.

Antonia Crispina, oriental, 52 años, soltera, H. Maciel.

Beatriz Cecias de Pelerino, oriental, 65 años, casada, Cipriano Payán 3021.

María Delia Muriaga, oriental, 2 días, H. P. Rossell.

Mirta Ludimar Martínez, oriental, 2 días, H. P. Rossell.

Emilia Riet, oriental, 75 años, soltera, San Martín 2706.

Andrés Crossa, oriental, 57 años, soltero, C. Dr. B. Etchepare.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3473 AL 3491

Solicitudes despachadas el día 22 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|40514, Augusto Corallo e Hijos Ltda., A. Inglaterra, Vidrios para construcción, 1.652.

10|40610, Jorge A. Wilson, B. Inglaterra, Líquido para teñidos tejidos, 93.

10|40382, La Madrileña S. A., A, Suiza, Tejidos seda artificial, 1.273.

10|40363, Harari y Cía., A, Suiza, Tejidos de rayón, 835.

10|40366, Pizzo Hnos., A, Francia, Semilla de alfalfa, 3.362.

10|40358, Emilio Fontana S. C., A, Italia, Acces. galvanizados, 10.

10|40342, Dondero, Cantarini y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera metal, 959.

10|40338, Juan Carlos Costa, A, Francia, Terciopelo de algodón y rayón 449.

10|40352, Juan Leicht y Cía., B, Francia, Repuestos para autos, 204.

10|40350, Juan Leicht y Cía., B, Francia, Repuestos para autos, 1.442.

10|40348, Juan Leicht y Cía., B, Francia, Automóviles, 9.533.

10|40419, Bensión y Bensión, B, Suiza, Tejidos seda artificial, 4.250.

10|40268, Eduardo Díaz Porto, B, Bélgica, Hierro redondo, 6.901.

10|40168, Konialidis y Cía., A, Turquía, Tabaco en hojas, 3.224

10|40285, Berch y Cía., A, Portugal, Chala para cigarrillos, 840

10|38358, Arnaldo C. Garce, C, Portugal, Bisutería de plata, 600.

10|18851, Enrique G. Barilari Ltda., C, Portugal, Collares y argollitas de plata, 660.

10|23760, Berch y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 620.

10|27818, Berch y Cía., C, Portugal, Vino oporto, 355.

10|23511, Antonio Buzio Soc. Comercial, C, Portugal, Argollas de plata blanca, etc., 321

10|36255, Carrau y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 750.

10|36256, Faridone y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 500.

10|28134, Kahn y Braun, C, Portugal, Bijoutería de plata, muestrario, 150.

10|26969, Valentín Martínez y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 650

10|34187, Menéndez y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 655.

10|13221, Francisco Neulaender, C, Portugal, Bijoutería de plata y cadenas, 550.

10|33798, Pesquera y Cía., C, Portugal, Vinos de Oporto, 350.

10|30182, Rodríguez Anido S. C., C, Portugal, Escarbadientes, 500

10|34441, Tapié y Cía., C, Portugal, Baberos, 100.

10|34835, Tapié y Cía., C, Portugal, Bisutería, 591.

10|35757, Aliverti S. A., C, Italia, Paraguas de rayón, etc., 1.400

10|30328, Caviglia Hnos., C, Italia, Sillería y mesas de madera, etc., 5.000.

10|28064, Castro, Larghero y Cía., C, Italia, Pañuelos seda natural, etc., 1.534.

10|35829, J. F. Castillo y Cía., C, Italia, Talco en polvo, 1.000.

10|36670, Cassarino Hnos. S. A., C, Italia, Cuerda de cáñamo para toldos, 1.300.

10|31742, Juan Carlos Costa, C, Italia, Pañuelos seda natural para damas, 806.

10|36186, Juan Carlos Costa, C, Italia, Carteras para damas en cueros, 750.

10|36188, Juan Carlos Costa, C, Italia, Paraguas para damas, 520.

10|29802, Carlos Dighiero e Hijos, C, Italia, Jarrones, potiches, etc., 450.

10|29804, Carlos Dighiero e Hijos, C, Italia, Paraguas para señoras, 650.

10|29806, Carlos Dighiero e Hijos, C, Italia, Cajas, cofres, marcos, etc., 60.

10|39953, Dominoni Starieco Ltda., C, Italia, Paraguas de algodón, etc., 210.

10|37372, Dominoni Starieco Ltda., C, Italia, Paraguas de algodón, 1.100

10|29604, Ernesto Ferro, C, Italia, Piezas de cerámica decorada, 650

10|33800, González Danree, Hareau y Peyrou, C, Italia, Vino de mesa, 500.

10|34886, Introzzi S. A., C, Italia, Alfombras, 570

10|29822, Jerusalmi Hnos., C, Italia, Colchas de seda artificial, 6.000.

10|22217, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Italia, Espumante Gancia, 1.300.

10|29813, "La Platense" Brussoni Hnos., C, Italia, Cerámica para bazar, 500.

10|33932, Maglia y Berta S. C. C, Italia, Vinos, etc., 840

10|37387, Margounato Hnos., C, Italia, Colchas de algodón y seda artificial, 2.100.

10|31573, A. Carlos Cir "Casa Rim", C, Italia, Pañuelos seda artificial, etc., 900.

10|36034, Pablo M. Pascual, C, Italia, Bisutería fantasía en metal, etc., 170.

10|25411, Rodríguez Anido S. C., C, Italia, Espumante Asti etc., 735.

10|25409, Ruvertoni Hnos., C, Italia, Vinos y vermouht, 500.

10|37037, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., C, Italia, Paraguas con tela de algodón, 3.000.

10|37650, Tufic Sassón y Halfon, C, Italia, Colchas de algodón y rayón, 3.500.

10|27362, Turcatti y Casalia, C, Italia, Cabo cáñamo, 2.100.

PLANILLAS N.os 3444 AL 3463

Solicitudes despachadas el día 19 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|39935, Delta Import, A. Loowey, A, Estados Unidos de América, Mechas de acero, 455.

10|40007, Cassarino Hnos S. A., A, Estados Unidos de América, Crisoles de grafito, 37.

10|39846, Eduardo Chiappe, B, Estados Unidos de América, Plantas medicinales, 737.

10|39934, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", B, Estados Unidos de América, Grasas de lana, 685.

10|39962, Claricetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Repuestos para autos y gastos, 493.

10|39897, General Motors Uruguaya S. A., P, Estados Unidos de América, Automóvil, 1.569.

10|40091, Manzanares Ltda., A, Estados Unidos de América, Alimentador de caldera, equipo, 758.

10|39960, Claricetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Repuestos para autos y gastos, 263.

10|39958, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Repuestos para autos y gastos, 298.

10|40058, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Bomba centrífuga, 364.

10|39972, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Herramientas, 236.

10|40048, Frigorífico Uruguayo S. A., A, Estados Unidos de América, Motor eléctrico para equipo frigorífico, 1.550.